

# **Saeta Yield, S.A.**

Cuentas Anuales del ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de  
2015 e Informe de Gestión, junto con  
el informe de Auditoría  
Independiente.

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Saeta Yield, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Saeta Yield, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los Administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Saeta Yield, S.A. de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Saeta Yield, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Raquel Martínez Armendáriz  
25 de febrero de 2016

# **Saeta Yield, S.A.**

Cuentas anuales del ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2015  
e Informe de Gestión

**SAETA YIELD, S.A.**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

<b>ACTIVO</b>	<b>EUROS</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>651.288.990</b>	<b>535.834.235</b>
Inmovilizado Intangible (Nota 5)	37.199	-
Patentes, licencias, marcas y similares	4.841	-
Aplicaciones informáticas	32.358	-
Inmovilizado Material (Nota 6)	155.744	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	155.744	-
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo (Nota 7)	650.878.137	535.834.235
Instrumentos de Patrimonio	272.551.059	108.485.904
Créditos a empresas del grupo (Nota 16.2)	378.327.078	427.348.331
Inversiones financieras a largo plazo	9.855	-
Otros activos financieros	9.855	-
Activos por Impuesto diferido (Nota 14.4)	208.055	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>144.799.357</b>	<b>80.590.802</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.845.420	719.901
Clientes, otras partes vinculadas (Nota 16.2)	601.111	-
Clientes, empresas del Grupo y Asociadas (Nota 16.2)	791.463	250.411
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 14)	452.846	469.490
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo (Notas 7 y 16.2)	105.866.655	79.843.502
Créditos a empresas del grupo	105.866.655	79.843.502
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)	1.034.235	-
Valores representativos de deuda	34.235	-
Otros activos financieros	1.000.000	-
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	36.053.047	27.399
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>796.088.347</b>	<b>616.425.037</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015

**SAETA YIELD, S.A.**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	EUROS	
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>787.629.313</b>	<b>615.113.064</b>
Fondos Propios (Nota 11)	<b>787.629.313</b>	<b>615.113.064</b>
Capital	81.576.928	61.563.010
Prima de Emisión	696.388.175	551.455.200
Reservas	2.076.632	(95.309)
Resultados de ejercicios anteriores	-	<b>(1.091)</b>
Resultado del ejercicio	<b>7.587.578</b>	<b>2.191.254</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.459.034</b>	<b>1.311.973</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo (Nota 12)	<b>2.458.916</b>	<b>940.144</b>
Deudas a corto plazo, empresas del Grupo y Asociadas (Nota 16.2)	2.458.916	940.144
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 13)	<b>6.000.118</b>	<b>371.829</b>
Proveedores	494.757	347.006
Remuneraciones pendientes de pago	522.686	1.762
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14)	4.982.675	23.061
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>796.088.347</b>	<b>616.425.037</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015

**SAETA YIELD, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2015**

EUROS	2015	2014
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto Cifra de Negocio (Nota 17.1)</b>	<b>12.100.076</b>	<b>2.832.955</b>
De empresas del Grupo	12.100.076	2.832.955
<b>Otros ingresos de explotación (Nota 17.1)</b>	<b>3.886.001</b>	<b>250.411</b>
Ingresos por servicios diversos	3.886.001	250.411
<b>Gastos de personal (Nota 17.3)</b>	<b>(2.350.983)</b>	<b>(20.817)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(1.897.814)	(19.262)
Cargas sociales	(453.169)	(1.555)
<b>Otros gastos de explotación (Nota 17.2)</b>	<b>(1.950.808)</b>	<b>(347.124)</b>
Servicios Exteriores	(1.950.808)	(347.124)
<b>Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)</b>	<b>(22.017)</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>11.662.269</b>	<b>2.715.425</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>193.611</b>	<b>414.938</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	132.284	-
De empresas vinculadas (Nota 16.1)	61.327	414.938
<b>Gastos financieros</b>	<b>(1.281.178)</b>	<b>-</b>
De terceros y gastos asimilados (Nota 10)	(1.281.178)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.087.567)</b>	<b>414.938</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>10.574.702</b>	<b>3.130.363</b>
<b>Impuestos sobre Beneficios (Nota 14.3)</b>	<b>(2.987.124)</b>	<b>(939.109)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>7.587.578</b>	<b>2.191.254</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>7.587.578</b>	<b>2.191.254</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015

**SAETA YIELD, S.A.****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	EUROS	
	2015	2014
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>7.587.578</b>	<b>2.191.254</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>7.587.578</b>	<b>2.191.254</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2015

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	EUROS					
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (*)</b>	<b>3.010</b>	-	-	<b>(1.034)</b>	<b>(57)</b>	<b>1.919</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	<b>2.191.254</b>	<b>2.191.254</b>
II. Operaciones con socios o propietarios	<b>61.560.000</b>	<b>551.455.200</b>	<b>1.144</b>	-	-	<b>613.016.344</b>
1. Aumentos de capital (Nota 11)	61.560.000	551.455.200	1.144	-	-	<b>613.016.344</b>
III. Distribución del resultado 2013	-	-	<b>(96.453)</b>	<b>(57)</b>	<b>57</b>	<b>(96.453)</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	<b>61.563.010</b>	<b>551.455.200</b>	<b>(95.309)</b>	<b>(1.091)</b>	<b>2.191.254</b>	<b>615.113.064</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	<b>7.587.578</b>	<b>7.587.578</b>
II. Operaciones con socios o propietarios (Nota 11)	<b>20.013.918</b>	<b>180.125.262</b>	<b>(18.222)</b>	-	-	<b>200.120.958</b>
1. Aumentos de capital	20.013.918	180.125.262	(18.222)	-	-	<b>200.120.958</b>
4. Distribución de dividendos	-	(35.192.287)	-	-	-	<b>(35.192.287)</b>
III. Distribución del resultado 2014	-	-	<b>2.190.163</b>	<b>1.091</b>	<b>(2.191.254)</b>	-
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>81.576.928</b>	<b>696.388.175</b>	<b>2.076.632</b>	-	<b>7.587.578</b>	<b>787.629.313</b>

(\*) No auditado

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2015



SAETA YIELD, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	EUROS	
	2015	2014
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>7.424.945</b>	<b>1.843.233</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>10.574.702</b>	<b>3.130.363</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>1.109.584</b>	<b>(2)</b>
a) Amortización del inmovilizado (+) (Notas 5 y 6)	22.017	-
b) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	(2)
c) Ingresos financieros (-)	(193.611)	-
d) Gastos financieros	1.281.178	-
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>(473.488)</b>	<b>(348.024)</b>
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (Nota 16.2)	(1.142.163)	(719.853)
b) Acreedores y otras cuentas a pagar	668.675	371.829
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(3.785.853)</b>	<b>(939.104)</b>
a) Pagos por intereses (Nota 10)	(1.281.178)	-
b) Cobros de intereses	129.224	-
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Notas 14.2 y 16.2)	(2.557.918)	(939.104)
d) Otros (pagos) y cobros	(75.982)	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(166.032.629)</b>	<b>(615.677.291)</b>
<b>6. Pagos por inversiones (+)</b>	<b>(166.032.629)</b>	<b>(615.677.291)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas (Nota 7.3)	(164.817.669)	(615.677.291)
b) Inmovilizado Intangible (Nota 5)	(41.685)	-
c) Inmovilizado Material (Nota 6)	(173.275)	-
d) Otros activos financieros (Nota 8)	(1.000.000)	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>194.633.332</b>	<b>613.860.035</b>
<b>7. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>200.120.958</b>	<b>612.919.890</b>
a) Emisión (+):	<b>200.120.958</b>	<b>612.919.890</b>
- Emisión neta de instrumentos de patrimonio (Nota 11.1)	200.120.958	612.919.890
<b>8. Cobros y pagos por instrumentos financieros</b>	<b>29.705.921</b>	<b>940.145</b>
b) Cobros (+):	<b>30.107.679</b>	<b>940.145</b>
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 7.1)	30.107.679	940.145
b) Devolución y amortización de (-):	<b>(402.418)</b>	<b>940.145</b>
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 16.2)	(402.418)	940.145
<b>9. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(35.192.287)</b>	<b>-</b>
a) Dividendos (Nota 11.3)	(35.192.287)	-
<b>D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>36.025.648</b>	<b>25.977</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	27.399	1.422
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	36.053.047	27.399

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015.

## **SAETA YIELD, S.A.**

Memoria correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2015

### **1. Actividad de la Sociedad**

Saeta Yield, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó como “El Recuenco Eólica, Sociedad Limitada” el 19 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 26.842, folio 14, hoja M-483.710, transformándose en Sociedad Anónima con fecha 28 de octubre de 2014 y adoptando su actual denominación mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2014, habiéndose formalizado mediante escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de diciembre de 2014 en su inscripción 13ª.

El domicilio social está situado en la Avenida de Burgos, nº 16D – 3º izquierda de Madrid.

El objeto social que desarrolla la Sociedad de acuerdo con sus estatutos, está constituido, por las siguientes tareas:

- a) La promoción, gestión, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de instalaciones destinadas a la producción de energías alternativas y renovables.
- b) La producción, venta y/o explotación de la energía generada por las instalaciones indicadas en el apartado a) anterior y, en su caso, acogerse a las disposiciones legales existentes y/o futuras, para el fomento de la producción de energías alternativas y renovables.
- c) La realización de estudios, consultorías, proyectos, servicios de investigación, gestión y desarrollo relacionados con las actividades mencionadas.
- d) La gestión, dirección y control de sus sociedades participadas.

El objeto social podrá desarrollarse por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades con idéntico o parecido objeto social.

La enunciación de las actividades especificadas no presupone ni implica, necesariamente, el ejercicio simultáneo de todas ellas.

La Sociedad actúa como sociedad tenedora de participaciones, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en asociaciones y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por leyes especiales, así como establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros, controlar el comportamiento y eficacia financiera y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Las cifras en las presentes cuentas anuales se encuentran expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

A cierre del ejercicio 2014 la Sociedad pertenecía a un Grupo superior sujeto a la legislación española vigente, cuya cabecera era ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Con fecha 20 de enero de 2015 la Junta General de Accionistas de Saeta Yield, S.A. acordó: (i) ofertar la venta de acciones de la Sociedad correspondientes con el 51% del capital social (ampliable en un 5.1% adicional en el supuesto de ejercicio de la opción "Greenshoe" otorgado a favor de las entidades aseguradoras); (ii) solicitar la admisión y negociación bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Integración Bursátil (Mercado Continuo) y (iii) desdoblar las acciones de la Sociedad en la proporción de diez a uno, sin alterar la cifra de capital social. De esta forma el valor nominal de las acciones pasó de 10 euros por acción a 1 euro por acción.

Con fecha 27 de enero de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó aumentar el capital social de la Sociedad en 20.014 miles de euros mediante la emisión de 20.013.918 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal que fueron suscritas y desembolsadas íntegramente por Energía y Recursos Ambientales, S.A (sociedad perteneciente al Grupo ACS). Estas nuevas acciones se emitieron con una prima de emisión por acción de 9 euros por acción, equivalente a 180.125 miles de euros, que fue desembolsada con fecha 12 de febrero de 2015. Esta ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de febrero de 2015.

Con fecha 30 de enero de 2015, la CNMV aprobó el folleto de oferta de venta y admisión a cotización de las acciones de la Compañía.

El 16 de febrero de 2015 las acciones de Saeta Yield, S.A. fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas de valores españolas") a un precio inicial de cotización de 10,45 euros por acción. La colocación inicial más la oferta de colocación de Greenshoe supuso una colocación final del 51,78% de las acciones de la Sociedad.

Con fecha 21 de enero de 2015 el Grupo ACS y Global Infrastructure Partners (GIP) alcanzaron dos acuerdos por los que: (1) GIP pasaría a ostentar una participación de Saeta Yield, S.A. del 24% (una vez conocido el resultado del ejercicio de la opción Greenshoe); y (2) el Grupo ACS vendería a GIP un 49% de una nueva sociedad de desarrollo de activos (Bow Power, S.L.) donde se integran ciertos activos de energía renovable sobre los que Saeta Yield, S.A. ostenta un derecho de primera oferta. Estas operaciones fueron aprobadas por los organismos reguladores de competencia en abril de 2015.

Adicionalmente, con fecha 29 de enero de 2015, Saeta Yield, S.A. y ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L. (ACS SI) firmaron un Acuerdo sobre Derecho de Primera Oferta y Opción de Compra en virtud el cual ACS SI ha otorgado a favor de Saeta Yield, S.A.: (a) un derecho de primera oferta sobre la participación que el Grupo ACS SI mantiene en activos energéticos en operación comercial que ACS SI ponga a la venta en el futuro; y (b) una opción de compra sobre tres activos de generación termosolar en operación comercial que, además, han acordado pasen a ser controlados conjuntamente por ACS SI y Saeta Yield, S.A. en 2015. Este acuerdo se encuentra en vigor a la fecha, una vez cumplidas las condiciones establecidas, y desde el 21 de abril de 2015 ha sido subrogado igualmente por Bow Power, S.L.

El Derecho de primera oferta supone que la sociedad Saeta recibe el derecho a realizar una primera oferta para, si prospera, adquirir determinados activos establecidos en el contrato antes del 31 de diciembre de 2017 así como activos nuevos que cumplan determinadas características durante un plazo inicial de cinco años que se puede extender si se cumplen determinados hitos. Este derecho no supone un compromiso firme de compra sino solo de oferta para las partes dado que puede no haber un acuerdo sobre las condiciones en cuyo caso ACS tiene la libertad para vender a terceros a un precio superior al ofertado a Saeta. En relación con la información financiera de Saeta, dicho acuerdo, dado que es un mero derecho de primera oferta y no implica compromisos en firme no tendrá efectos hasta la transmisión efectiva de los activos.

En cuanto a la opción de compra otorgada por ACS SI a Saeta sobre su participación en el capital social y deuda subordinada de los tres activos termosolares, cabe señalar que en la medida en que el precio de ejercicio de la opción es un precio fijo para cada año, una vez que el acuerdo ha entrado en vigor la opción es considerada como un instrumento financiero derivado que es registrada a su "fair value".

Las partes han convenido que el precio de ejercicio de la opción de compra se determine, a partir del "valor de empresa" (enterprise value) fijo y no sujeto a ningún tipo de ajuste adicional a los necesarios para llegar al equity value. La valoración de la opción en cada momento de su vida se realiza a valor razonable, como diferencia entre el valor del activo y el precio de ejercicio de la opción, siempre que este valor sea positivo. En caso de ser negativo el valor de la opción es nulo.

La estimación de valor razonable de dicha opción de compra al 31 de diciembre de 2015 resulta en valores no significativos.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, y una vez perfeccionadas las condiciones necesarias (autorizaciones de cambio de control y autorización de las operaciones por parte del organismo de competencia, así como el éxito de la salida a Bolsa), el 23 de abril de 2015 se produjo la compra por GIP al Grupo ACS de las acciones representativas del 24,01% del capital social de Saeta Yield, S.A., y con ello la entrada en vigor de los acuerdos anteriores.

Fruto de todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Saeta Yield ha dejado de pertenecer a un Grupo superior al no existir un accionista con control sobre el mismo, pasando a ser cabecera de un Grupo de entidades dependientes, (Nota 7), que formula separadamente cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad conjuntamente con las presentes, y se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), las cuales presentan las siguientes magnitudes consolidadas:

	Miles de Euros
Total Activo	1.651.751
Patrimonio Neto:	
De la Sociedad Dominante	570.506
De minoritarios	-
Importe Neto de la Cifra de Negocios	218.693
Resultado del ejercicio de la Sociedad Dominante	16.055

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***2.1) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad***

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007 y sus Adaptaciones Sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

### ***2.2) Imagen fiel***

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio 2015.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de marzo de 2015, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

### **2.3) Principios contables aplicados**

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un impacto significativo sobre las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### **2.4) Aspectos críticos de valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para la cuantificación de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 4.4).
- El importe de determinadas provisiones y la probabilidad de ocurrencia (Nota 4.7)
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 4.5)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas anuales.

### **2.5) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014, se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2015.

### **2.6) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### **2.7) Elementos recogidos en varias partidas**

Durante el ejercicio 2015 no se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.8) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

### **2.9) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

### **3. Distribución de resultados**

#### **a) Distribución del resultado de la Sociedad**

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2015, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
Resultado ejercicio 2015	7.587.578
Aplicación del resultado:	
Reserva Legal	758.758
Reservas Voluntarias	6.828.820

### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio de 2015, de acuerdo con lo establecido por el Marco Normativo de Información financiera aplicable, han sido las siguientes:

#### **4.1) Inmovilizado intangible**

Esta cuenta incluye el registro de la marca y logotipos de la Sociedad, así como las licencias de software de gestión.

La amortización de estos activos se realiza linealmente en el período estimado durante el cual la inversión que los origina contribuirá a la obtención de beneficios en el Grupo, según el siguiente detalle:

	Años de vida Útil estimada
Patentes y marcas	10
Aplicaciones informáticas	4

#### **4.2) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra y los gastos generales de fabricación, aplicados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida Útil estimada</b>
Reformas de instalaciones en inmuebles arrendados	5
Mobiliario de oficina	5
Equipos de proceso de información	5

#### **Deterioro de valor de activos materiales**

En la fecha de cierre de cada balance de situación, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo más pequeña identificable a la que pertenece el activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

#### **4.3) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que las condiciones de los mismos deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

##### **Arrendamiento operativo: Sociedad como arrendatario**

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Las cuotas de arrendamiento mínimas a que responden los arrendamientos operativos de la Sociedad (oficinas, equipos, etc.) ascienden a 72 miles de euros anuales, no existiendo cuotas contingentes.

#### **4.4) Instrumentos financieros**

##### 4.4.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

##### Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la solvencia de los deudores.



La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.4.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **4.5) Impuesto sobre beneficios**

Con efectos desde el 1 de enero de 2015, la Sociedad, que hasta el 31 de diciembre de 2014 formaba parte del grupo de consolidación fiscal cuya cabecera era ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A, tributa en régimen de consolidación fiscal siendo la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 485/15, regulado en el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades. Las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

- Al - Andalus Wind Power, S.L.U.
- La Caldera Energía Burgos, S.L.U.
- Parque Eólico Santa Catalina, S.L.U.
- Eólica del Guadiana, S.L.U.
- Parque Eólico Valcaire, S.L.U.
- Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L.U.
- Parque Eólico Tesosanto, S.L.U.
- Manchasol 2, Central Termosolar Dos, S.L.U.
- Extresol 1, S.L.U.
- Serrezuela Solar II, S.L.U.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **4.6) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan al resultado del ejercicio en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses y dividendos derivados de la tenencia de instrumentos financieros en Sociedades dependientes se registran dentro del Importe Neto de la Cifra de Negocios, dada la consideración de sociedad tenedora de participaciones, de acuerdo con el criterio del Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas recogido en la consulta 2 del BOICAC nº79 “sobre la clasificación contable en cuentas individuales de ingresos y gastos de una sociedad holding que aplica el PGC aprobado por el RD 1514/2007 y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad”.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios de gestión y administración de las sociedades participadas, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio en el que se realizan, en tanto que los riesgos previsible y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### **4.7) Provisiones y contingencias**

El Consejo de Administración de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **4.8) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son usados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza de sociedad holding no da lugar a impactos medioambientales significativos.

#### **4.9) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados que despida sin causa justificada. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

El Consejo de Administración de la Sociedad no tiene previstas bajas importantes de esta naturaleza, por lo que no se ha dotado provisión alguna en el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2015.

#### **4.10) Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Todas las operaciones se han realizado en el curso ordinario de los negocios y corresponden a operaciones habituales de las sociedades del grupo.

#### **4.11) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

En el balance de situación, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

#### **4.12) Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de variaciones significativas en su valor.
- Actividades de explotación: flujos de ingresos y gastos con origen en actividades ordinarias de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación, siendo estas de importe poco significativo.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a corto plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes (adquisiciones de inmovilizado). Así como las variaciones de los créditos concedidos e inversiones realizadas en empresas del grupo (Nota 7).
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el patrimonio neto. Principalmente se incluye las ampliaciones de capital realizadas en los ejercicios 2014 y 2015 y los pagos de dividendos del ejercicio 2015 (ver Nota 11).

## 5. Inmovilizaciones intangibles

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

### *Ejercicio 2015*

	Euros		
	Saldo al 31/12/2014	Altas	Saldo al 31/12/2015
<b>Coste:</b>			
Logotipos y marcas	-	5.280	5.280
Aplicaciones informáticas	-	36.405	36.405
<b>Total coste</b>	-	<b>41.685</b>	<b>41.685</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Logotipos y marcas	-	(439)	(439)
Aplicaciones informáticas	-	(4.047)	(4.047)
<b>Total amortización acumulada</b>	-	<b>(4.486)</b>	<b>(4.486)</b>
<b>Total inmovilizado intangible neto</b>	-	<b>37.199</b>	<b>37.199</b>

Las altas de inmovilizaciones intangibles registradas corresponden al registro de la marca "Saeta Yield", así como el logotipo de la Sociedad y las licencias de software para la gestión de la misma.

## 6. Inmovilizaciones materiales

El desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

### *Ejercicio 2015*

	Euros		
	Saldo al 31/12/2014	Altas	Saldo al 31/12/2015
<b>Coste:</b>			
Reformas en bienes arrendados	-	16.654	16.654
Mobiliario	-	57.192	57.192
Equipos de procesos de información	-	99.429	99.429
<b>Total coste</b>	-	<b>173.275</b>	<b>173.275</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Reformas en bienes arrendados	-	(2.380)	(2.380)
Mobiliario	-	(4.495)	(4.495)
Equipos de procesos de información	-	(10.656)	(10.656)
<b>Total amortización acumulada</b>	-	<b>(17.531)</b>	<b>(17.531)</b>
<b>Total inmovilizado material neto</b>	-	<b>155.744</b>	<b>155.744</b>

Las altas de inmovilizado material registradas corresponden a las mejoras de acondicionamiento realizadas en las oficinas de la Sociedad, el mobiliario de la misma, así como los equipos informáticos.

Dentro del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 no se encuentran bienes totalmente amortizados.

La política de la Sociedad consiste en formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2015 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

## **7. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Clases Categorías	Créditos, derivados y otros		Inversiones en patrimonio		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Instrumentos de patrimonio	-	-	272.551.059	108.485.904	272.551.059	108.485.904
Préstamos y partidas a cobrar	378.327.078	427.348.331	-	-	378.327.078	427.348.331
<b>Total</b>	<b>378.327.078</b>	<b>427.348.331</b>	<b>272.551.059</b>	<b>108.485.904</b>	<b>650.878.137</b>	<b>535.834.235</b>

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente

Clases Categorías	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar	105.866.655	79.843.502	105.866.655	79.843.502
<b>Total</b>	<b>105.866.655</b>	<b>79.843.502</b>	<b>105.866.655</b>	<b>79.843.502</b>

### **7.1) Movimientos de las inversiones financieras en empresas del grupo**

Los movimientos registrados acaecidos en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

#### Ejercicio 2015

	Saldo a 31.12.2014	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2015
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>108.485.904</b>	<b>164.065.155</b>	-	<b>272.551.059</b>
Participaciones a largo plazo empresas del grupo	108.485.904	164.065.155	-	272.551.059
<b>Créditos a empresas del grupo</b>	<b>507.191.833</b>	<b>12.361.403</b>	<b>(41.716.632)</b>	<b>477.836.604</b>
<b>Créditos a empresas del grupo:</b>	<b>469.163.136</b>	<b>200.000</b>	<b>(30.307.743)</b>	<b>439.055.393</b>
- Participadas	454.530.859	200.000	(15.675.461)	439.055.393
- Otras entidades del grupo	14.632.282	-	(14.632.282)	-
<b>Intereses créditos a empresas del grupo:</b>	<b>38.028.697</b>	<b>12.161.403</b>	<b>(11.408.889)</b>	<b>38.781.211</b>
- Adquiridos	34.780.804	-	(11.347.562)	23.433.242
- Devengados	3.247.891	12.161.403	(61.327)	15.347.969
<b>Cuentas corrientes con empresas del grupo</b>	-	<b>6.326.977</b>	-	<b>6.326.977</b>
<b>Otros activos financieros (Nota 16.2)</b>	-	<b>30.152</b>	-	<b>30.152</b>
<b>Total activos financieros</b>	<b>615.677.737</b>	<b>182.783.687</b>	<b>(41.716.632)</b>	<b>756.744.792</b>

Ejercicio 2014

	Saldo a 31.12.2013	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2014
<b>Instrumentos de patrimonio</b>	-	108.485.904	-	108.485.904
Participaciones a largo plazo empresas del grupo	-	108.485.904	-	108.485.904
<b>Créditos a empresas del grupo</b>	-	522.348.417	(15.156.584)	507.191.833
<b>Créditos a empresas del grupo:</b>		<b>473.163.331</b>	<b>(4.000.000)</b>	<b>469.163.136</b>
- Participadas	-	458.531.049	(4.000.195)	454.530.859
- Otras entidades del grupo	-	14.632.282	-	14.632.282
<b>Intereses Créditos a empresas del grupo:</b>		<b>49.185.086</b>	<b>(11.156.389)</b>	<b>38.028.697</b>
- Adquiridos	-	45.937.195	(11.156.389)	34.780.804
- Devengados	-	3.247.891	-	3.247.891
<b>Total activos financieros</b>	-	<b>630.834.321</b>	<b>(15.156.584)</b>	<b>615.677.737</b>

Las altas registradas en el epígrafe "Instrumentos de Patrimonio" se corresponden con aportaciones realizadas a las siguientes sociedades participadas (Nota 9):

SOCIEDAD	IMPORTE
MANCHASOL 2, S.L.U.	65.290.461
EXTRESOL 1, S.L.U.	57.890.168
AL ANDALUS WIND POWER, S.L.U.	31.146.457
P.E. SANTA CATALINA, S.L.U.	8.684.144
EOLICA DEL GUADIANA, S.L.U.	1.053.925
<b>TOTAL</b>	<b>164.065.155</b>

Las variaciones en el epígrafe "Créditos a empresas del grupo" se corresponden con:

- amortizaciones anticipadas de los préstamos de deuda subordinada por importe de 15.675.461 euros.
- se ha amortizado totalmente el préstamo de deuda subordinada suscrito y otorgado a Energía y Recursos Ambientales, S.A. por importe de 14.632.282 euros con fecha 13 de febrero de 2015.

Las altas registradas en el epígrafe de "Intereses Créditos empresas del grupo, corresponden principalmente a los intereses devengados de los créditos concedidos a empresas del grupo (nota 17.1).

Las bajas registradas en el epígrafe de "Intereses Créditos empresas del grupo, corresponden a liquidaciones de intereses realizadas por las sociedades participadas por importe de 11.408.889 euros.

## 7.2) Instrumentos de Patrimonio

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

### Ejercicio 2015

Subgrupo	Euros								
	% Particip. Directa	% Particip. Indirecta	Capital Social	Resultado		Operaciones de cobertura	Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Valor Neto Contable
				Explotación	Neto				
Extresol 1, S.L.U.	100%	0%	8.918.931	14.052.810	(7.915.434)	(22.681.294)	58.521.315	36.843.518	106.075.464
Manchasol 2 Central Termosolar Dos, S.L.U.	100%	0%	18.671.340	15.951.475	(7.451.111)	(24.096.589)	43.481.836	30.605.476	65.291.460
Serrezuela Solar II, S.L.U.	100%	0%	3.006	34.180.135	2.599.065	-	6.228.219	8.830.290	992
Al-Andalus Wind Power, S.L.U.	100%	0%	17.155.410	12.971.514	700.493	(20.161.600)	(7.203.177)	(9.508.874)	50.850.869
Parque Eólico Santa Catalina, S.L.U.	100%	0%	9.604.910	5.222.625	(1.020.432)	(9.891.372)	(9.013.980)	(10.320.874)	14.076.363
Eólica del Guadiana, S.L.U.	100%	0%	14.280.000	3.485.462	(77.105)	(5.097.247)	(8.441.885)	663.763	8.859.205
Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L.U.	100%	0%	1.655.801	2.676.133	239.069	(6.134.934)	(1.680.275)	(5.920.339)	13.475.915
Parque Eólico Tesosanto, S.L.U.	100%	0%	2.078.104	3.228.322	618.435	(4.844.029)	(1.009.079)	(3.156.569)	9.848.491
La Caldera Energía Burgos, S.L.U.	100%	0%	1.008.000	1.082.774	(91.750)	(2.723.195)	(3.243.827)	(5.050.772)	4.066.200
Parque Eólico Valcaire, S.L.U.	100%	0%	305.000	1.145.212	666.121	-	400.342	1.371.463	6.100
Sistema Eléctrico de Conexión Valcaire, S.L.U.	0%	25%	175.200	1.293.138	319.413	-	(335.542)	159.071	-
<b>TOTAL</b>			<b>73.855.702</b>	<b>95.289.601</b>	<b>(11.413.236)</b>	<b>(95.630.260)</b>	<b>77.703.947</b>	<b>44.516.153</b>	<b>272.551.059</b>

Todas las sociedades ejercen la actividad de “producción de energía” a excepción de Sistema Eléctrico de Conexión Valcaire, S.L. cuya actividad es la “explotación de instalaciones eléctricas”.

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en mercados bursátiles ni ha repartido dividendos durante los ejercicios 2015 y 2014.

La Sociedad no tiene otorgadas garantías a sus participadas. Las financiaciones de los proyectos (project finance) concedidas por entidades de crédito a las sociedades participadas son sin recurso a Saeta Yield, S.A. Los Project finance (financiación sin recurso) son estructuras de financiación que se aplican a proyectos que son capaces por sí mismos de dar suficiente respaldo a las entidades financieras participantes en cuanto al reembolso de las deudas contraídas para llevarlos a cabo. Así, cada uno de ellos se desarrolla a través de sociedades específicas en las que los activos se financian por una parte mediante una aportación de fondos de los promotores, que está limitada a una cantidad determinada y por otra, generalmente de mayor volumen, mediante fondos ajenos en forma de deuda a largo plazo. El servicio de la deuda de estos créditos o préstamos está respaldado fundamentalmente por los flujos de caja que el propio proyecto genera, así como por garantías reales sobre los activos del proyecto.

Ejercicio 2014

Subgrupo	Euros								
				Resultado		Operaciones de cobertura	Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Valor Neto Contable
	% Particip. Directa	% Particip. Indirect	Capital Social	Explotación	Neto				
Extresol 1, S.L.	100%	0%	8.918.931	12.893.640	5.218.291	(36.670.049)	(4.587.105)	(27.119.932)	48.185.296
Manchasol 2 Central Termosolar Dos, S.L.	100%	0%	18.671.340	26.083.139	36.072.599	(34.667.567)	(57.881.224)	(37.804.852)	999
Serrezuela Solar II, S.L.U.	100%	0%	3.006	10.700.540	29.317.212	-	(23.093.087)	6.227.131	992
Al-Andalus Wind Power, S.L.	100%	0%	17.155.410	8.892.184	(954.088)	(23.712.986)	(37.395.546)	(44.907.210)	19.704.412
Parque Eólico Santa Catalina, S.L.	100%	0%	9.604.910	18.728.346	8.389.968	(12.672.756)	(26.088.091)	(20.765.969)	5.392.219
Eólica del Guadiana, S.L.	100%	0%	14.280.000	18.715.361	10.429.089	(5.773.362)	(19.924.899)	(989.172)	7.805.280
Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L.	100%	0%	1.655.801	2.068.428	(549.166)	(7.111.234)	(1.131.107)	(7.135.706)	13.475.915
Parque Eólico Tesosanto, S.L.	100%	0%	2.078.104	1.724.337	(665.839)	(5.734.844)	(343.240)	(4.665.819)	9.848.491
La Caldera Energía Burgos, S.L.	100%	0%	1.008.000	903.822	(428.129)	(3.171.310)	(2.815.698)	(5.407.137)	4.066.200
Parque Eólico Valcaire, S.L.	100%	0%	305.000	1.751.492	908.072	-	(507.730)	705.342	6.100
Sistema Eléctrico de Conexión Valcaire, S.L.	0%	25%	175.200	656.337	466.764	-	(343.822)	298.142	-
<b>TOTAL</b>			<b>73.855.702</b>	<b>103.117.626</b>	<b>88.204.773</b>	<b>(129.514.108)</b>	<b>(174.111.549)</b>	<b>(141.565.182)</b>	<b>108.485.904</b>

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha realizado un análisis de la recuperabilidad de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y de los créditos asociados a las mismas con el fin de comprobar si el importe recuperable de dichas inversiones es superior al valor reconocido en los libros de la Sociedad.

Para calcular el valor recuperable de las empresas del grupo se ha elaborado un análisis de los flujos de caja al accionista actualizados a una tasa de mercado, basado en proyecciones futuras de repago de deuda subordinada e intereses devengados, y distribución de dividendos de las sociedades dependientes (véase Nota 4.4.1). Las proyecciones incorporan tanto los datos conocidos (en base a los contratos del proyecto) como hipótesis fundamentales soportadas por estudios específicos realizados por expertos (de demanda, de producción, etc.). En particular, para la determinación de los ingresos, se han utilizado los parámetros retributivos finales aprobados en la IET 1045/2014 de 16 de junio. Asimismo, se proyectan datos macroeconómicos: inflación, tipos de interés, etc., utilizando los datos aportados por fuentes especializadas independientes (Ej.: Bloomberg). La tasa de descuento del accionista media utilizada ha sido del 7,0% en base a una tasa libre de riesgo medio del bono español a 10 años, una prima de riesgo de mercado para el sector, una beta desapalancada equivalente a otras compañías similares y un apalancamiento de deuda frente a fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro en el valor de las inversiones directas en empresas del grupo, ni de los créditos asociados a las mismas, ya que el valor recuperable de las inversiones es superior a su valor contable acorde con el análisis descrito.



### 7.3) Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar de empresas del grupo y asociadas (Nota 16.2), es el siguiente (en euros):

Categorías	Clases		Préstamos y partidas a cobrar					
			Largo Plazo		Corto plazo		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Créditos a empresas	378.327.078	427.348.331	60.728.315	41.814.805	439.055.393	469.163.136		
Intereses	-	-	38.781.211	38.028.697	38.781.211	38.028.697		
Cuentas corrientes con empresas del grupo			6.326.977	-	6.326.977	-		
Otros activos financieros			30.152	-	30.152	-		
<b>Total</b>	<b>378.327.078</b>	<b>427.348.331</b>	<b>105.866.655</b>	<b>79.843.502</b>	<b>484.193.733</b>	<b>507.191.833</b>		

Asimismo, la clasificación por vencimientos de los créditos entregados a largo plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

#### Ejercicio 2015

	2017	2018	2019	2020 y Sigüientes	Total
Créditos a empresas	41.814.805	23.488.955	167.304.517	145.718.801	<b>378.327.078</b>
<b>Total</b>	<b>41.814.805</b>	<b>23.488.955</b>	<b>167.304.517</b>	<b>145.718.801</b>	<b>378.327.078</b>

#### Ejercicio 2014

	2016	2017	2018	2019 y Sigüientes	Total
Créditos a empresas	60.700.000	-	26.600.000	340.048.331	<b>427.348.331</b>
<b>Total</b>	<b>60.700.000</b>	<b>-</b>	<b>26.600.000</b>	<b>340.048.331</b>	<b>427.348.331</b>

Las características de los créditos a largo y corto plazo concedidos por la Sociedad a sus participadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las que se detallan a continuación (en euros):

Sociedad	Tipo Préstamo	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	2015	2014	Tipo Interés
Extresol 1, S.L.U.	Subordinado	30/07/2007	30/08/2029	17.092.948	17.092.948	Interés Sindicado + 2%
Extresol 1, S.L.U.	Participativo	19/06/2014	30/06/2016	6.500.000	6.500.000	Interés Deuda Subordinada + 2% si BAI<0 Interés Deuda Subordinada + 3% si BAI>0
Manchasol 2 Central Termosolar II, S.L.U.	Subordinado	03/04/2009	29/04/2029	3.742.509	3.742.509	Interés Sindicado + 2%
Manchasol 2 Central Termosolar II, S.L.U.	Participativo	19/06/2014	30/06/2016	24.500.000	24.500.000	Interés Sindicado + 2%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Subordinado	08/07/2014	08/07/2019	167.304.517	181.107.468	EURIBOR 12M + 3%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	02/04/2013	02/04/2018	5.239.019	5.239.019	EURIBOR 12M + 3%

Sociedad	Tipo Préstamo	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	2015	2014	Tipo Interés
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	29/06/2012	Sin vencimiento	49.332.882	49.332.882	EURIBOR 12M + 3%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	29/06/2012	Sin vencimiento	708.726	708.726	EURIBOR 12M + 3%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	11/07/2012	Sin vencimiento	723.718	723.718	EURIBOR 12M + 3%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	08/08/2012	Sin vencimiento	1.085.000	1.085.000	EURIBOR 12M + 3%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	02/10/2012	Sin vencimiento	500.000	500.000	EURIBOR 12M + 3%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	31/10/2012	Sin vencimiento	300.000	300.000	EURIBOR 12M + 3%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	15/11/2012	Sin vencimiento	1.885.000	1.885.000	EURIBOR 12M + 3%
Serrezuela Solar II, S.L.U.	Participativo	22/04/2013	Sin vencimiento	1.500.000	1.500.000	EURIBOR 12M + 3%
Al Andalus Wind Power, S.L.U.	Subordinado	06/04/2006	13/08/2027	26.333.558	26.333.558	Interés Sindicado + 2%
Al Andalus Wind Power, S.L.U.	Participativo	23/12/2010	13/07/2027	20.173.547	20.173.547	Interés Sindicado + 2%
Al Andalus Wind Power, S.L.U.	Participativo	08/07/2013	31/12/2016	12.200.000	12.200.000	Interés Sindicado + 2% SI BAI < 0 euros Interés Sindicado + 3% SI BAI > 0 euros
Al Andalus Wind Power, S.L.U.	Participativo	19/06/2014	30/06/2016	3.908.315	3.908.315	Interés Sindicado + 2% SI BAI < 0 euros Interés Sindicado + 3% SI BAI > 0 euros
La Caldera Energía Burgos, S.L.U.	Subordinado	22/06/2008	31/03/2028	124.644	124.644	Interés Sindicado + 2%
La Caldera Energía Burgos, S.L.U.	Subordinado	22/06/2008	31/03/2028	77.078	77.078	Interés Sindicado + 2%
La Caldera Energía Burgos, S.L.U.	Participativo	23/12/2010	31/03/2028	1.738.125	1.738.125	Interés Sindicado + 1% SI EBIT < 0 euros Interés Sindicado + 2% SI EBIT > 0 euros
La Caldera Energía Burgos, S.L.U.	Participativo	23/12/2010	31/03/2028	1.074.078	1.074.078	Interés Sindicado + 1% SI EBIT < 0 euros Interés Sindicado + 2% SI EBIT > 0 euros
P.E. Sierra de las Carbas, S.L.U.	Participativo	21/12/2012	31/03/2028	3.067.868	3.067.868	Interés Sindicado + 1% SI EBIT < 0 euros Interés Sindicado + 2% SI EBIT > 0 euros
P.E. Sierra de las Carbas, S.L.U.	Participativo	21/12/2012	31/03/2028	1.914.288	1.914.288	Interés Sindicado + 1% SI EBIT < 0 euros Interés Sindicado + 2% SI EBIT > 0 euros
P.E. Tesosanto, S.L.U.	Participativo	21/12/2012	31/03/2028	5.375.014	5.375.014	Interés Sindicado + 1% SI EBIT < 0 euros Interés Sindicado + 2% SI EBIT > 0 euros
P.E. Tesosanto, S.L.U.	Participativo	21/12/2011	31/03/2028	3.322.993	3.322.993	Interés Sindicado + 2%
P.E. Santa Catalina, S.L.U.	Participativo	19/06/2014	01/04/2017	24.382.903	24.382.903	Si el EBIT menos gasto financiero del ptmo ppal menos los impuestos > [(tipo Project finance + 2%)*saldo vivo ptmo participativo] entonces el tipo de interés aplicable al participativo es tipo Project finance + 2% Si el EBIT menos gasto financiero del ptmo ppal menos los impuestos < [(tipo Project finance + 2%)*saldo vivo ptmo participativo] entonces el tipo de interés aplicable al participativo es 0%
P.E. Santa Catalina, S.L.U.	Participativo	19/06/2014	01/04/2017	17.431.902	17.431.902	Si el EBIT menos gasto financiero del ptmo ppal menos los impuestos > [(tipo Project finance + 2%)*saldo vivo ptmo participativo] entonces el tipo de interés aplicable al participativo es tipo Project finance + 2% Si el EBIT menos gasto financiero del ptmo ppal menos los impuestos < [(tipo Project finance + 2%)*saldo vivo ptmo participativo] entonces el tipo de interés aplicable al participativo es 0%

Sociedad	Tipo Préstamo	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	2015	2014	Tipo Interés
P.E. Santa Catalina, S.L.U.	Subordinado	15/04/2008	30/01/2029	4.999.805	4.999.805	Interés Sindicado + 2%
Eólica del Guadiana, S.L.U.	Subordinado	16/02/2010	15/12/2027	647.020	647.020	Interés Sindicado
Eólica del Guadiana, S.L.U.	Participativo	08/07/2013	31/12/2016	13.620.000	13.620.000	Interés Sindicado SI BAI < 0 Interés Sindicado + 1% SI BAI > 0
P.E. Valcaire, S.L.U.	Participativo	29/05/2013	29/05/2018	18.249.936	19.922.382	EURIBOR 6M + 2% si EBIT < 500 miles de euros EURIBOR 6M + 2% + 1% sobre BDI si EBIT > 500 miles de euros
Cobra Concesiones, S.L.	Subordinado	20/11/2014	31/12/2016	-	14.632.346	Interés fijo 3,5157%
<b>TOTAL</b>				<b>439.055.393</b>	<b>469.163.136</b>	

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han devengado intereses correspondientes a los préstamos descritos por importe de 12.100.076 euros, según el detalle por sociedad que se indica en la nota 16.1.

## **8. Inversiones financieras a corto plazo**

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 atiende al siguiente detalle (en euros):

	2015	2014
Depósitos	1.000.000	-
Intereses a cobrar a corto plazo	34.235	-
<b>Total</b>	<b>1.034.235</b>	-

Los depósitos se corresponden, con la parte de disponibilidad no inmediata de los depósitos registrados en el epígrafe de "Otros activos líquidos equivalentes" (véase Nota 10). Los intereses a cobrar a corto plazo se corresponden con los intereses devengados de los depósitos indicados anteriormente.

## **9. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La Sociedad está expuesta por el desarrollo de sus actividades a diversos riesgos de mercado financiero, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La Política de Gestión de Riesgos de la Sociedad establece un marco de actuación para la gestión integral de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Las principales funciones en la gestión de riesgos son las siguientes:

- Los Responsables de los riesgos serán los usuarios o áreas más próximas al riesgo material dentro del área de negocio de la compañía. En consecuencia, cada área de negocio tiene el deber de identificar los riesgos asociados al desarrollo de sus funciones y de comunicar al Comité de Seguimiento tanto los riesgos identificados como las necesidades detectadas, con el fin de tenerlas en cuenta en el marco global de gestión de riesgos de la compañía.
- El Comité de Seguimiento desarrollará la gestión de riesgos de manera independiente. Adicionalmente, junto con cada una de las áreas de negocio, tiene la responsabilidad de identificar todos los riesgos que afectan al desarrollo de negocio del Grupo Saeta Yield.
- Auditoría Interna es la responsable de realizar la supervisión de todo el proceso de gestión de riesgos de manera independiente.
- La Comisión de Auditoría realizará la supervisión del modelo de gestión de riesgos financieros de la compañía.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizará la supervisión del modelo de gestión de riesgos no-financieros de la compañía.

Los principales riesgos financieros a los que está sometida la Sociedad son principalmente el riesgo de tipo de interés, el de liquidez y el de crédito.

- a) Riesgo de variaciones de los tipos de interés: se manifiesta por las variaciones en los flujos de efectivo de la deuda contratada a tipo de interés variable como consecuencia de las oscilaciones de los tipos de interés de mercado. Aunque la Sociedad está sujeta a este tipo de riesgo, la totalidad de los créditos y préstamos concedidos son con empresas del grupo (véase Nota 7). La Dirección estima que el impacto de este riesgo es poco significativo por lo que el mismo no ha sido cubierto.
- b) Riesgo de Liquidez: Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre las necesidades de fondos para hacer frente a los compromisos de inversiones en negocios, vencimiento de deudas, necesidades de circulante etc. y los orígenes de fondos provenientes de recursos generados por la actividad ordinaria de la Sociedad, financiación bancaria en sus distintas modalidades, operaciones en mercados de capitales y desinversiones. La sensibilidad al riesgo de liquidez no es relevante.

El objetivo es mantener un equilibrio entre la disposición de fondos y los requerimientos adquiridos con los accionistas y las entidades de crédito.

En febrero de 2015 y concurrentemente con la oferta pública de acciones (Nota 11) de Saeta Yield, S.A., el Grupo ACS realizó una ampliación de capital de 200 millones de euros, de la cual una parte fue destinada a incrementar el nivel de tesorería de Saeta Yield, S.A. que tiene a 31 de diciembre disponible en efectivo y en pólizas de crédito (Ver Nota 10) por 116.053.047 euros, suficiente para el desarrollo normal de su actividad. Estas reestructuraciones han reducido el principal pendiente de pago del Grupo del que la Sociedad es cabecera y, consecuentemente, el coste total de servicio de la deuda (intereses y repagos de principal). En opinión de los Administradores, esta mayor holgura en la generación de caja, junto con la liquidación de los saldos derivados de las transacciones comerciales y fiscales con empresas vinculadas realizados con motivo de la salida del Grupo Saeta Yield del control del Grupo ACS, redundará en la mejora del cumplimiento de los compromisos financieros de las sociedades, y garantiza el normal desarrollo de la actividad en el futuro visible, de acuerdo a la evolución esperada del entorno del negocio.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 10, la Sociedad dispone de unas disponibilidades de financiación al 31 de diciembre de 2015 de 116.053.047 euros, cobertura suficiente para las actuales necesidades de liquidez.

- c) Riesgo de crédito: Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El principal riesgo asociado a clientes se debe a la concentración de los mismos con empresas del grupo dada la actividad de la Sociedad.

En cuanto al riesgo de insolvencia de los créditos concedidos a empresas del Grupo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los mismos a partir del test de deterioro que elabora, al menos, anualmente (Nota 7.1).

## **10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 atiende al siguiente detalle (en euros):

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Tesorería	4.203.047	27.399
Otros activos líquidos equivalentes	31.850.000	-
<b>Total</b>	<b>36.053.047</b>	<b>27.399</b>

Como “otros activos líquidos equivalentes” se incluyen dos depósitos bancarios corrientes, de disponibilidad inmediata, contratados en el primer semestre de 2015 por un importe total de 20.000.000 euros cada uno con las entidades IBERCAJA y ABANCA, y a un tipo fijo anual del 0,40% y 0,62% respectivamente. Al cierre del ejercicio 2015, se han producido disposiciones parciales del depósito contratado con la entidad IBERCAJA por importe de 8.150.000 euros, 1 millón de euros de disponibilidad no inmediata ha sido clasificado como inversiones financieras a corto plazo (ver Nota 8).

Con fecha 27 de marzo de 2015 la Sociedad firmó un Contrato de Crédito por un importe máximo de 80.000.000 euros (denominado “Revolving Credit Facility Agreement”) con Banco Santander, S.A., Bank of America, National Association, Sucursal en España, Citibank International Limited, Sucursal en España, HSBC Bank PLC, Sucursal en España y Societé Generale Sucursal en España, que no se encuentra dispuesto a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. La fecha de vencimiento del contrato es el 27 de marzo de 2018, y los intereses son devengados semestralmente al Euribor + 2,75%.

En el ejercicio 2015 en virtud de este contrato de crédito se han incurrido en unos costes financieros por importe de 1.281.178 euros.

Este contrato de crédito junto con el efectivo y depósitos registrados suponen que la Sociedad cuente al 31 de diciembre de 2015 con unas disponibilidades financieras de 116.053.047 euros.

## **11. Patrimonio Neto y Fondos Propios**

### ***11.1) Capital social***

A 31 de diciembre de 2014, el capital social de la Sociedad estaba formado por 6.156.301 acciones de diez euros de valor nominal cada una las cuales están totalmente suscritas, desembolsadas e inscritas en el Registro Mercantil, lo que suponía un capital social de 61.563.010 euros.

Con fecha 20 de enero de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó desdoblar el valor nominal de cada una de las acciones que integraban el capital social en la proporción de diez por uno, sin que se alterara, por tanto, la cifra de capital social. De esta forma el capital social pasó a estar integrado por 61.563.010 acciones de 1 euro de valor nominal.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó aumentar el capital social de la Sociedad en 20.013.918 euros mediante la emisión de 20.013.918 acciones de un euro de valor nominal unitario. Las acciones se emitieron con una prima de emisión de 9 euros, esto es, con una prima de emisión total de 180.125.262 euros. Tanto las acciones como la prima de emisión fueron completamente desembolsadas en el momento de la suscripción el 12 de febrero de 2015 inscrito en el Registro Mercantil el 13 de febrero de 2015. Estas ampliaciones de capital han supuesto unos costes de 18.822 euros.

De este modo, a 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad está formado por 81.576.928 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas, lo que supone un capital social de 81.576.928 euros. La totalidad de las acciones de Saeta Yield, S.A. están admitidas a cotización, desde el 16 de febrero de 2015, en las Bolsas de Valores españolas y se contratan en el mercado continuo.

La composición del capital social al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015		2014	
	Acciones	% Capital	Acciones	% Capital
Cobra Concesiones, S.L. (*)	19.750.212	24,211%	4.623.526	75,1%
Cobra Sistemas y Redes, S.A. (**)	-	-	1.532.775	24,9%
GIP II Helios, S.à.r.l	19.587.058	24,011%	-	-
Arrowgrass Capital Partners LLP	2.736.090	3,354%	-	-
Morgan Stanley Investment Management INC	2.449.137	3,002%	-	-
Free Float	37.054.431	45,422%	-	-
<b>Total acciones</b>	<b>81.576.928</b>	<b>100%</b>	<b>6.156.301</b>	<b>100%</b>

(\*) Esta sociedad pertenece 100% al Grupo ACS SCE, la cual ha realizado una fusión por absorción de Urbaenergía, S.L. y Energías y Recursos Ambientales, S.A., con fecha 2 de noviembre de 2015 siendo la sociedad absorbente Cobra Concesiones, S.L.

(\*\*) Esta sociedad pertenece 100% al Grupo ACS SCE.

Cada acción concede a su titular el derecho a emitir un voto y todas otorgan los mismos derechos económicos y políticos.

El Grupo no dispone de autocartera.

### 11.2) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015 la reserva legal se encuentra constituida en un 1,34%, por importe de 219.125 euros.

### 11.3) Prima de emisión

La prima de emisión a 31 de diciembre de 2015 asciende a 696.388.175 euros. El importe de la prima de emisión se ha originado como consecuencia de las dos ampliaciones de capital llevadas a cabo el 31 de octubre de 2014, por importe de 143.239 miles de euros y 408.216 miles de euros, y otra ampliación el 12 de febrero de 2015, por importe de 180.125 miles de euros, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 27 de enero de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó el reparto de dividendos a realizar con cargo a la prima de emisión por un importe de hasta 150 millones de euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de determinar el momento y la cuantía del reparto hasta el segundo trimestre de 2016.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se han realizado los siguientes pagos de dividendos con cargo a la prima de emisión, ya que el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

- El 29 de mayo de 2015 se realizó la distribución del dividendo trimestral con cargo a la prima de emisión por importe de 0,082 euros por acción (equivalente a una cuantía total de 6.689 miles de euros), aprobado por el Consejo de Administración del 26 de marzo de 2015 una vez delegada la facultad de reparto de dividendos por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2015.

- El 28 de agosto de 2015 se realizó la distribución del dividendo trimestral con cargo a la prima de emisión por importe de 0,1747 euros por acción (equivalente a una cuantía total de 14.251 miles de euros), aprobado por el Consejo de Administración del 29 de julio de 2015 una vez delegada la facultad de reparto de dividendos por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2015.
- El 27 de noviembre de 2015 se realizó la distribución del dividendo trimestral con cargo a la prima de emisión por importe de 0,1747 euros por acción (equivalente a una cuantía total de 14.251 miles de euros), aprobado por el Consejo de Administración del 5 de noviembre de 2015 una vez delegada la facultad de reparto de dividendos por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2015.

De este modo, el importe total de los dividendos pagados en el ejercicio 2015 ha ascendido a 35.192.287 euros, equivalentes a 0,4314 euros por acción, que se corresponde con la política de remuneración del accionista de la compañía, fijada en el folleto de oferta de venta y admisión a cotización de las acciones de Saeta Yield, S.A.

## **12. Deudas con empresas del grupo**

El epígrafe de “Deudas con empresas del grupo”, al 31 de diciembre de 2015 recoge un importe de 2.458.202 euros, correspondientes, principalmente, a los saldos pendientes de liquidar del impuesto sobre sociedades, al ser la Sociedad la entidad dominante del Grupo Fiscal (Nota 16.2).

El importe recogido al 31 de diciembre de 2014, 940.144 euros, se correspondía, principalmente, con los saldos pendientes de liquidar con ACS por el impuesto sobre sociedades (537.066 euros) y la cuenta corriente con Cobra Sistemas y Redes (403.032 euros), liquidados ambos conceptos en el ejercicio 2015.

## **13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Acreeedores	494.757	347.006
Remuneraciones pendientes de pago	522.686	1.762
Otras deudas con las administraciones públicas (Nota 14.1)	4.982.675	23.061
<b>Total</b>	<b>6.000.118</b>	<b>371.829</b>

El saldo de acreedores se compone principalmente con provisiones de servicios profesionales pendientes de facturar.

En el saldo de remuneraciones pendientes de pago se encuentran registradas las provisiones de incentivos correspondientes al ejercicio 2015 por importe de 522.686 euros.

### ***13.1) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores***

A continuación se incluye la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance</b>
	<b>2015</b>
	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	39
Ratio operaciones pagadas	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	20
	<b>Importe (euros)</b>
Total pagos realizados	1.872.883
Total pagos pendientes	43.356

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran acreedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del pasivo corriente del balance de situación incluidos los saldos acreedores con empresas del grupo.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2014, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

#### **14. Administraciones Públicas y Situación fiscal**

##### **14.1) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La composición del epígrafe "Administraciones públicas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

<b>ACTIVO</b>	2015	2014
H.P deudor por IVA	-	16.600
H.P deudor por otros conceptos	452.846	452.890
	<b>452.846</b>	<b>469.490</b>

<b>PASIVO</b>	2015	2014
H.P. acreedora por IVA	187.094	-
H.P. acreedora por IS (Nota 14.3)	4.435.100	-
H.P acreedora por IRPF	167.688	21.721
Seguridad Social Acreedora	192.793	1.340
	<b>4.982.675</b>	<b>23.061</b>



Durante el ejercicio 2015 la Sociedad Saeta Yield, S.A. ha pagado 2.020.852 euros a cuenta por impuesto sobre sociedades. Tal y como se ha mencionado en la Nota 4.5 Saeta Yield, S.A. actúa como Sociedad Dominante del Grupo Fiscal y, por tanto, los pagos a cuenta realizados durante el ejercicio 2015 se corresponden con la cuantía a pagar del Grupo Fiscal.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del epígrafe “Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre sociedades” (4.435.100 euros) corresponde al saldo pendiente de pago correspondiente al impuesto sobre sociedades del Grupo fiscal del ejercicio 2015.

#### **14.2) Conciliación resultado contable, base imponible fiscal y cuenta por pagar o cobrar**

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2015 y 2014 con la correspondiente base imponible fiscal es como sigue:

<b>2015</b>	<b>Euros Total</b>
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	10.574.702
Gastos no deducibles (sanciones tributarias)	4.429
Gastos financieros netos no deducibles	832.221
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>11.411.352</b>
Cuota al 28%	(3.195.179)
Retenciones	1.816.118
Pagos a cuenta	2.020.852
<b>Impuesto sobre Sociedades a cobrar (Grupo fiscal)</b>	<b>641.791</b>

<b>2014</b>	<b>Euros Total</b>
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	3.130.363
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>3.130.363</b>
Cuota al 30%	(939.109)
Retenciones y pagos a cuenta	402.043
<b>Impuesto sobre Sociedades a pagar al Grupo fiscal (Nota 16.2)</b>	<b>(537.066)</b>

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad se encontraba incluida dentro del Grupo de Consolidación Fiscal cuya cabecera es ACS Actividades de construcciones y Servicios, S.A., por lo que la cuota líquida se registró como un saldo a pagar a compañías del grupo en el epígrafe “Deudas a corto plazo empresas del Grupo y Asociadas” (véase Nota 16.2).

Con efecto 1 de enero de 2015 la Sociedad ha dejado de formar parte de del grupo de consolidación fiscal anterior y ha sido designada representante de un nuevo grupo fiscal cuyo número es 485/15. Por tanto, la Cuota líquida consolidada del ejercicio 2015 se ha registrado como un saldo a pagar con Hacienda Pública por importe de 4.435.100 euros. Adicionalmente, en los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo o asociadas a corto plazo” o “Deudas a corto plazo con empresas del grupo” (véase Nota 16.2) se registran, por un importe neto de 3.865.976 euros, los saldos a cobrar o pagar de las sociedades del Grupo Fiscal.

#### 14.3) Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2015 y 2014 con la correspondiente base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	10.574.702	3.130.363
Diferencias permanentes	4.429	-
Cuota al 28%	(2.962.157)	(939.109)
Impacto diferencias temporarias	-	-
Ajustes por tipo impositivo	(24.967)	-
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(2.987.124)</b>	<b>(939.109)</b>

#### 14.4) Activo por impuestos diferidos registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.2014	Altas/Bajas	Ajuste Tipo Impositivo	Saldo a 31.12.2015
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)				
Gastos financieros netos	-	233.022	(24.967)	208.055
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>-</b>	<b>233.022</b>	<b>(24.967)</b>	<b>208.055</b>

El importe de las diferencias temporarias se corresponde al efecto fiscal de los siguientes conceptos:

- Importe de los gastos financieros netos no deducibles del ejercicio, en base al Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se limita la deducción de los "gastos financieros netos", con carácter general, al límite máximo del 30% del "beneficio operativo del ejercicio". A estos efectos, la norma entiende por "gastos financieros netos" el exceso de gastos financieros respecto de los ingresos derivados de la cesión a terceros de capitales propios devengados en el período impositivo. En todo caso, serán deducibles, sin límite alguno, gastos financieros netos del periodo impositivo por importe de hasta 1 millón de euros, computables al grupo fiscal. Los gastos financieros netos que no hayan sido objeto de deducción podrán deducirse. Para el cómputo de los "gastos financieros netos" no deducibles se han tenido en cuenta los ingresos financieros de los créditos a empresas del Grupo, al pertenecer la Sociedad durante 2015 al Grupo Fiscal y no quedar eliminados éstos en la citada consolidación fiscal, ajustándose, de este modo, con arreglo a la carga máxima fiscalmente deducible del Grupo fiscal. Asimismo se ha recalculado el importe correspondiente a estos activos por impuesto diferido aplicando la tasa fiscal del 25% que será la aplicable a partir del año 2016.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar el Consejo de Administración de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, de acuerdo al modelo económico financiero de la Sociedad y flujos previstos, es probable que dichos activos serán recuperados dentro del plazo máximo de 10 años exigido por el marco normativo aplicable.

#### **14.5) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2011 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Adicionalmente, en la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se establece que el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones.

#### **15. Garantías comprometidas con terceros**

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene registrado un aval ante terceros en concepto de fianza de alquiler de las oficinas por importe de 39.125 euros.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no tenía presentados avales ante terceros en entidades financieras.

#### **16. Operaciones y Saldos con partes vinculadas**

En relación con las operaciones con partes vinculadas, la información que se detalla se realiza siguiendo los criterios establecidos en la orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre del Ministerio de Economía y Hacienda, y su aplicación a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A continuación se presentan las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2015 y el ejercicio 2014, con las partes vinculadas a éste distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración, Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas.

### 16.1) Operaciones con vinculadas

Ejercicio 2015

Gastos e Ingresos	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas
<b>Gastos:</b>				
Gastos de personal (Nota 16.3)	-	(1.188.462)	-	-
<b>Total gastos</b>	-	<b>(1.188.462)</b>	-	-
<b>Ingresos:</b>				
<b>Ingresos financieros</b>	<b>61.327</b>	-	-	-
- Cobra Concesiones	61.327	-	-	-
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	-	-	<b>12.100.076</b>	-
- Extresol 1	-	-	762.051	-
- Manchasol 2	-	-	1.190.893	-
- Serrezuela Solar II	-	-	6.734.063	-
- Al Andalus Wind Power	-	-	1.867.790	-
- PE Santa Catalina	-	-	174.168	-
- Eólica del Guadiana	-	-	452.711	-
- PE Tesosanto	-	-	258.544	-
- PE Sierra Las Carbas	-	-	148.092	-
- La Caldera Energía Burgos	-	-	89.663	-
- PE Valcaire	-	-	422.101	-
Contratos de gestión o colaboración	-	-	<b>2.899.117</b>	<b>543.702</b>
- Extresol 1	-	-	297.000	-
- Manchasol 2	-	-	297.000	-
- Serrezuela Solar II	-	-	297.000	-
- Al Andalus Wind Power	-	-	905.784	-
- PE Santa Catalina	-	-	365.527	-
- Eólica del Guadiana	-	-	195.362	-
- PE Tesosanto	-	-	208.435	-
- PE Sierra Las Carbas	-	-	173.822	-
- La Caldera Energía Burgos	-	-	93.360	-
- PE Valcaire	-	-	65.827	-
- Extresol 2	-	-	-	181.234
- Extresol 3	-	-	-	181.234
- Manchasol 1	-	-	-	181.234
Otros ingresos	<b>407.682</b>	-	<b>35.500</b>	-
- Cobra Concesiones	407.682	-	-	-
- Al Andalus Wind Power	-	-	7.000	-
- Serrezuela Solar II	-	-	19.000	-
- PE Valcaire	-	-	9.500	-
<b>Total ingresos</b>	<b>469.009</b>	-	<b>15.034.693</b>	<b>543.702</b>

Otras transacciones	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas
Amortización o cancelación neta de préstamos (Nota 7.3)	14.632.282	-	15.675.461	-
Liquidación intereses de préstamos (Nota 7.3)	61.327	-	11.347.562	-
Aportación neta de préstamos (Nota 7.3)	-	-	200.000	-

Ejercicio 2014

<b>Gastos e Ingresos</b>	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas
<b>Gastos:</b>				
Gastos de personal	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	-	-	-	-
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos financieros	<b>414.938</b>	-	-	-
- Cobra Concesiones	414.938	-	-	-
Contratos de gestión o colaboración	-	-	<b>250.411</b>	-
- Extresol 1	-	-	25.000	-
- Manchasol 2	-	-	25.000	-
- Serrezuela Solar II	-	-	25.000	-
- Al Andalus Wind Power	-	-	76.033	-
- PE Santa Catalina	-	-	44.183	-
- Eólica del Guadiana	-	-	16.248	-
- PE Tesosanto	-	-	14.341	-
- PE Sierra Las Carbas	-	-	11.675	-
- La Caldera Energía Burgos	-	-	6.940	-
- PE Valcaire	-	-	5.991	-
Intereses de préstamos concedidos	-	-	<b>2.832.955</b>	-
- Extresol 1	-	-	135.036	-
- Manchasol 2	-	-	568.102	-
- Serrezuela Solar II	-	-	1.561.254	-
- Al Andalus Wind Power	-	-	331.981	-
- PE Santa Catalina	-	-	30.736	-
- Eólica del Guadiana	-	-	39.924	-
- PE Tesosanto	-	-	45.863	-
- PE Sierra Las Carbas	-	-	26.270	-
- La Caldera Energía Burgos	-	-	15.892	-
- PE Valcaire	-	-	77.897	-
<b>Total ingresos</b>	<b>414.938</b>	-	<b>3.083.366</b>	-

<b>Otras transacciones</b>	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas
Amortización o cancelación neta de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	15.378	-	15.156.584	35.551
Dividendos y otros beneficios distribuidos	(3.225)	-	-	-
Otras operaciones	(451)	-	-	3.317

Durante el ejercicio 2015 los intereses registrados por importe de 12.100.076 euros (2.832.955 euros en 2014), se encuentran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 4.6).

Adicionalmente, se han registrado saldos por operaciones comerciales en relación con los contratos de gestión de los activos de las sociedades participadas, vigentes desde el 1 de diciembre de 2014 por importe de 2.899.117 euros (250.411 euros en 2014) y saldos por operaciones comerciales en relación con los contratos de gestión de los activos de las sociedades vinculadas, vigentes desde el 22 de mayo de 2015, por importe de 543.702 euros (0 euros en 2014).

Durante el ejercicio 2015, se han registrado saldos por operaciones comerciales en relación con refacturaciones de gastos de las sociedades vinculadas, por importe de 407.682 euros (0 euros en 2014).

### 16.2) Saldos con vinculadas

2015	Euros								
	Créditos L/P (Nota 7.3)	Créditos C/P (Nota 7.3)	Intereses D (Notas 7.3 y 14.2)	IS D (Notas 7.3 y 14.2)	Cuenta corriente D (Nota 7.3)	Clientes	Otros activos financieros (Nota 7.1)	Cuenta corriente H	IS H (Nota 14.2)
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	-	-	-	-	-	171.883	29.684	(660)	-
Extresol 2, S.L.	-	-	-	-	-	89.843	157	-	-
Extresol 3, S.L.	-	-	-	-	-	120.092	257	-	-
Manchasol 1, S.L.	-	-	-	-	-	219.293	54	-	-
Al - Andalus Wind Power, S.L.U.	46.507.105	16.108.315	8.093.445	1.001.563	118	66.841	-	-	-
La Caldera Energía Burgos, S.L.U.	3.013.925	-	185.499	-	109	25.210	-	-	(46.692)
Parque Eólico Santa Catalina, S.L.U.	46.814.610	-	7.270.506	-	960	437.539	-	-	(1.294.770)
Eólica del Guadiana, S.L.U.	647.020	13.620.000	2.799.373	33.497	227	30.172	-	-	-
Parque Eólico Valcaire, S.L.U.	18.249.936	-	201.706	197.143	576	28.341	-	-	-
Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L.U.	4.982.156	-	306.516	28.261	113	45.074	-	-	-
Parque Eólico Tesosanto, S.L.U.	8.698.007	-	535.122	-	113	56.948	-	-	(1.116.740)
Manchasol 2, Central Termosolar Dos, S.L.U.	3.742.509	24.500.000	16.793.061	401.342	-	29.948	-	(54)	-
Extresol 1, S.L.U.	17.092.948	6.500.000	1.969.695	192.809	242	-	-	-	-
Serrezuela Solar II, S.L.U.	228.578.862	-	626.288	4.469.563	341	71.390	-	-	-
<b>Total</b>	<b>378.327.078</b>	<b>60.728.315</b>	<b>38.781.211</b>	<b>6.324.178</b>	<b>2.799</b>	<b>1.392.574</b>	<b>30.152</b>	<b>(714)</b>	<b>(2.458.202)</b>

2014	Euros					
	Créditos L/P	Créditos C/P	Intereses D	Clientes	Cuenta corriente D/H	IS D/H
ACS Impuesto Sociedades	-	-	-	-	-	(537.066)
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	-	-	-	-	(403.032)	-
Energía y recursos Ambientales, S.L.	14.632.282	-	414.936	-	(46)	-
Cobra Concesiones, S.L.	65	-	-	-	-	-
Al - Andalus Wind Power, S.L.	62.615.420	-	6.225.655	76.033	-	-
La Caldera Energía Burgos, S.L.	3.013.925	-	95.836	6.940	-	-
Parque Eólico Santa Catalina, S.L.	4.999.805	41.814.805	7.096.144	44.183	-	-
Eólica del Guadiana, S.L.	14.267.020	-	2.346.662	16.248	-	-
Parque Eólico Valcaire, S.L.	19.922.382	-	118.158	5.991	-	-
Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L.	4.982.155	-	158.424	11.675	-	-
Parque Eólico Tesosanto, S.L.	8.698.007	-	276.578	14.341	-	-
Manchasol 2, Central Termosolar Dos, S.L.	28.242.509	-	15.602.167	25.000	-	-
Extresol 1, S.L.	23.592.948	-	1.207.644	25.000	-	-
Serrezuela Solar II, S.L.	242.381.813	-	4.486.298	25.000	-	-
<b>Total</b>	<b>427.348.331</b>	<b>41.814.805</b>	<b>38.028.502</b>	<b>250.411</b>	<b>(403.078)</b>	<b>(537.066)</b>

Durante el ejercicio 2015 se han abonado al Grupo ACS un total de 402.418 euros por amortización de las cuentas corrientes existentes a 31 de diciembre de 2014. Asimismo se han abonado los importes pendientes de pago por el impuesto sobre sociedades, por importe de 537.066 euros.

### **16.3) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección**

Al 31 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración está formado por nueve consejeros (8 hombres y 1 mujer). El Consejo de Administración, como órgano de administración fue nombrado en la Junta General de Accionistas de 20 de enero de 2015, siendo el órgano de administración en 2014 la figura de Administrado Único.

Durante el ejercicio 2015 las retribuciones percibidas por el Consejo de Administración y la Alta Dirección han sido las siguientes:

	<b>Sueldos</b>	<b>Atenciones estatutarias</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Planes de pensiones</b>	<b>Primas de seguros</b>	<b>TOTAL</b>
Consejo de Administración	653.708	32.248	64.750	-	640	751.346
Alta Dirección	341.116	-	96.000	-	-	437.116
<b>Total</b>	<b>994.824</b>	<b>32.248</b>	<b>160.750</b>	<b>-</b>	<b>640</b>	<b>1.188.462</b>

Durante el ejercicio 2014 el Administrador Único no devengó remuneración alguna por sueldos, dietas u otros conceptos y no se disponía de Alta Dirección.

## **17. Ingresos y gastos**

### **17.1) Importe Neto de la Cifra de Negocios y otros ingresos de explotación**

La actividad que desarrollada por la Sociedad es en el mercado nacional.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 es, distribuida por actividad, la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Contratos de gestión o colaboración (Nota 16.1)	2.899.117	250.411
Intereses de préstamos concedidos (Nota 16.1)	12.100.076	2.832.955
Refacturaciones (Nota 16.1)	443.182	-
Servicios a terceros (Nota 16.1)	543.702	-
<b>Total</b>	<b>15.986.077</b>	<b>3.083.366</b>

### 17.2) Otros Gastos de Explotación

La composición del epígrafe “Otros Gastos de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2015	2014
Arrendamientos y cánones	83.289	-
Servicios de profesionales independientes	1.429.338	347.008
Prima de seguros	264.615	-
Servicios bancarios	6.960	116
Publicidad y relaciones públicas	6.579	-
Suministros	31.431	-
Otros servicios	122.785	-
Tributos	5.811	-
<b>Total</b>	<b>1.950.808</b>	<b>347.124</b>

El incremento de los gastos de “Servicios de profesionales independientes” se corresponde, principalmente, con gastos asumidos por la sociedad en el proceso de admisión a cotización.

### 17.3) Gastos de personal

En el epígrafe de gastos de personal se recogen las siguientes partidas:

Concepto	Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	1.897.814	19.262
Cargas Sociales	446.648	1.555
Otros gastos sociales	6.521	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.350.983</b>	<b>20.817</b>

El número medio de personas empleadas en la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuido por categorías, es el siguiente:

	Nº medio de Personas 31/12/2015			Nº medio de Personas 31/12/2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	2	5	-	-	-
Personal técnico y mandos intermedios	15	4	19	5	2	7
Personal administrativo	2	6	8	1	1	2
Personal obrero	-	-	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10</b>



El número de personas empleadas en la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuido por categorías y sexo, es el siguiente:

	Nº de Personas a 31/12/2015			Nº de Personas a 31/12/2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	2	5	-	-	-
Personal técnico y mandos intermedios	18	5	23	4	2	6
Personal administrativo	3	7	10	-	-	-
Operarios	-	-	-	2	-	2
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>

## **18. Otra información**

### **18.1) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los miembros del Consejo de Administración.**

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre de 2014 establece que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 ni los miembros del Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han mantenido participaciones en el capital de sociedades ajenas al Grupo con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Los cargos o funciones que ocupan los consejeros en sociedades de accionistas significativos y/o entidades de su grupo al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

<b>Consejero</b>	<b>Sociedad</b>	<b>Cargo</b>
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Bow Power Energy, S..L.	Directora de Finanzas y desarrollo corporativo Consejera
D. Juan Cristóbal González Wiedmaier	ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.A. Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	Director Financiero Director Financiero
D. Deepak Agrawal	Bow Power Energy, S..L. Extresol-2, S.L. Extresol-3, S.L. Manchasol-1, Central Termosolar Uno, S.L.	Consejero Consejero Consejero Consejero

Durante el ejercicio 2014 no fueron comunicadas participaciones de estas características.

### 18.2) Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a Saeta Yield, S.A. han ascendido a:

2015	Euros			
	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	116.500	249.500	-	25.000
<b>Total</b>	<b>116.500</b>	<b>249.500</b>	<b>-</b>	<b>25.000</b>

2014	Euros			
	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	131.000	-	-	-
<b>Total</b>	<b>131.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### 19. Hechos Posteriores

El Consejo de Administración de Saeta Yield celebrado el 25 de febrero de 2016 ha aprobado la distribución de un dividendo de 14,25 M€ (0,1747 € por acción) con cargo a la prima de emisión. El pago se efectuará el 3 de marzo de 2016.

El 25 de febrero de 2016 el Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. ha acordado adquirir el 100% de las acciones de Extresol 2, S.L. y Extresol 3, S.L., así como de todos los derechos de crédito de los que los actuales propietarios sean titulares frente a las mismas, en virtud de los contratos de deuda subordinada y préstamos participativos otorgados. Estos activos estaban incluidos en el acuerdo de RoFO y Saeta Yield ostentaba una opción de compra sobre los mismos (Nota 1). La cantidad a desembolsar por esta compra será de 119 millones de euros.

Condicionado al cierre de la compraventa antes señalada, el Consejo de Administración de Saeta Yield ha aprobado un aumento del dividendo del 7,7% hasta los 61,4 M€ al año. Estos serían pagaderos trimestralmente, y el primer pago incrementado se produciría en torno a 60 días después del cierre del primer trimestre de 2016.

Tanto la adquisición como el incremento de dividendo están condicionados al acuerdo final en un contrato de compraventa que se espera se formalice en el mes de marzo de 2016.

## **INFORME DE GESTIÓN**

### ***Evolución de los negocios y situación de la Sociedad***

Desde octubre de 2014, la sociedad desarrolla sus actividades como sociedad cabecera del Grupo Saeta, mediante la tenencia de las participaciones en el capital de las sociedades que lo componen, y prestando servicios de gestión a estas mismas sociedades y a otras partes vinculadas.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 la Sociedad registró un importe de 12.100.076 euros como cifra de negocios, obteniendo 7.587.578 euros como resultado positivo del ejercicio.

### ***Principales riesgos de negocio***

La Sociedad está expuesta por el desarrollo de sus actividades a diversos riesgos de mercado financiero, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La Política de Gestión de Riesgos de la Sociedad establece un marco de actuación para la gestión integral de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Las principales funciones en la gestión de riesgos son las siguientes:

- Los Responsables de los riesgos serán los usuarios o áreas más próximas al riesgo material dentro del área de negocio de la compañía. En consecuencia, cada área de negocio tiene el deber de identificar los riesgos asociados al desarrollo de sus funciones y de comunicar al Comité de Seguimiento tanto los riesgos identificados como las necesidades detectadas, con el fin de tenerlas en cuenta en el marco global de gestión de riesgos de la compañía.
- El Comité de Seguimiento desarrollará la gestión de riesgos de manera independiente. Adicionalmente, junto con cada una de las áreas de negocio, tiene la responsabilidad de identificar todos los riesgos que afectan al desarrollo de negocio del Grupo Saeta Yield.
- Auditoría Interna es la responsable de realizar la supervisión de todo el proceso de gestión de riesgos de manera independiente.
- La Comisión de Auditoría realizará la supervisión del modelo de gestión de riesgos financieros de la compañía.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizará la supervisión del modelo de gestión de riesgos no-financieros de la compañía.

Los principales riesgos financieros a los que está sometida son principalmente el riesgo de tipo de interés, el de liquidez y el de crédito.

- a) **Riesgo de variaciones de los tipos de interés:** se manifiesta por las variaciones en los flujos de efectivo de la deuda contratada a tipo de interés variable como consecuencia de las oscilaciones de los tipos de interés de mercado. Aunque la Sociedad está sujeta a este tipo de riesgo, la totalidad de los créditos y préstamos concedidos son con empresas del grupo (véase Nota 7). La Dirección estima que el impacto de este riesgo es poco significativo por lo que el mismo no ha sido cubierto.
- b) **Riesgo de Liquidez:** Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre las necesidades de fondos para hacer frente a los compromisos de inversiones en negocios, vencimiento de deudas, necesidades de circulante etc. y los orígenes de fondos provenientes de recursos generados por la actividad ordinaria del Grupo, financiación bancaria en sus distintas modalidades, operaciones en mercados de capitales y desinversiones. La sensibilidad al riesgo de liquidez no es relevante.

El objetivo es mantener un equilibrio entre la disposición de fondos y los requerimientos adquiridos con los accionistas y las entidades de crédito.

En febrero de 2015 y concurrentemente con la oferta pública de acciones (Nota 11) de Saeta Yield, S.A., el Grupo ACS realizó una ampliación de capital de 200 millones de euros, de la cual una parte fue destinada a incrementar el nivel de tesorería de Saeta Yield, S.A.

- c) Riesgo de crédito: Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El principal riesgo asociado a clientes se debe a la concentración de los mismos con empresas del grupo dada la actividad de la Sociedad.

En cuanto al riesgo de insolvencia de los créditos concedidos a empresas del Grupo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los mismos a partir del test de deterioro que elabora, al menos, anualmente (Nota 7.1).

#### **Actividades en materia de investigación y desarrollo**

La Sociedad no ha destinado durante el ejercicio ninguno de sus fondos a actividades de esta naturaleza.

#### **Adquisición de acciones propias**

La Sociedad no ha adquirido durante el ejercicio acciones propias ni existen acciones propias al cierre del ejercicio.

#### **Información medioambiental**

Al 31 de diciembre de 2015, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el ejercicio.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

#### **Estructura de capital, restricciones a la transmisibilidad de valores y participaciones significativas**

A 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad está formado por 81.576.928 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas, lo que supone un capital social de 81.576.928 miles de euros. La totalidad de las acciones de Saeta Yield, S.A. están admitidas a cotización, desde el 16 de febrero de 2015, en las Bolsas de Valores españolas y se contratan en el mercado continuo.

La composición del capital social al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	2015		2014	
	Acciones	% Capital	Acciones	% Capital
Cobra Concesiones, S.L. (*)	19.750.212	24,211%	4.623.526	75,1%
Cobra Sistemas y Redes, S.A. (**)	-	-	1.532.775	24,9%
GIP II Helios, S.à.r.l	19.587.058	24,011%	-	-
Arrowgrass Capital Partners LLP	2.736.090	3,354%	-	-
Morgan Stanley Investment Management INC	2.449.137	3,002%	-	-
Free Float	37.054.431	45,422%	-	-
<b>Total acciones</b>	<b>81.576.928</b>	<b>100%</b>	<b>6.156.301</b>	<b>100%</b>

(\*) Esta sociedad pertenece 100% al Grupo ACS SCE, la cual ha realizado una fusión por absorción de Urbaenergía, S.L. y Energías y Recursos Ambientales, S.A., con fecha 2 de noviembre de 2015 siendo la sociedad absorbente Cobra Concesiones, S.L.

(\*\*) Esta sociedad pertenece 100% al Grupo ACS SCE.

La última modificación del capital social fue el 27 de enero de 2015.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad.

### **Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y pendiente de aprobación por los accionistas consiste en traspasar a:

- Reserva Legal	758.758
- Reservas Voluntarias	6.828.820

### **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

A continuación se incluye la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance</b>
	<b>2015</b>
	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	39
Ratio operaciones pagadas	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	20
	<b>Importe (euros)</b>
Total pagos realizados	1.872.883
Total pagos pendientes	43.356

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran acreedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del pasivo corriente del balance de situación incluidos los saldos acreedores con empresas del grupo.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2014, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

### ***Hechos posteriores***

El Consejo de Administración de Saeta Yield celebrado el 25 de febrero de 2016 ha aprobado la distribución de un dividendo de 14,25 M€ (0,1747 € por acción) con cargo a la prima de emisión. El pago se efectuará el 3 de marzo de 2016.

El 25 de febrero de 2016 el Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. ha acordado adquirir el 100% de las acciones de Extresol 2, S.L. y Extresol 3, S.L., así como de todos los derechos de crédito de los que los actuales propietarios sean titulares frente a las mismas, en virtud de los contratos de deuda subordinada y préstamos participativos otorgados. Estos activos estaban incluidos en el acuerdo de RoFO y Saeta Yield ostentaba una opción de compra sobre los mismos (Nota 1). La cantidad a desembolsar por esta compra será de 119 millones de euros.

Condicionado al cierre de la compraventa antes señalada, el Consejo de Administración de Saeta Yield ha aprobado un aumento del dividendo del 7,7% hasta los 61,4 M€ al año. Estos serían pagaderos trimestralmente, y el primer pago incrementado se produciría en torno a 60 días después del cierre del primer trimestre de 2016.

Tanto la adquisición como el incremento de dividendo están condicionados al acuerdo final en un contrato de compraventa que se espera se formalice en el mes de marzo de 2016.

## SAETA YIELD, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Saeta Yield, S.A., en fecha 25 de febrero de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

### DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento: las cuentas anuales individuales de SAETA YIELD, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SAETA YIELD, S.A. y que el informe de gestión complementario de las cuentas anuales consolidadas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de SAETA YIELD, S.A, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 25 de febrero de 2016

El Consejo de Administración,

D. José Luis Martínez Dalmau  
Consejero Delegado

D. Honorato López Isla.  
Consejero

D. José Andrés Barreiro Hernández  
Consejero

D. Daniel B. More  
Consejero

D. Paul Jeffery  
Consejero

D. Cristobal González Wiedmaler  
Consejero

Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría Glez. de Durana  
Consejera

D. Raj Rao  
Consejero

D. Deepak Agrawal  
Consejero

# **Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea e Informe de Gestión Consolidado, junto con el informe de Auditoría Independiente.



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Saeta Yield, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Saeta Yield, S.A., (en adelante, la Sociedad Dominante) y Sociedad Dependientes (en adelante, el Grupo) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Raquel Martínez Armendáriz  
25 de febrero de 2016

## **Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes**

Cuentas anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea e Informe de Gestión consolidado, junto con el Informe de Auditoría Independiente

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO al 31 de diciembre de 2015**

ACTIVO	Miles de Euros	Miles de Euros
	31/12/2015	31/12/2014
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.407.474</b>	<b>1.494.031</b>
Inmovilizado intangible (Nota 6)	187	160
Inmovilizado material (Nota 7)	10.112	10.002
Inmovilizado material en proyectos (Nota 8)	1.327.664	1.399.594
Créditos a largo plazo a empresas del Grupo y asociadas (Nota 20)	1.268	1.492
Activos financieros no corrientes (Nota 10)	7.068	7.076
- Activos financieros disponibles para la venta	6.982	6.982
- Otros créditos	86	94
Activos por impuestos diferidos (Nota 19)	61.175	75.707
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>244.278</b>	<b>244.725</b>
Existencias	454	672
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	56.635	57.923
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 19)	1.389	2.130
Otros activos financieros corrientes con empresas del Grupo y vinculadas (Nota 20)	2.172	83.641
Otros activos financieros corrientes (Nota 10)	45.213	54.412
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 12)	138.415	45.947
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.651.751</b>	<b>1.738.756</b>

Las Notas explicativas 1 a 24 adjuntas forman parte del Estado de Situación Financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO al 31 de diciembre de 2015**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Miles de Euros	Miles de Euros
	31/12/2015	31/12/2014
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>570.506</b>	<b>355.639</b>
Capital (Nota 13.a)	81.577	61.563
Prima de emisión (Nota 13.c)	696.388	551.455
Otras reservas (Nota 13.b)	(127.884)	(163.221)
Resultado del periodo atribuido a la Sociedad Dominante (Nota 13.e)	16.055	35.356
Ajustes por cambios de valor	(95.630)	(129.514)
- Operaciones de cobertura (Nota 13.d)	(95.630)	(129.514)
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>570.506</b>	<b>355.639</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>965.230</b>	<b>1.224.722</b>
Financiación proyectos a largo plazo (Nota 14)	848.247	1.038.921
Otros pasivos financieros con empresas del Grupo y vinculadas (Nota 20)	-	549
Acreeedores por instrumentos financieros (Nota 17)	80.606	144.548
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 19.d)	36.377	40.704
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>116.015</b>	<b>158.395</b>
Financiación proyectos a corto plazo (Nota 14)	58.307	64.886
Acreeedores por instrumentos financieros (Nota 17)	22.488	28.592
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 18)	19.322	37.867
Otros pasivos financieros con empresas del Grupo y vinculadas (Nota 20)	112	15.406
Pasivos por impuestos corrientes (Nota 19)	4.435	989
Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 19)	11.351	10.589
Otros pasivos corrientes	-	66
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.651.751</b>	<b>1.738.756</b>

Las Notas explicativas 1 a 24 adjuntas forman parte del Estado de Situación Financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015.

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO al 31 de diciembre de 2015**

	Miles de Euros	Miles de Euros
	31/12/2015	31/12/2014
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 22.a)	218.693	215.911
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado (Nota 6)	-	1.113
Otros ingresos de explotación	1.913	-
Consumos y otros gastos externos	(226)	(297)
Gastos de personal (Nota 22.d)	(2.357)	(416)
Otros gastos de explotación (Nota 22.b)	(62.366)	(63.912)
Dotación amortización inmovilizado (Notas 6, 7 y 8)	(77.198)	(75.766)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado (Notas 6 y 7)	17.668	23.947
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>96.127</b>	<b>100.580</b>
Ingresos financieros (Nota 22.c)	512	1.861
Gastos financieros (Nota 22.c)	(75.173)	(58.094)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(74.661)</b>	<b>(56.233)</b>
Resultado de empresas Asociadas (Nota 10)	-	(44)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>21.466</b>	<b>44.303</b>
Impuesto sobre sociedades (Nota 19)	(5.411)	(8.947)
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>16.055</b>	<b>35.356</b>
<b>Beneficio por acción (Nota 3.b)</b>		
<b>De operaciones continuadas €/acción</b>		
Básico	0,21	34,26
Diluido	0,21	34,26

Las Notas explicativas 1 a 24 adjuntas forman parte del Estado de Resultados consolidado correspondiente al ejercicio 2015.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO al 31 de diciembre de 2015**

	Miles de euros	
	31/12/2015	31/12/2014
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>112.018</b>	<b>29.839</b>
1. Resultado antes de impuestos	21.466	44.303
2. Ajustes del resultado	134.191	108.052
a) Amortización del inmovilizado (Notas 6, 7 y 8)	77.198	75.766
b) Correcciones valorativas por deterioro	(17.607)	(23.947)
c) Ingresos financieros (Nota 22.c)	(512)	(1.861)
d) Gastos financieros (Nota 22.c)	75.173	58.094
e) Resultados de sociedades por puesta en equivalencia	-	44
f) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(61)	-
3. Cambios en el capital circulante	(6.821)	(32.126)
a) Existencias	218	406
b) Deudores y otras cuentas para cobrar	14.827	(26.908)
c) Acreedores y otras cuentas a pagar	(19.128)	23.799
d) Otros activos y pasivos corrientes	(2.679)	(29.423)
e) Otros activos y pasivos no corrientes	(59)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(36.819)	(90.434)
a) Pagos por intereses	(43.052)	(57.095)
b) Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios (Notas 19 y 20)	6.233	(33.339)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>8.872</b>	<b>(612.704)</b>
5. Pagos por inversiones	(736)	(616.331)
a) Inmovilizado en proyectos	(736)	(3.377)
b) Inversiones financieras	-	(612.954)
6. Pagos/(Cobros) por desinversiones	9.608	3.627
a) Inmovilizado en proyectos	409	-
b) Inversiones financieras	9.199	3.627
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(28.422)</b>	<b>579.190</b>
7. Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio	200.120	612.954
a) Emisión (Nota 13.a)	200.120	612.954
8. Cobros por emisión de instrumentos financieros	60.415	21.756
a) Con empresas del grupo y asociadas	60.415	21.756
9. Pagos por amortización de instrumentos financieros	(253.765)	(55.520)
a) Con entidades de crédito	(250.439)	(55.520)
b) Con empresas del grupo y asociadas	(3.326)	-
10. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(35.192)	-
a) Dividendos (Nota 13.c)	(35.192)	-
<b>D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>92.468</b>	<b>(3.675)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	45.947	49.622
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	138.415	45.947

Las Notas explicativas 1 a 24 adjuntas forman parte del Estado de Flujos de Efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2015.

**ESTADO DE RESULTADOS GLOBAL CONSOLIDADO al 31 de diciembre de 2015**

	31/12/2015	31/12/2014
	Miles de euros	Miles de euros
	Total	Total
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO (I)</b>	<b>16.055</b>	<b>35.356</b>
Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por cobertura de flujos de efectivo	(8.633)	(72.526)
- Efecto Impositivo	2.158	12.449
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>	<b>(6.475)</b>	<b>(60.077)</b>
Ingresos y Gastos imputados directamente a resultados		
- Por cobertura de flujos de efectivo (Nota 22.c)	56.054	34.594
- Efecto Impositivo	(15.695)	(10.378)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN RESULTADOS (III)</b>	<b>40.359</b>	<b>24.216</b>
<b>TOTAL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO (I+II+III)</b>	<b>49.939</b>	<b>(505)</b>

Las Notas explicativas 1 a 24 adjuntas forman parte integrante del Estado de Resultados Global consolidado correspondiente al ejercicio 2015.

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO al 31 de diciembre de 2015**

	Miles de Euros					
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas	Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes valoración	Total
<b>Saldo a 1 de enero de 2014</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>(163.125)</b>	<b>-</b>	<b>(93.653)</b>	<b>(256.775)</b>
Ingresos y gastos reconocidos 2014	-	-	-	35.356	(35.861)	(505)
Ampliación de capital (Nota 13.c)	61.560	551.455	(96)	-	-	612.919
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>61.563</b>	<b>551.455</b>	<b>(163.221)</b>	<b>35.356</b>	<b>(129.514)</b>	<b>355.639</b>
Ingresos y gastos reconocidos 2015	-	-	-	16.055	33.884	49.939
Ampliación de capital (Nota 1, 13.a y 13.c)	20.014	180.125	(19)	-	-	200.120
Distribución del dividendo (Nota 13.c)	-	(35.192)	-	-	-	(35.192)
Distribución del resultado 2014	-	-	35.356	(35.356)	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>81.577</b>	<b>696.388</b>	<b>(127.884)</b>	<b>16.055</b>	<b>(95.630)</b>	<b>570.506</b>

Las Notas explicativas 1 a 24 adjuntas forman parte del Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio 2015.



## Memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

### 1. Actividad del Grupo

Saeta Yield, S.A. se constituyó como “El Recuenco Eólica, Sociedad Limitada” el 19 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 26.842, folio 14, hoja M-483.710, transformándose en Sociedad Anónima con fecha 28 de octubre de 2014 y adoptando su actual denominación mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2014, habiéndose formalizado mediante escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de diciembre de 2014 en su inscripción 13ª. El domicilio social está situado en la Avenida de Burgos, nº 16D – 3º izquierda de Madrid.

Saeta Yield, S.A. es cabecera de un grupo de sociedades (en adelante Saeta o Grupo) que 31 de diciembre de 2015 está integrado por las siguientes sociedades:

Sociedad	Domicilio	% Participación	Actividad
Saeta Yield, S.A.	Madrid, España	100%	Tenencia de valores
Extresol 1, S.L.U	Madrid, España	100%	Producción de energía
Manchasol 2 Central Termosolar Dos, S.L.U	Madrid, España	100%	Producción de energía
Serrezuela Solar II, S.L.U	Badajoz, España	100%	Producción de energía
Al-Andalus Wind Power, S.L.U	Madrid, España	100%	Producción de energía
Parque Eólico Santa Catalina, S.L.U	Valencia, España	100%	Producción de energía
Eólica del Guadiana, S.L.U	Huelva, España	100%	Producción de energía
Parque Eólico Sierra de las Carbás, S.L.U	Madrid, España	100%	Producción de energía
Parque Eólico Tesosanto, S.L.U	Madrid, España	100%	Producción de energía
La Caldera Energía Burgos, S.L.U	Madrid, España	100%	Producción de energía
Parque Eólico Valcaire, S.L.U	Granada, España	100%	Producción de energía
Sistema Eléctrico de Conexión Valcaire, S.L.	Madrid, España	25%	Explotación de instalaciones eléctricas

La actividad desarrollada por la Sociedad Dominante y sus participadas (Grupo Saeta) se clasifican en las siguientes categorías:

1. Explotación de activos de generación de energías renovables y convencionales, de activos de distribución y transporte de energía. En la actualidad la actividad principal es la de explotación de activos en operación de generación de energías renovables situados en España.
2. La realización de estudios, consultorías, proyectos, servicios de investigación y desarrollo relacionados con las actividades mencionadas.
3. La gestión, dirección y control de sus sociedades participadas.

Las actividades anteriores podrán desarrollarse por las sociedades del Grupo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o parecido objeto.

A cierre de 2014 la Sociedad Dominante pertenecía a un Grupo superior sujeto a la legislación española vigente, cuya cabecera era ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (Grupo ACS)

Con fecha 20 de enero de 2015 la Junta General de Accionistas de Saeta Yield, S.A. acordó: (i) ofertar la venta de acciones de la Sociedad correspondientes con el 51% del capital social (ampliable en un 5.1% adicional en el supuesto de ejercicio de la opción “Greenshoe” otorgado a favor de las entidades aseguradoras); (ii) solicitar la admisión y negociación bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Integración Bursátil (Mercado Continuo) y (iii) desdoblar las acciones de la Sociedad en la proporción de diez a uno, sin alterar la cifra de capital social. De esta forma el valor nominal de las acciones pasó de 10 euros por acción a 1 euro por acción.

Con fecha 27 de enero de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó aumentar el capital social de la Sociedad Dominante en 20.014 miles de euros mediante la emisión de 20.013.918 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal que fueron suscritas y desembolsadas íntegramente por Energía y Recursos Ambientales, S.A (perteneciente al Grupo ACS). Estas nuevas acciones se emitieron con una prima de emisión por acción de 9 euros por acción, equivalente a 180.125 miles de euros, que fue desembolsada con fecha 12 de febrero de 2015. Esta ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de febrero de 2015.

Con fecha 30 de enero de 2015, la CNMV aprobó el folleto de oferta de venta y admisión a cotización de las acciones de la Compañía.

El 16 de febrero de 2015 las acciones de Saeta Yield, S.A. fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a un precio inicial de cotización de 10,45 euros por acción. La colocación inicial más la oferta de colocación de Greenshoe supuso una colocación final del 51,78% de las acciones de la Sociedad.

Con fecha 21 de enero de 2015 el Grupo ACS y Global Infrastructure Partners (GIP) alcanzaron (sujeto al éxito del proyecto de la salida a bolsa) dos acuerdos por los que: (1) GIP pasaría a ostentar una participación de Saeta Yield, S.A. del 24% (una vez conocido el resultado del ejercicio de la opción Greenshoe); y (2) el Grupo ACS vendería a GIP un 49% de una nueva sociedad de desarrollo de activos donde se integran ciertos activos de energía renovable sobre los que Saeta Yield, S.A. ostentará un derecho de primera oferta y opción de compra. Estas operaciones fueron aprobadas por los organismos reguladores de competencia en abril de 2015.

Adicionalmente, con fecha 29 de enero de 2015, Saeta Yield, S.A. y ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L. (ACS SI) firmaron un Acuerdo sobre Derecho de Primera Oferta y Opción de Compra en virtud del cual ACS SI ha otorgado a favor de Saeta Yield, S.A.: (a) un derecho de primera oferta sobre la participación que el Grupo ACS SI mantiene en activos energéticos en operación comercial que ACS SI ponga a la venta en el futuro; y (b) una opción de compra sobre tres activos de generación termosolar en operación comercial que, además, han acordado pasen a ser controlados conjuntamente por ACS SI, GIP y Saeta Yield, S.A. en 2015. Este acuerdo se encuentra en vigor a la fecha, una vez cumplidas las condiciones establecidas (ver Nota 13).

De acuerdo a lo indicado anteriormente, y una vez perfeccionadas las condiciones necesarias (autorizaciones de cambio de control y autorización de las operaciones por parte del organismo de competencia, así como el éxito de la salida a Bolsa), el 23 de abril de 2015 se perfeccionó la compra por GIP al Grupo ACS de las acciones representativas del 24,01% del capital social de Saeta Yield, S.A., y con ello la entrada en vigor de los acuerdos anteriores.

Fruto de todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Saeta Yield ha dejado de pertenecer a un Grupo superior al no existir un accionista con control sobre el mismo.

### Marco Regulatorio

La actividad de producción eléctrica en régimen especial en España se encontraba regulada por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como por las disposiciones reglamentarias posteriores que desarrollan la misma que son las siguientes:

- Real Decreto 436/2004, en vigor desde el 1 de abril de 2004 hasta el 1 de junio de 2007.
- Real Decreto 661/2007, en vigor desde el 1 de junio de 2007. El marco retributivo de apoyo a las energías renovables en Régimen Especial para las instalaciones que hubieran resultado inscritas en el Registro de Pre-asignación antes del 28 de enero de 2012 estaba regulado hasta Julio 2013 por este Real Decreto. En este Real Decreto se encontraban estipulados dos regímenes tarifarios para las instalaciones termosolares; opción a mercado a través de un representante donde se establecen límites superiores ("techo") y límites inferiores ("suelo") al precio agregado (precio de mercado más la prima) aplicable a venta de energía en mercado; y opción a tarifa en la que se percibe una tarifa regulada. Las instalaciones podían elegir la opción de venta por periodos no inferiores a un año.
- Asimismo, el Real Decreto 661/2007 recogía en la disposición transitoria primera el derecho a que las instalaciones de generación de energía termosolar, entre otras, con acta de puesta en marcha anterior al 1 de enero de 2008 puedan mantener las primas e incentivos establecidos en el anterior régimen (RD 436/2004 de 12 de marzo) hasta el 31 de diciembre de 2012 en la opción de venta a mercado.
- Por otro lado, el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, introdujo el sistema de pre-asignación de forma que limitaba a las instalaciones pre-asignadas los importes y primas detallados en el RD 661/2007 y así como para los que se desarrollaran en adelante una vez alcanzados los objetivos del Plan de Energías Renovables para el 2020.
- El Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, tenía como objetivo modificar y regular aspectos relativos a la producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar termoeléctrica y eólica, en un entorno de control del déficit. Las principales novedades fueron el establecimiento de un límite de horas equivalentes de funcionamiento con derecho a prima para las tecnologías solar termoeléctrica y eólica, la obligación de venta a tarifa regulada para el sector solar termoeléctrico durante los 12 meses siguientes a la entrada en vigor del RD o de la puesta en marcha de la planta si esta fuera posterior y la reducción en las primas de un 35% para la tecnología eólica acogida al RD 661/2007 y para el periodo comprendido entre la aprobación del RD y el 31 de diciembre de 2012.

- Con fecha 28 de enero de 2012 se publicó en el BOE, con entrada en vigor en ese mismo día, el Real Decreto-ley 1/2012 (RDL 1/2012), mediante el que se produjo la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.
- Con fecha 28 de diciembre de 2012 se publicó en el BOE la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que afectó a todas las instalaciones de producción de energía eléctrica en España a partir de 2013. Entre éstas medidas, destacó la creación de un nuevo impuesto que grava con un tipo impositivo del 7% la realización de actividades de producción e incorporación de energía eléctrica medida en barras de central en el sistema eléctrico (peninsular, insular y extra peninsular). Asimismo, esta Ley también modificó el actual marco económico de ciertas instalaciones renovables excluyendo del régimen económico primado aquella energía imputable al uso de combustibles producida en instalaciones que empleen como fuente primaria energías renovables no consumibles, salvo que se trate de instalaciones híbridas que utilicen fuentes de energía renovables no consumibles y consumibles (en cuyo caso la energía imputable a la utilización de la fuente renovable consumible sí podría tener derecho al régimen económico primado), correspondiendo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la elaboración de la metodología para el cálculo de dicha energía.
- Con fecha 1 de febrero de 2013 se aprobó el Real Decreto Ley 2/2013 de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero que determinan algunos ajustes en determinados costes del sector eléctrico. Desde el 1 de enero de 2013 se fijan las primas de las tecnologías en valor cero, aunque permanece la opción de venta a tarifa. También se establecía que los titulares de las instalaciones debían elegir entre la venta de energía bajo la opción de tarifa regulada o la opción de venta libremente en el mercado sin percibir su prima, una vez elegida la opción, ésta es irrevocable. A efectos prácticos, este RDL supuso que las Sociedades del Grupo eligieran a partir del año 2013 la opción de venta a tarifa fija. Este RDL adicionalmente modificó el coeficiente de actualización de dichas tarifas, quedando referenciado a la inflación subyacente en lugar de al IPC.
- Con fecha 12 de julio de 2013 se publicó el Real Decreto-Ley 9/2013 de medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera y sostenibilidad económica del sistema eléctrico, las cuales inciden en el régimen retributivo de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Este Real Decreto-Ley, que entró en vigor el 14 de julio de 2013, derogó entre otros el RDL 661/2007, de 25 de mayo, y el RDL 6/2009, de 30 de abril, Decretos a los que estaban acogidos, según se ha descrito en los párrafos anteriores, en cuanto a marco retributivo de apoyo a las energías renovables se refieren, las instalaciones de producción eléctrica de las Sociedades del Grupo.

Este RDL introduce cambios sustanciales en el marco jurídico y económico aplicable, que se basan en los siguientes principios:

- o La retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial vendrá determinada por: i) venta de energía generada valorada a precio de mercado y ii) una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada que en caso de resultar necesario, cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no se recuperen en el mercado por la venta de energía, así como un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de dicha instalación tipo.
- o Para el cálculo de la retribución específica se considerarán, para una instalación tipo, a lo largo de la vida útil regulatoria, y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada i) los ingresos estándar por la venta de energía valorados al precio del mercado de producción, ii) los costes estándar de explotación medios necesarios para realizar la actividad y iii) el valor estándar de la inversión inicial.
- o El régimen retributivo que se determine para cada instalación tipo no sobrepasará el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que permitan a estas instalaciones competir en igualdad en el mercado eléctrico y poder obtener una “rentabilidad razonable” en referencia a cada instalación tipo. Esta rentabilidad razonable girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado de los diez años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley, incrementada en 300 puntos básicos, revisable cada seis años.
- o Para el cálculo de la retribución específica de una instalación tipo en ningún caso se tomarán en consideración los costes o inversiones que vengan determinados por normas o actos administrativos que no sean de aplicación en todo el territorio español. Además, solo se tendrán en cuenta los costes e inversiones que respondan exclusivamente a la actividad de producción de energía eléctrica.
- o El Real Decreto-Ley 9/2013 posibilitará la revisión de los parámetros de este régimen retributivo cada seis años.

- Finalmente, se establecen las siguientes especialidades para las instalaciones que se desarrollen en los sistemas eléctricos insulares y extra-peninsulares: i) excepcionalmente podrán definirse instalaciones tipo específicas y; ii) el régimen retributivo de estas instalaciones podrá incorporar, con carácter excepcional, un incentivo a la inversión y a la ejecución durante un plazo determinado, cuando su instalación suponga una reducción significativa de los costes en dichos sistemas.

Las bases de este nuevo marco retributivo quedaron recogidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, fundamentalmente en el artículo 14, concretando igualmente, los criterios y la forma de revisión de los parámetros retributivos para las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico. De esta forma, los parámetros retributivos se fijarán por periodos regulatorios que tendrán una vigencia de seis años. Estos parámetros retributivos podrán revisarse antes del comienzo del periodo regulatorio. Si no se llevara a cabo esta revisión se entenderán prorrogados para todo el periodo regulatorio siguiente. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, además determina que legalmente se fijará antes del inicio de cada periodo regulatorio el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable de lo que reste de vida regulatoria, y que en ningún caso podrán revisarse una vez reconocidos, la vida útil regulatoria ni el valor estándar de la inversión inicial de una instalación. Por otra parte, preceptúa esta ley que cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento. Finalmente, prevé que al menos anualmente se actualizarán los valores de retribución a la operación y a la operación extendida para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible. En este sentido, en febrero de 2014 se puso a disposición de los agentes interesados, en el contexto del trámite de audiencia iniciado por la Comisión Nacional de los Mercados de la Competencia (CNMC), una propuesta de Orden Ministerial que fija todos los parámetros anteriormente descritos, necesarios para la determinación de la retribución aplicable a las energías renovables, cogeneración y residuos. En la práctica, las instalaciones de las Sociedades del Grupo están sujetas al nuevo modelo retributivo establecido a la Ley del sector eléctrico y el propio RDL 9/2013, desde la entrada en vigor de éste. Así, los ingresos recibidos por las ventas de energía realizados desde el 14 de julio de 2013 se venían liquidando de forma provisional con carácter de pago a cuenta de la retribución que finalmente fue aprobada.

Con fecha 11 de junio de 2014 se publicó en el BOE el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (en adelante, "RD 413/2014"). De acuerdo con su Preámbulo, con el RD 413/2014 se da cumplimiento al mandato contenido en el Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico ("RD-Ley 9/2013"), consistente en que se apruebe por el Gobierno un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. El RD 413/2014 viene a desarrollar los principios concretos sobre los que se ha de articular el nuevo régimen aplicable a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, según han sido enunciados en el RD-Ley 9/2013 y posteriormente integrados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico ("LSE"). El RD 413/2014 tiene por objeto la regulación del nuevo régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, tanto para las instalaciones existentes, como para las nuevas instalaciones que se puedan promover en el futuro, sustituyendo así a los derogados Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, y Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre. No obstante, determinados aspectos de las mencionadas normas se han mantenido en vigor hasta la aprobación de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos ("Orden IET/1045/2014").

El cambio fundamental que introduce este conjunto de normas que conforman el nuevo marco regulatorio se centra en la forma de retribución de todas las tecnologías renovables. Mientras que en el antiguo marco regulatorio la retribución se realizaba sobre la producción eléctrica de las instalaciones, las llamadas primas o "Fit in Tariff" por cada MWh generado, la nueva regulación establece un nuevo sistema retributivo que parte de la inversión realizada y retribuye en base a la potencia instalada de la instalación.

El ejercicio 2015 ha sido un año de estabilidad regulatoria. Como novedades en la normativa cabe destacar la Resolución del 18 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen los criterios para participar en los servicios de ajuste del sistema y se aprueban determinados procedimientos de pruebas y procedimientos de operación para su adaptación al Real Decreto 413/2014. Esta Resolución permite a las energías renovables participar en los servicios de ajuste del mercado eléctrico, lo que mejora la capacidad del Grupo a la venta de energía en el mercado.

En el caso particular de la central termosolar de Serrezuela Solar II S.L. (cuya acta de puesta en marcha se produjo en 2014, si bien el certificado de aceptación provisional se obtuvo en 2013, año en el que la producción fue registrada como menos coste de producción hasta su funcionamiento comercial) se ve afectada por el Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en el sector eléctrico. En su artículo quinto, modifica el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Este cambio de en la redacción del RD 413/0214 subsana el error regulatorio por el que las instalaciones que entraron en funcionamiento durante el 2013, y en virtud de la redacción original de la Disposición Transitoria Octava, tuvieron que devolver la totalidad de la prima cobrada bajo el antiguo régimen retributivo del Real decreto 661/2007 sin tener derecho a la retribución específica del nuevo marco regulatorio durante el año 2013 (ver Nota 8).

## 2. Bases de presentación y principios de consolidación

### a) Bases de presentación

Las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2015 han sido preparados por los Administradores de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Saeta Yield al 31 de diciembre de 2015, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

La configuración del Grupo fue realizada dentro del marco de reorganización de sociedades bajo control común llevada a cabo por el Grupo ACS, mediante el cual la Sociedad Dominante incorporó las participaciones en las sociedades dependientes descritas en la Nota 1, en el marco de transacciones con vinculadas.

El proceso de consolidación fue elaborado usando los valores consolidados de las dependientes pre-existentes a 1 de enero de 2014. Los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2014 no tuvieron la consideración de cuentas anuales iniciales ni se aplicó el método de adquisición por encontrarse anteriormente bajo control común y haberse considerado que esta es la política contable más adecuada para reflejar estas transacciones en la práctica y considera que esto es acorde a las excepciones permitidas por la IFRS 3 (“pooling of interest” – “predecesor accounting”).

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Saeta del ejercicio 2015, que han sido formuladas con fecha 25 de febrero de 2016 y se someterán a su aprobación por la Junta General de Accionistas, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Saeta Yield, S.A. y de las restantes entidades integradas en el Grupo, cuyos respectivos estados financieros individuales, se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad local. Así, dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas (NIIF adoptadas por la Unión Europea) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea.

En cuanto a las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Saeta Yield, S.A. celebrada el 25 de junio de 2015, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Cuentas Anuales consolidadas se presentan en euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del Grupo.

### b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo se han utilizado ocasionalmente estimaciones para la cuantificación de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil del inmovilizado material e intangible así como el inmovilizado en proyectos (Notas 5.a, 5.b y 5.c)
- El valor razonable del inmovilizado en proyectos (Nota 5.c)
- El importe de determinadas provisiones y la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingente (Nota 5.k)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Nota 5.d)
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido registrados (Nota 5.h)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros consolidados futuros, tal y como se establece en la NIC 8.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2014.

### **c) Variaciones en el perímetro de consolidación**

En el ejercicio 2015 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Saeta.

### **d) Principios de consolidación**

#### **d.1) Saldos y transacciones con empresas del Grupo y Asociadas**

En el proceso de consolidación son eliminados los saldos, transacciones y resultados entre empresas del Grupo.

#### **d.2) Entidades dependientes y asociadas**

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Saeta Yield, S.A., y sus sociedades dependientes y asociadas al 31 de diciembre de 2015.

##### Entidades dependientes

Se consideran "Entidades dependientes" aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si por ejemplo, existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan el control al Grupo. Conforme a la NIIF 10 se entiende que hay control cuando hay poder sobre la participada, exposición a sus resultados variables, y la capacidad de utilizar ese poder para poder influir en el importe de esos retornos.

Los estados financieros de las entidades dependientes se consolidan con los de la Sociedad Dominante por la aplicación del método de integración global. En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa, en su caso, a resultados en la fecha de adquisición.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, generalmente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Se ha seguido el método de integración global en las sociedades en las que se posee control efectivo: Extresol 1, S.L.U, Manchasol 2 Central Termosolar Dos, S.L.U, Serrezuela Solar II, S.L.U, Al-Andalus Wind Power, S.L.U, Parque Eólico Santa Catalina, S.L.U, Eólica del Guadiana, S.L.U, Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L.U, Parque Eólico Tesosanto, S.L.U, La Caldera Energía Burgos, S.L.U, Parque Eólico Valcaire, S.L.U

##### Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa y no son dependientes ni constituyen una participación en un negocio conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Las inversiones en las empresas asociadas se registran aplicando el "método de la participación o puesta en equivalencia", según el cual, inicialmente se reconocen por el valor de adquisición. Posteriormente, en cada fecha de cierre de los estados financieros, se contabilizan por el coste de adquisición, más la variación que se produzca en los activos netos de la asociada de acuerdo a su porcentaje de participación.

El exceso del coste de adquisición sobre el porcentaje de participación del Grupo en el valor razonable de los activos netos de la asociada en la fecha de compra, se registra como fondo de comercio. El fondo de comercio relativo a una asociada está incluido en el valor contable de la inversión y no se amortiza pero se deteriora según análisis de sensibilidad del resultado del test de deterioro.

Los resultados netos de impuestos de las asociadas se incorporan en el estado de resultados consolidado del Grupo, en la línea "Resultado de empresas asociadas", según el porcentaje de participación. Previamente a ello, se realizan los ajustes correspondientes para tener en cuenta la amortización de los activos depreciables según el valor razonable en la fecha de adquisición.

Si, como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el Estado de Situación Financiera consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión por compromisos futuros.

Se utiliza el método de la participación para la consolidación de la sociedad Sistema Eléctrico de Conexión Valcaire, S.L. Las magnitudes de esta compañía no son relevantes y, adicionalmente, su participación (de 44 miles de euros) se encuentra deteriorada al 100%. Las principales magnitudes de esta sociedad de los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes (en miles de euros):

	2015	2014
Total Activos	5.082	6.206
Total Patrimonio	159	(160)
Resultado del ejercicio	319	8

### e) Corrección de errores

En las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 no ha sido necesaria la inclusión de correcciones de errores.

### f) Moneda Funcional

El euro es la moneda en la que se presentan las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 adjuntos, por ser esta la moneda funcional en el entorno en el que opera el Grupo.

### g) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

## 3. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante y Beneficio por Acción

### a) Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2014, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
<b>Base del reparto:</b> Rdo. de la Sociedad Dominante	7.588
<b>Distribución:</b> Reserva Legal Reservas Voluntarias	759 6.829

## b) Beneficio por acción

### Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31/12/2015	31/12/2014
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	16.055	35.356
Número medio ponderado de acciones en circulación	76.389.772	1.031.983
Beneficio básico por acción (euros)	0,21	34,26
Beneficio básico por acción de operaciones continuadas (euros)	0,21	34,26

### Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2015, el beneficio diluido por acción es el mismo que el beneficio básico por acción, ya que no existen obligaciones o acciones que pudieran convertirse potencialmente en ordinarias.

## 4. Normas e interpretaciones contables

### a) Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2015 han entrado en vigor las siguientes normas e interpretaciones de aplicación obligatoria, ya adoptadas por la Unión Europea, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las presentes Cuentas Anuales consolidadas.

#### **Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio que han comenzado el 1 de enero de 2015:**

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
CINIIF 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuándo reconocer un pasivo por tasas o gravámenes de la Administración	17 de junio de 2014 (1)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificación de la NIIF 3-Combinaciones de negocios en el alcance en relación con negocios conjuntos, modificación de la NIIF 13-Valor razonable en el alcance de la excepción de valoración de portfolios y modificación de la NIC 40-Inversiones inmobiliarias en la interrelación con la NIIF 3.	1 de enero de 2015 (2)

(1) La Unión Europea endosó el IFRIC 21 (Boletín UE 14 de junio de 2014), modificando la fecha de entrada en vigor original establecida por el IASB (1 de enero de 2014) por el 17 de junio de 2014.

(2) La fecha de entrada en vigor IASB de esta norma era a partir del 1 de julio de 2014.

La aplicación de las mejoras a las NIIF ciclo 2011-2013 son de aplicación prospectiva y no ha tenido un impacto relevante en las Cuentas Anuales consolidadas de 2015.

Por otro lado, el Grupo está aplicando desde el 1 de enero de 2015, con efecto retroactivo, el IFRIC 21 lo que ha supuesto un cambio de política contable para el Grupo. Entre las tasas del Grupo a las que afecta el IFRIC 21 destacan el IAE, IBI y BICE (bienes inmuebles de características especiales), que venían periodificándose a lo largo del año y siguiendo las pautas de IFRIC 21 ahora deben reconocerse el 1 de enero del ejercicio en todos los casos. No obstante, dada la naturaleza de este cambio de política contable, no tiene impacto en la cuenta de resultados anual del ejercicio.



### b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2015 (aplicables de 2016 en adelante):

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificación de NIC 19 – Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013)	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	1 de febrero de 2015 <sup>(1)</sup>
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de febrero de 2015 <sup>(1)</sup>
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible, que no incluyen los basados en ingresos.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41: Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.	1 de enero de 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor.	1 de enero de 2016
Modificaciones NIC 1: Iniciativa desgloses (Diciembre 2014)	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.).	1 de enero de 2016

<b>No aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:</b>
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (Sustituye a la NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC-31)	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014).	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en balance como si fueran compras financiadas.	1 de enero de 2019
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Sociedades de Inversión (Diciembre 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión	1 de enero de 2016
Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	Sin fecha definida

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de las normas aprobadas para su uso en la Unión Europea y consideran que su entrada en vigor no tendrá efecto significativo en las Cuentas Anuales consolidadas.

Adicionalmente, a la fecha actual, el Grupo está evaluando los impactos que la aplicación futura que el resto de normas podría tener en las Cuentas Anuales consolidadas una vez entren en vigor.

## **5. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

### **a) Inmovilizado Intangible**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las reducciones necesarias para reflejar las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" del estado de resultados consolidado. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones que de éstas puedan producirse con posterioridad son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 5.c.1).

#### Concesiones administrativas y otros derechos

Se incluye en este epígrafe el coste de derechos y valores intangibles identificables adquiridos que permitirán el desarrollo de proyectos futuros de instalaciones productivas y se amortizarán linealmente en el periodo de vida útil estimada de dichas instalaciones a partir de la puesta en funcionamiento de las mismas. Adicionalmente, se realiza un saneamiento y amortización total de estos activos intangibles cuando se produce un envilecimiento o pérdida de valor de los mismos.

#### Otro Inmovilizado intangible

Este epígrafe incluye el valor de adquisición de derechos de superficie sobre los que se han ubicado determinadas instalaciones en las que opera el Grupo. Dichos activos se amortizan linealmente en función de su vida útil, que asciende a 25 años, desde la puesta en funcionamiento de la instalación sobre la que se ubican (central termosolar Serrezuela Solar ubicada en el término municipal de Talarubias (Badajoz)).

Igualmente en este epígrafe se registran las servidumbres de paso de energía eléctrica hasta la conexión con la compañía eléctrica de distribución. Se amortizan en función de su vida útil que asciende a 25 años.

### Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas del grupo son amortizadas en su vida útil que asciende a 4 años.

### **b) Inmovilizado Material**

Los bienes de inmovilizado adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el Estado de Situación Financiera al menor entre el coste de adquisición o de producción menos su amortización acumulada y su valor recuperable.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en el Estado de Resultados Consolidados.

El inmovilizado material adquirido se haya valorado a su precio de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de transformación, aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de la producción ejecutada para terceros.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Elementos de transporte	6
Mobiliario	5
Equipos para procesos de información	4
Otras instalaciones	5

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos de acuerdo a lo indicado en la Nota 5.c.1 siguiente.

### **c) Inmovilizado en proyectos**

Se incluye en este epígrafe el importe de aquellas inversiones (inmovilizaciones materiales), principalmente, en infraestructuras de generación de energía, que son explotadas por sociedades dependientes del Grupo y cuya financiación está realizada fundamentalmente mediante la figura conocida como "Project Finance" (financiación sin recurso aplicada a proyectos).

Estas estructuras de financiación se aplican a proyectos que son capaces por sí mismos de dar suficiente respaldo a las entidades financieras participantes en cuanto al reembolso de las deudas contraídas para llevarlos a cabo. Así, cada uno de ellos se desarrolla a través de sociedades específicas en las que los activos se financian por una parte mediante una aportación de fondos de los promotores, que está limitada a una cantidad determinada y por otra, generalmente de mayor volumen, mediante fondos ajenos en forma de deuda a largo plazo. El servicio de la deuda de estos créditos o préstamos está respaldado fundamentalmente por los flujos de caja que el propio proyecto genere en el futuro, así como por garantías reales sobre los activos del proyecto.

El inmovilizado en proyectos se valora por los costes directamente imputables a su construcción incurridos hasta su puesta en condiciones de explotación, tales como estudios y proyectos, expropiaciones, reposición de servicios, ejecución de obra, dirección y gastos de administración de obra, instalaciones, edificaciones y otros similares, así como la parte correspondiente de otros costes indirectamente imputables, en la medida en que los mismos corresponden al periodo de construcción.

También se incluyen en el coste los gastos financieros devengados con anterioridad a la puesta en condiciones de explotación del activo, derivados de la financiación ajena destinada a financiar el mismo, y figuran reflejados como menor resultado financiero.

Los gastos de conservación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil o capacidad productiva de los correspondientes activos se registran como gasto del ejercicio en el que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes

Los bienes y elementos retirados, tanto si se producen como consecuencia de un proceso de modernización como si se debe a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan en las correspondientes cuentas de coste y de amortización acumulada.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos, sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. El Grupo amortiza su inmovilizado en proyectos distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se sitúan en 25 años para las centrales termosolares y en 20 años para los parques eólicos.

Periódicamente se efectúa una revisión del valor residual, vida útil y método de amortización de los activos de las sociedades para garantizar que el patrón de amortización aplicado es coherente con el patrón de consumo de los beneficios derivados de la explotación del inmovilizado en proyectos.

Las sociedades evalúan periódicamente, como mínimo al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de deterioro de algún activo o conjunto de activos del inmovilizado en proyectos con objeto de proceder en su caso, tal como se indica en la Nota 5.c.1 a la dotación o reversión de las provisiones por el deterioro de los activos para ajustar su valor neto contable a su valor de uso.

### **c.1. Deterioro de valor de activos materiales, inmovilizado en proyectos y activos intangibles**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales, inmovilizado en proyectos y activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento después de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

#### *Inmovilizado asociado a proyectos*

En este epígrafe se engloban aquellos proyectos con una duración limitada que se caracterizan por contar con una estructura contractual que permite determinar con cierta claridad los costes que tendrá el proyecto (tanto en la fase de inversión inicial como en la fase de operación) así como proyectar de manera razonable los ingresos durante toda la vida del mismo.

Para calcular el valor en uso de este tipo de activos se realiza una proyección de los flujos de caja esperados hasta el final de la vida del activo. No se considera, por tanto, ningún valor terminal. Las proyecciones incorporan tanto los datos conocidos (en base a los contratos del proyecto) como hipótesis fundamentales soportadas por estudios específicos realizados por expertos (de demanda, de producción, etc.). En particular para la determinación de los ingresos, se han utilizado los parámetros retributivos finales aprobados en la IET 1045/2014 de 16 de junio (véase Nota 1) Asimismo, se proyectan datos macroeconómicos: inflación, tipos de interés, etc., utilizando los datos aportados por fuentes especializadas independientes (Ej.: Bloomberg).

Al tratarse de activos con una financiación específica, los flujos de caja descontados son los propios del proyecto. Los flujos de caja operativos del proyecto son descontados a una tasa WACC dinámica teniendo en cuenta las particularidades de la estructura financiera de los proyectos, cuyo apalancamiento y estructura financiera varía significativamente durante la vida de los mismos. Las tasas de descuento utilizadas para descontar estos flujos en cada uno de los proyectos se encuentran en un rango de entre el 6% y el 7% considerando la media ponderada de la WACC dinámica por años de cada uno de los activos. El rango superior del intervalo anterior que genera la dispersión corresponde a proyectos menos maduros sobre los que se ha aplicado una prima de riesgo mayor para ajustar incertidumbres que no han sido ajustados en los flujos futuros esperados de estos proyectos (véase Nota 8).

### d) Instrumentos financieros

#### d.1) Activos financieros

Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en caso de los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables. El Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones en asociadas y las mantenidas para la venta, en tres categorías.

En el Estado de Situación Financiera consolidado, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea mayor/igual o superior/posterior a doce meses.

##### d.1.1) Préstamos y cuentas a cobrar

Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su "coste amortizado", usando para su determinación el método de "tipo de interés efectivo".

Por "coste amortizado", se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente al valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales, referentes a contratos de agua, gas, alquileres, etc.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por la diferencia entre el valor en libros y valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

##### d.1.2) Inversiones disponibles para la venta

Activos financieros no derivados designados como disponibles para la venta o que no son clasificados específicamente dentro de las categorías anteriores. Fundamentalmente corresponden a participaciones en el capital de sociedades que no forman parte del perímetro de consolidación.

Después de su reconocimiento inicial como tales, se contabilizan por su valor razonable, excepto que no coticen en un mercado activo y su valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, que se miden por su coste o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

##### d.1.3) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

Cuando existen restricciones a la disponibilidad de los depósitos constituidos o cuentas corrientes mantenidas, los activos financieros del Grupo se clasifican como "Otros activos financieros corrientes" en el estado de situación financiera consolidado.

### *Baja de activos financieros*

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que el Grupo no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

#### d.2) Pasivos financieros

##### d.2.1) Obligaciones, préstamos y títulos de deuda

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

En periodos posteriores estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

##### d.2.2) Derivados financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a riesgos financieros, fundamentalmente de variaciones de tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de cobertura mediante permutas financieras sobre tipos de interés (IRS).

El Grupo no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Los derivados se registran por su valor razonable (ver epígrafe "Procedimientos de valoración de derivados y del ajuste por riesgo de crédito") en la fecha del estado de situación financiera consolidado. Si su valor es positivo se registran en el epígrafe "Deudores por instrumentos financieros" y en "Acreedores por instrumentos financieros" si es negativo. Las variaciones de valor razonable se registran en Estado de Resultados Consolidado salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de flujo de efectivo: son coberturas realizadas para reducir el riesgo de la potencial variación de los flujos de efectivo por el riesgo de los tipos de interés asociados a pasivos financieros a largo plazo a tipo variable. Los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto en el Estado de Situación Financiera consolidado adjunto. Se considera que las coberturas son efectivas o eficientes en aquellos derivados en los que el resultado del test de efectividad sobre los mismos se encuentra entre el 80% y el 125%. La pérdida o ganancia acumulada se traspaasa al estado de resultados consolidados a medida que el subyacente tiene impacto en dicha cuenta por el riesgo cubierto, deduciendo dicho efecto en el mismo epígrafe del estado de resultados consolidado.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo mantiene contratados instrumentos financieros derivados dentro de su estrategia de cobertura de flujos de efectivo asociadas a la financiación de proyectos.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

### *Política del Grupo sobre coberturas*

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

Es política del Grupo no cubrir financiaciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, el Grupo evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen, en último extremo, afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

### *Procedimientos de valoración de derivados y del ajuste por riesgo de crédito*

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula utilizando las técnicas habituales en el mercado financiero, es decir, descontando todos los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del notional y el calendario de cobros y pagos, basándose en las condiciones de mercado, tanto de contado como de futuros, a la fecha de cierre del ejercicio. El valor razonable recoge la valoración del riesgo de crédito de la contraparte en el caso de los activos o del propio Grupo en el caso de los pasivos, de acuerdo con la NIIF 13.

En el caso de los derivados no negociados en mercados organizados (OTC), el Grupo utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio. Los cálculos de valor razonable para los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2015 para determinar el ajuste por riesgo de crédito, indicado por la NIIF 13, en la valoración de los derivados, se ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de incumplimiento a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada una de las contrapartidas.

La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Los inputs aplicados para la obtención del riesgo de crédito propio y de contrapartida (determinación de la probabilidad de incumplimiento) se basan principalmente en la aplicación de spreads de crédito propios o de empresas comparables actualmente negociados en el mercado (curvas de CDS).

De acuerdo a la NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- Nivel 1: Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
- Nivel 2: Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3: Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs utilizados para valorar los derivados están dentro de nivel 2 de la jerarquía del valor razonable, dado que los inputs utilizados para el cálculo de los ajustes por riesgo de crédito, que se encuentran en la categoría de nivel 3, como son las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la sociedad o de la contraparte, tienen una relevancia no significativa en el cálculo del valor razonable de los instrumentos derivados.

Por ello, a 31 de diciembre de 2015, las valoraciones a valor razonable realizadas sobre los diferentes instrumentos financieros derivados quedan encuadradas en el Nivel 2 de la jerarquía de valores razonables.

### *d.2.3) Acreedores comerciales*

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal, que no difiere significativamente de su valor razonable.

### d.2.4) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

### e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de acuerdo con las condiciones de los mismos, se transfieran sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes objeto del contrato de arrendamiento. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Todos los arrendamientos del grupo son arrendamientos operativos.

#### Arrendamientos operativos:

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador, registrando el arrendador dichos bienes por su coste de adquisición.

Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias. Los beneficios cobrados y a cobrar en concepto de incentivo para formalizar un arrendamiento operativo también se distribuyen linealmente a lo largo de la duración del arrendamiento.

### f) Existencias

Las existencias se valoran al coste o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método del coste medio ponderado. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución del valor neto realizable hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

### g) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las sociedades están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados que despiden sin causa justificada. En las presentes Cuentas Anuales consolidadas no existen situaciones de esta naturaleza.

### h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



Se reconocen pasivos por impuestos diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados en cuanto al plazo e importe en que serán recuperables.

Adicionalmente, cabe indicar que con efectos desde el 1 de enero de 2015, la Sociedad Saeta Yield, S.A es la Sociedad Dominante del nuevo Grupo Consolidado Fiscal 485/15 y, por tanto, ha dejado de formar parte del grupo de consolidación fiscal al que pertenecía en el ejercicio 2014 cuya cabecera era ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., siendo las sociedades dependientes del nuevo grupo fiscal las siguientes:

- Al - Andalus Wind Power, S.L.U.
- La Caldera Energía Burgos, S.L.U.
- Parque Eólico Santa Catalina, S.L.U.
- Eólica del Gadiana, S.L.U.
- Parque Eólico Valcaire, S.L.U.
- Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L.U.
- Parque Eólico Tesosanto, S.L.U.
- Manchasol 2, Central Termosolar Dos, S.L.U.
- Extresol 1, S.L.U.
- Serrezuela Solar II, S.L.U.

### **i) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **j) Clasificación de deudas y créditos entre corriente y no corriente**

En el Estado de Situación Financiera consolidado adjunto los saldos deudores y acreedores se han clasificado en función de su vencimiento desde la fecha de balance. "Corriente" se ha considerado los saldos con vencimiento anterior a un año, clasificándose como "no corrientes" aquéllos con vencimiento posterior.

### **k) Provisiones**

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen y se aplican si el riesgo se manifiesta.

A 31 de diciembre de 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas que forman parte del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades; si bien el riesgo de los mismos es remoto, motivo por el que no se ha registrado provisión alguna al respecto, la descripción de los principales procedimientos legales y/o administrativos en curso son los siguientes:

- Procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan contra Manchosal 2 Central Termosolar Dos, S.L. por 3,8 millones de euros relativo a la revisión del cumplimiento de determinados acuerdos a los que se obligaba la Sociedad tras la obtención de una subvención durante el periodo de construcción. Se considera que no existe riesgo dado que la sociedad considera que ha cumplido todos requisitos y que no se esperan desembolsos futuros posibles ni probables para la Sociedad.
- Procedimiento administrativo de la Agencia Tributaria en relación a las liquidaciones del impuesto de electricidad de los años 2009 a 2012 contra Manchosal 2 Central Termosolar Dos, S.L. por importes máximos de 3,1 millones de euros. El proceso está en curso y no se espera desembolsos significativos para la compañía dado que el riesgo, de acuerdo a los asesores legales, es remoto.

Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que se resuelvan.

### **l) Gastos por intereses**

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos.

Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

### **m) Estado de flujos de efectivo consolidado**

En el estado de flujos de efectivo consolidado, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de variaciones significativas en su valor.
- Actividades de explotación: flujos de ingresos y gastos con origen en actividades ordinarias de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los pagos y cobros por impuestos.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a corto plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, correspondientes, principalmente, a depósitos realizados en las correspondientes entidades bancarias en concepto de fondo de reserva al servicio de la deuda, requeridos por los contratos de financiación suscritos.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el patrimonio neto y en los pasivos de financiación. Principalmente se incluye las ampliaciones de capital realizadas en los ejercicios 2014 y 2015 y los pagos de dividendos del ejercicio 2015 (ver Nota 11), así como los pagos por amortización de los contratos de financiación.

### **n) Política de gestión de riesgos**

El Grupo está expuesto por el desarrollo de sus actividades a diversos riesgos de mercado financiero, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La Política de Gestión de Riesgos del Grupo establece un marco de actuación para la gestión integral de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Las principales funciones en la gestión de riesgos son las siguientes:

- Los Responsables de los riesgos y de la ejecución de los controles serán los usuarios o áreas más próximas al riesgo material dentro del área de negocio de la compañía. En consecuencia, cada área de negocio tiene el deber de identificar los riesgos asociados al desarrollo de sus funciones y de comunicar tanto los riesgos identificados como las necesidades detectadas, con el fin de tenerlas en cuenta en el marco global de gestión de riesgos de la compañía.
- El Comité de cumplimiento desarrollará la gestión de riesgos de manera independiente. Adicionalmente, junto con cada una de las áreas de negocio, tiene la responsabilidad de identificar todos los riesgos que afectan al desarrollo de negocio del Grupo Saeta Yield.
- Auditoría Interna es la responsable de realizar la supervisión de todo el proceso de gestión de riesgos de manera independiente.
- La Comisión de Auditoría realizará la supervisión del modelo de gestión de riesgos financieros de la compañía.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizará la supervisión del modelo de gestión de riesgos no-financieros de la compañía.

La gestión de riesgos en el Grupo tiene un carácter preventivo y está orientada al medio y largo plazo teniendo en cuenta los escenarios más probables de evolución de las variables que afectan a cada riesgo.

En las notas 15 y 16 se detalla la gestión de riesgos financieros y la gestión del capital.

### **o) Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Todas las operaciones se han realizado en el curso ordinario de los negocios y corresponden a operaciones habituales de las sociedades del grupo.

### **p) Actuaciones empresariales con incidencia medioambiental**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medioambiente. Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en que se incurren.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Los costes incurridos sobre elementos del inmovilizado material que tengan como finalidad la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

### **q) Información a revelar sobre instrumentos financieros**

Los desgloses cualitativos y cuantitativos de las cuentas anuales consolidadas relativos a instrumentos financieros, a gestión de riesgos y a la gestión del capital se desarrollan en las siguientes notas:

- Categorías de activos y pasivos financieros, incluyendo instrumentos financieros derivados y normas de valoración, detallados en la Nota 5.d.
- Clasificación de las valoraciones a valor razonable para activos financieros en la Nota 10 y para instrumentos financieros derivados según jerarquía de valor razonable establecida por NIIF 7 en la Nota 17.
- Requisitos de desglose (información cuantitativa y cualitativa) sobre el capital se detallan en la Nota 16.
- Políticas contables y gestión de riesgos cuantitativos y cualitativos se detallan en la Nota 15.
- Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas, detallados en la Nota 17.
- Traspasos desde patrimonio a resultados del ejercicio por liquidaciones de operaciones de cobertura de instrumentos financieros derivados, detallados en la Nota 13.d.

### r) Segmentos de negocio

En el Grupo Saeta Yield, las actividades desarrolladas por las sociedades constituyen un único segmento de negocio ya que, por un lado, la gestión y los procesos internos de reporting para la toma de decisiones son comunes y, por otro lado, la actividad desarrollada (generación de energía con fuentes renovables) y el área geográfica (España) donde se desarrolla la actividad a fecha actual es común para todas las Sociedades del Grupo.

### 6. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en los distintos elementos que integran este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

#### Ejercicio 2015

	Saldo final 31/12/2014	Altas	Saldo final 31/12/2015
Concesiones administrativas	6.052	-	6.052
Aplicaciones informáticas	-	36	36
Otro inmovilizado Intangible	168	6	174
<b>Total Coste</b>	<b>6.220</b>	<b>42</b>	<b>6.262</b>
Aplicaciones informáticas	-	(4)	(4)
Otro Inmovilizado Intangible	(8)	(11)	(19)
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>(8)</b>	<b>(15)</b>	<b>(23)</b>
Deterioro de valor	(6.052)	-	(6.052)
<b>Total Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>160</b>	<b>27</b>	<b>187</b>

#### Ejercicio 2014

	Saldo Inicial 01/01/2014	Altas	Retiros	Saldo final 31/12/2014
Concesiones administrativas	6.496	-	(444)	6.052
Otro inmovilizado Intangible	168	-	-	168
<b>Total Coste</b>	<b>6.664</b>	<b>-</b>	<b>(444)</b>	<b>6.220</b>
Concesiones administrativas	(444)	-	444	-
Otro Inmovilizado Intangible	-	(8)	-	(8)
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>(444)</b>	<b>(8)</b>	<b>444</b>	<b>(8)</b>
Deterioro de valor	(6.052)	-	-	(6.052)
<b>Total Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>168</b>	<b>(8)</b>	<b>-</b>	<b>160</b>

Dentro del otro inmovilizado intangible se recogen principalmente servidumbres de paso de energía eléctrica hasta la conexión con la compañía eléctrica de distribución.

No existen activos intangibles sujetos a garantías, ni se ha recibido subvención alguna para la adquisición de los activos registrados.

Las concesiones administrativas se corresponden con derechos de conexión a la red, estudios de viento, licencias y autorizaciones administrativas para la puesta en marcha de los parques eólicos del Grupo por importe de 6.113 miles de euros si bien en la fecha de elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se encuentran totalmente deteriorados.

7. **Inmovilizado Material**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en los distintos elementos que integran este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2015

	Saldo Inicial 31/12/2014	Adiciones	Saldo final 31/12/2015
Terrenos y Construcciones	9.856	-	9.856
Mobiliario	49	58	107
Elementos de Transporte	243	-	243
Equipos para procesos de información	-	99	99
Otras instalaciones	-	17	17
<b>Total Coste</b>	<b>10.148</b>	<b>174</b>	<b>10.322</b>
Mobiliario	(22)	(11)	(33)
Elementos de Transporte	(124)	(40)	(164)
Equipos para procesos de información	-	(11)	(11)
Otras instalaciones	-	(2)	(2)
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>(146)</b>	<b>(64)</b>	<b>(210)</b>
Deterioro de Valor	-	-	-
<b>Total Inmovilizado Material Neto</b>	<b>10.002</b>	<b>110</b>	<b>10.112</b>

Ejercicio 2014

	Saldo Inicial 01/01/2014	Adiciones	Saldo final 31/12/2014
Terrenos y Construcciones	9.856	-	9.856
Mobiliario	49	-	49
Elementos de Transporte	243	-	243
<b>Total Coste</b>	<b>10.148</b>	<b>-</b>	<b>10.148</b>
Mobiliario	(16)	(6)	(22)
Elementos de Transporte	(89)	(35)	(124)
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>(105)</b>	<b>(41)</b>	<b>(146)</b>
Deterioro de Valor	-	-	-
<b>Total Inmovilizado Material Neto</b>	<b>10.043</b>	<b>(41)</b>	<b>10.002</b>

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

En el epígrafe de Terrenos y Construcciones están recogidos los terrenos donde se ubican las instalaciones de las Centrales Termosolares de Extresol 1 y Manchasol 2, siendo los terrenos del resto de activos del Grupo arrendamientos operativos (ver Nota 9).

Dentro del inmovilizado material no se encuentran bienes totalmente amortizados en uso ni fuera del territorio nacional a 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015 no existían indicios de deterioro de valor de los elementos de inmovilizado material del Grupo.

**8. Inmovilizado material en proyectos**

El saldo del epígrafe “Inmovilizaciones en proyectos”, que figura en el Estado de Situación Financiera consolidado a 31 de diciembre de 2015 y 2014, recoge los costes incurridos por las sociedades consolidadas por el método de integración global para la construcción de infraestructuras, servicios y centros de generación de energía cuya explotación constituye el objeto de sus respectivas actividades. Dichos importes se corresponden, principalmente, a los activos de propiedad, planta y equipo asociados a proyectos financiados mediante la figura de “project finance”.

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe de inmovilizado en proyectos ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2015**

	<b>(Miles de euros)</b>			
	Inversión	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto
<b>Saldo inicial (a 31/12/2014)</b>	<b>1.886.250</b>	<b>(335.632)</b>	<b>(151.024)</b>	<b>1.399.594</b>
Adiciones/(Bajas) (Nota 1)	(12.418)	(77.119)	17.607	(71.930)
<b>Saldo final (a 31/12/2015)</b>	<b>1.873.832</b>	<b>(412.751)</b>	<b>(133.417)</b>	<b>1.327.664</b>

**Ejercicio 2014**

	<b>(Miles de euros)</b>			
	Inversión	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto
<b>Saldo inicial (a 1/1/2014)</b>	<b>1.883.962</b>	<b>(259.915)</b>	<b>(174.971)</b>	<b>1.449.076</b>
Adiciones/(Bajas)	2.288	(75.717)	23.947	(49.482)
<b>Saldo final (a 31/12/2014)</b>	<b>1.886.250</b>	<b>(335.632)</b>	<b>(151.024)</b>	<b>1.399.594</b>

A continuación se presenta el total de inversiones en proyectos del Grupo a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros).

**Año 2015**

Sociedad	Tipo de Infraestructura	Fecha comienzo de explotación	Inversión	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto
Extresol I	Central Termosolar	Diciembre 2009	354.343	(79.718)	(26.863)	247.762
Manchasol II	Central Termosolar	Diciembre 2011	368.071	(49.794)	(65.615)	252.662
Serrezuela Solar II	Central Termosolar	Enero 2014	271.202	(19.536)	(25.197)	226.469
P.E. Valcaire	Parque Eólico	Noviembre 2012	22.626	(3.346)	(1.342)	17.938
P.E. Sierra de las Carbas	Parque Eólico	Junio 2009	65.279	(22.569)	-	42.709
P.E. Tesosanto	Parque Eólico	Junio 2011	84.158	(19.584)	-	64.575
P.E. La Caldera	Parque Eólico	Enero 2009	39.663	(14.411)	-	25.252
Al-Andalus	Parque Eólico	Dic. 2007 – Ago. 2009	395.000	(147.999)	-	247.001
P.E. Santa Catalina	Parque Eólico	Enero 2012	192.081	(37.242)	(11.152)	143.687
Eólica del Guadiana	Parque Eólico	Mayo 2011	81.409	(18.552)	(3.248)	59.609
<b>Total Inversión</b>			<b>1.873.832</b>	<b>(412.751)</b>	<b>(133.417)</b>	<b>1.327.664</b>

Las partidas del inmovilizado material en proyectos se corresponden con las instalaciones necesarias para la explotación de la plantas termosolares y parques eólicos en los que operan las sociedades del Grupo. Los costes activados incluyen los costes directamente imputables al proyecto, estudios y proyectos, trabajos de ingeniería, obtención de licencias necesarias y anticipos entregados a los propietarios de los terrenos afectos.

Los movimientos en el coste del inmovilizado se corresponden, principalmente, a Serrezuela Solar II en virtud de lo descrito en la Nota 1.

La política de las Sociedades del Grupo consiste en formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a que están sometidos.

En la fecha de cada estado de situación financiera, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales, inmovilizado en proyectos y activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable de cada activo es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan, para cada uno de los activos, a su valor actual utilizando un tipo de descuento después de impuestos (WACC) que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo que no se encuentran ya ajustados en los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

El valor en uso se evalúa de acuerdo a lo indicado en la Nota 5.c. Las reversiones del ejercicio corresponden, en particular, a la modificación en el valor en libros (coste) y otros ajustes poco significativos en las estimaciones de determinadas plantas poco maduras en fases iniciales de producción.

Adicionalmente el Grupo ha llevado a cabo, en el ejercicio 2015, un análisis de sensibilidad del resultado del test de deterioro a variaciones de la tasa de descuento WACC (considerada la hipótesis más relevante y sensible a variaciones futuras) de 50 puntos básicos, obteniendo los siguientes resultados:

- Un incremento en la WACC de cada proyecto de un 0,5% supondría el registro de una provisión por deterioro adicional en 24 millones de euros, en lugar de la reversión de 17 millones de euros.
- Una disminución en la WACC de cada proyecto de un 0,5% supondría una mayor reversión de deterioro por importe adicional de 32 millones de euros.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Convenios de Financiación descritos en la Nota 14, determinadas sociedades del Grupo han cedido en firme a favor de los prestamistas la totalidad de los derechos de cobro y otros y las garantías derivadas de los contratos de ejecución de obras, operación, mantenimiento y reacondicionamiento de la planta, servicios de gestión y administración, contratos por el uso de los terrenos, compraventa de energía, las indemnizaciones de las pólizas de seguros suscritas, así como la pignoración de la totalidad del capital de determinadas sociedades del Grupo. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015, 1.083 millones de euros de activos actúan como garantía de los contratos de financiación descritos.

### 9. Arrendamientos

Respecto a los terrenos en los que se ubican las plantas termosolares y parques eólicos del Grupo, excepto los mencionados en la Nota 7, las distintas sociedades tienen suscritos contratos de arrendamiento operativo con vencimiento a largo plazo.

Los pagos futuros mínimos de los citados contratos de arrendamiento no cancelables, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en miles de euros) son los siguientes:

	31/12/2015	31/12/2014
A un año	3.639	3.609
De dos a cinco años	14.525	18.164
Más de cinco años	72.644	72.644
<b>Total</b>	<b>90.808</b>	<b>94.417</b>

**10. Otros activos financieros corrientes y no corrientes**

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 atiende al siguiente detalle (en miles de euros):

**a) Otros activos financieros no corrientes**

	31/12/2015	31/12/2014
Instrumentos de Patrimonio	6.982	6.982
Depósitos y fianzas	86	94
<b>Total</b>	<b>7.068</b>	<b>7.076</b>

Los instrumentos de patrimonio a largo plazo se corresponden, fundamentalmente, con inversiones de las distintas empresas del Grupo en sociedades en las que participan junto con otras sociedades ajenas al Grupo para prestar servicios auxiliares a las actividades que desarrollan y sobre las que no se mantiene influencia significativa. Adicionalmente, cabe indicar que estas sociedades son principalmente agrupaciones de interés económico sin ánimo de lucro y cuyas magnitudes son poco significativas. Estos instrumentos de patrimonio se encuentran valorados a coste histórico o valor teórico contable por no poder calcularse fiablemente su valor razonable y su detalle el siguiente:

	Extresol-1, S.L.U.	Serrezuela Solar II, S.L.U.	Total
Sistemas de evacuación Albuera SET Olivenza-Vaguadas	4.726	-	4.726
Extresol Almacenamiento GNL	10	-	10
Evacuación Valdecaballeros	-	2.246	2.246
<b>Total</b>	<b>4.736</b>	<b>2.246</b>	<b>6.982</b>

**b) Otros activos financieros corrientes**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 atiende al siguiente detalle (en miles de euros):

	2015	2014
Depósitos y fianzas	45.141	54.412
Intereses a cobrar a corto plazo	72	-
<b>Total</b>	<b>45.213</b>	<b>54.412</b>

Los depósitos y fianzas se corresponden, fundamentalmente, con los depósitos realizados en las correspondientes entidades bancarias en concepto de fondo de reserva al servicio de la deuda, requeridos por los contratos de financiación suscritos (Nota 14) que deberán mantenerse por las sociedades del Grupo hasta la cancelación de la financiación de proyectos que tengan asociadas. En el ejercicio 2015 se han minorado los fondos de reserva al servicio de la deuda en 12.195 miles de euros derivado de las modificaciones efectuadas en los contratos de financiación (ver Nota 14). Adicionalmente, se encuentra registrado por un importe de 1.000 miles de euros en 2015 la parte de disponibilidad no inmediata de los depósitos registrados como otros medios líquidos equivalentes (Nota 12).

Los intereses a cobrar a corto plazo se corresponden con los intereses devengados de los depósitos indicados anteriormente.

**11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no difiere de su valor razonable con el siguiente desglose (en miles de euros):

	31/12/2015	31/12/2014
Clientes por ventas y prestación de servicios	29.456	1.715
Clientes facturas pendientes de emitir	26.085	56.194
Deudores empresas del Grupo y vinculadas (Nota 20)	1.094	14
<b>Total</b>	<b>56.635</b>	<b>57.923</b>



Dentro de la partida de “Clientes facturas pendientes de emitir” al 31 de diciembre de 2015 se recoge principalmente:

- retribución devengada con la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) en los meses de noviembre y diciembre y pendiente de facturar al tratarse de autoliquidaciones emitidas por la CNMC y cuyo periodo medio de cobro es de 60 días, por importe de 23.649 miles de euros facturada al 100% y cobrada en un 93,45% a la fecha de formulación
- la diferencia entre el importe devengado sobre la retribución que les corresponde a las sociedades hasta el 31 de octubre de 2015 aceptado por la CNMC, y el importe facturado, que, en virtud de lo establecido en la Ley 24/2013 referente a la participación de los agentes del mercado eléctrico en la financiación de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico mediante el retraso en la facturación de una parte de las liquidaciones mensuales al cierre de diciembre ascendía al 8,68% del total de la retribución a la inversión, retribución por generación y retribución por operación (esta última sólo aplicable a las centrales termosolares), cuyo importe asciende al 31 de diciembre de 2015 a 18.481 miles de euros. Este porcentaje de retrasos en la facturación a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha disminuido hasta un 6,05% con respecto a la retribución devengada hasta el 31 de octubre de 2015.

El Grupo considera que el importe en libros de las deudas comerciales refleja su valor razonable.

### 12. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes” incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios corrientes.

El importe recogido como efectivo al 31 de diciembre de 2015 correspondiente a los importes depositados en cuentas corrientes, que ascienden a 106.565 miles de euros (45.947 miles de euros en 2014), siendo la totalidad de libre disposición. El importe en libros de estos activos refleja su valor razonable.

Los depósitos bancarios corrientes se corresponden con dos depósitos de disponibilidad inmediata contratados en el primer semestre de 2015 por un importe total de 40.000 miles de euros y a un tipo fijo anual del 0,62% y 0,40% cada uno de ellos. A fecha de cierre del ejercicio 2015 el saldo es de 20.000 miles de euros en Abanca y 11.850 miles de euros en Ibercaja.

Con fecha 27 de marzo de 2015 la Saeta Yield, S.A firmó un Contrato de Crédito por un importe máximo de 80.000 miles de euros (denominado “Revolving Credit Facility Agreement”) con Banco Santander, S.A., Bank of America, National Association, Sucursal en España, Citibank International Limited, Sucursal en España, HSBC Bank PLC, Sucursal en España and Societé Generale Sucursal en España, que no se encuentra dispuesto a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas. La fecha de vencimiento del contrato es el 27 de marzo de 2018, y los intereses son devengados semestralmente al Euribor + 2,75%.

Este contrato de crédito junto con el efectivo y otros medios líquidos equivalentes registrados suponen que el Grupo cuente al 31 de diciembre de 2015 con unas disponibilidades financieras de 218.415 miles de euros.

### 13. Patrimonio neto

La composición y movimientos del Patrimonio Neto del Grupo a 31 de diciembre 2015 y 2014 están detallados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

#### **a) Capital social**

A 31 de diciembre de 2014, el capital social de la Sociedad Dominante estaba formado por 6.156.301 acciones de diez euros de valor nominal cada una las cuales están totalmente suscritas, desembolsadas e inscritas en el Registro Mercantil, lo que suponía un capital social de 61.563 miles de euros.

Con fecha 20 de enero de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante acordó desdoblarse el valor nominal de cada una de las acciones que integraban el capital social en la proporción de diez por uno, sin que se alterara, por tanto, la cifra de capital social (Nota 1). De esta forma el capital social pasó a estar integrado por 61.563.010 acciones de 1 euro de valor nominal.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó aumentar el capital social de la Sociedad Dominante en 20.014 miles de euros mediante la emisión de 20.013.918 acciones de un euro de valor nominal unitario. Las acciones se emitieron con una prima de emisión de 9 euros, es decir, con una prima de emisión total de 180.125 miles de euros. Tanto las acciones como la prima de emisión fueron completamente desembolsadas en el momento de la suscripción el 12 de febrero de 2015 e inscrito con fecha 13 de febrero de 2015.

## Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes

De este modo, a 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad Dominante está formado por 81.576.928 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas, lo que supone un capital social de 81.577 miles de euros. La totalidad de las acciones de Saeta Yield, S.A. están admitidas a cotización, desde el 16 de febrero de 2015, en las Bolsas de Valores españolas y se contratan en el mercado continuo.

Los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	2015		2014	
	Acciones	% Capital	Acciones	% Capital
Cobra Concesiones, S.L. (*)	19.750.212	24,211%	4.623.526	75,1%
Cobra Sistemas y Redes, S.A. (**)	-	-	1.532.775	24,9%
GIP II Helios, S.à.r.l	19.587.058	24,011%	-	-
Arrowgrass Capital Partners LLP	2.736.090	3,354%	-	-
Morgan Stanley Investment Management INC	2.449.137	3,002%	-	-
Free Float	37.054.431	45,422%	-	-
<b>Total acciones</b>	<b>81.576.928</b>	<b>100%</b>	<b>6.156.301</b>	<b>100%</b>

(\*) Esta sociedad pertenece 100% al Grupo ACS SCE, la cual ha realizado una fusión por absorción de Urbaenergía, S.L. y Energías y Recursos Ambientales, S.A., con fecha 2 de noviembre de 2015, siendo Cobra Concesiones la Sociedad absorbente

(\*\*) Esta sociedad pertenece 100% al Grupo ACS SCE.

Cada acción concede a su titular el derecho a emitir un voto y todas otorgan los mismos derechos económicos y políticos. El Grupo no dispone de autocartera.

### b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, se debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015 la reserva legal de la Sociedad Dominante se encuentra constituida en un 1,34%, por importe de 219 miles de euros.

### c) Prima de emisión

La prima de emisión a 31 de diciembre de 2015 asciende a 696.388 miles de euros. El importe de la prima de emisión se ha originado como consecuencia de las dos ampliaciones llevadas a cabo el 31 de octubre de 2014, por importe de 143.239 miles de euros y 408.216 miles de euros, y la ampliación realizada el 12 de febrero de 2015, por importe de 180.125 miles de euros, totalmente desembolsadas e inscritas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se han realizado los siguientes pagos de dividendos con cargo a la prima de emisión, ya que el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

- El 29 de mayo de 2015 se realizó la distribución del dividendo trimestral con cargo a la prima de emisión por importe de 0,082 euros por acción (equivalente a una cuantía total de 6.690 miles de euros), aprobado por el Consejo de Administración del 26 de marzo de 2015 una vez delegada la facultad de reparto de dividendos por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2015.
- El 28 de agosto de 2015 se realizó la distribución del dividendo trimestral con cargo a la prima de emisión por importe de 0,1747 euros por acción (equivalente a una cuantía total de 14.251 miles de euros), aprobado por el Consejo de Administración del 29 de julio de 2015 una vez delegada la facultad de reparto de dividendos por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2015.
- El 27 de noviembre de 2015 se realizó la distribución del dividendo trimestral con cargo a la prima de emisión por importe de 0,1747 euros por acción (equivalente a una cuantía total de 14.251 miles de euros), aprobado por el Consejo de Administración del 5 de noviembre de 2015 una vez delegada la facultad de reparto de dividendos por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2015.

De este modo, el importe total de los dividendos pagados en el ejercicio 2015 ha ascendido a 35.192 miles de euros, equivalentes a 0,4314 euros por acción, que se corresponde con la política de remuneración del accionista de la compañía, fijada en el folleto de oferta de venta y admisión a cotización de las acciones de Saeta Yield, S.A.

### d) Operaciones de cobertura

Este epígrafe del Estado de Situación Financiera consolidado adjunto recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujo efectivo, neto de su efecto impositivo.

El movimiento del saldo de este epígrafe en el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>(129.514)</b>	<b>(93.653)</b>
Ingresos (gastos) imputados en Patrimonio	(6.475)	(60.077)
Transferencias a la cuenta de resultados	40.359	24.216
<b>Saldo final</b>	<b>(95.630)</b>	<b>(129.514)</b>

El Grupo tiene contratadas coberturas de tipo de interés para la financiación de parques eólicos y plantas termosolares por un nominal de 683.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (ver Nota 18). Se trata de contratos de permuta de tipo de interés ("swap") con vencimiento entre 2019 y 2024. La valoración de estos instrumentos financieros neto de impacto fiscal, considerando los nuevos tipos impositivos introducidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre asciende a 78.441 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2015 (129.514 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 se incluye por un importe neto de impacto fiscal de 18.309 miles de euros el resultado acumulado de los derivados suscritos por la sociedad dependiente Al Andalus Wind Power, cuya contabilidad de coberturas ha sido interrumpida de forma prospectiva en el mes de febrero de 2015, como consecuencia de la cancelación de los contratos suscritos a la fecha, sin modificación de la deuda subyacente, por lo que la transacción sigue siendo altamente probable (véase Nota 17). Este importe se aplica a la cuenta de resultados a medida que la transacción cubierta inicialmente tiene lugar. Al 31 de diciembre de 2015, el impacto de la discontinuación prospectiva por los meses de febrero a diciembre en la cuenta de resultados ha supuesto el registro de gastos financieros por importe de 5.936 miles de euros (Nota 22.c).

### e) Beneficio neto atribuido a la Sociedad Dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 ha sido la siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Total Resultados Consolidados 2015	Total Resultados Consolidados 2014
Saeta Yield	(7.422)	624
Extresol-1 S.L.U	(6.827)	10.069
Manchasol 2 Central Termosolar Dos S.L.U	(5.941)	4.995
Serrezuela Solar II, S.L.U	28.636	(833)
Parque Eólico Valcaire, S.L.U	923	495
P. E. Sierra de las Carbas S.L.U	1.031	128
P.E.Tesosanto S.L.U	1.619	(52)
La Caldera Energía Burgos, S.L.U	376	(182)
Al-Andalus Wind Power S.L.U	3.482	2.254
Parque Eólico Santa Catalina S.L.U	(427)	7.621
Eólica del Guadiana, S.L.U	605	10.237
<b>Total</b>	<b>16.055</b>	<b>35.356</b>

**14. Deudas con entidades de crédito**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo tenía concedidos los préstamos (en miles de euros) que a continuación se indican:

	31/12/2015		31/12/2014	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Financiación de proyectos	56.643	856.417	58.927	1.048.212
Gastos de formalización	-	(8.170)	-	(9.291)
Intereses a pagar no vencidos	1.664	-	5.959	-
<b>Total</b>	<b>58.307</b>	<b>848.247</b>	<b>64.886</b>	<b>1.038.921</b>

El detalle, por vencimiento, de las deudas no corrientes al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Año de vencimiento	F. Proyectos
2017	58.124
2018	59.504
2019	62.316
2020 y resto	676.473
<b>Total</b>	<b>856.417</b>

El detalle del endeudamiento bruto por Sociedad de cada financiación detallando vencimiento y condiciones al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Sociedad	Fecha de Contratación	Vencimiento	Condiciones	Dispuesto (en miles de euros)		
				Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Extresol I	Julio 2007	Junio 2029	EUR6M +1,05%*	9.543	178.066	187.609
Manchasol II	Abril 2009	Marzo 2029	EUR6M +3,10%*	9.699	189.813	199.512
Al-Andalus	Julio 2007	Julio 2027	EUR6M +0,80%**	18.264	216.833	235.097
P.E. Santa Catalina	Agosto 2008	Junio 2028	EUR6M +1,30%**	7.604	103.177	110.781
Eólica del Guadiana	Febrero 2010	Diciembre 2027	EUR6M +3,00%**	2.702	45.215	47.917
P.E. Sierra de las Carbás	Diciembre 2007	Diciembre 2027	EUR6M +0,80%**	3.033	42.348	45.381
P.E. Tesosanto	Diciembre 2007	Diciembre 2027	EUR6M +0,80%**	4.044	54.596	58.640
La Caldera Energía Burgos	Diciembre 2007	Diciembre 2027	EUR6M +0,80%**	1.754	26.369	28.123
<b>Total</b>				<b>56.643</b>	<b>856.417</b>	<b>913.060</b>

\* Estas financiaciones recogen diferentes diferenciales a aplicar en función del ratio de cobertura del servicio de la deuda obtenido el año anterior.

\*\* Estas financiaciones recogen diferentes diferenciales a aplicar en tramos de años a contar desde el inicio de explotación, excepto en el caso de Eólica del Guadiana que cambia de tramo en el año sexto, el resto de los parques eólicos lo hacen en el año quince.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, toda la deuda con entidades de crédito se compone del importe de la financiación asociada a los proyectos relacionados en la Nota 8, estos importes se encuentran incrementados en los intereses devengados pendientes de pago y minorados por los gastos de formalización de deudas.

Estas estructuras de financiación se aplican a proyectos que son capaces por sí mismos de dar suficiente respaldo a las entidades financieras participantes en cuanto al reembolso de las deudas contraídas para llevarlos a cabo. Así, los activos del proyecto se financian por una parte mediante una aportación de fondos de los promotores, que está limitada a una cantidad determinada y por otra, generalmente de mayor volumen, mediante fondos ajenos en forma de deuda a largo plazo. El servicio de deuda de estos préstamos está respaldado por los flujos de caja que el propio proyecto genere en el futuro, así como por garantías reales sobre los activos del proyecto. No existe recurso al accionista en relación con las obligaciones de pago derivadas de los contratos de financiación y devengan un tipo de interés de mercado.

## Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes

---

Dentro de los contratos de financiación de las Sociedades del Grupo se recogen una serie de compromisos a cumplir durante la vigencia de los mismos y que principalmente son las siguientes:

- Extresol I:
  - No enajenar, gravar o transmitir de forma alguna sus derechos o activos, por importe anual acumulado superior a 600.000 Euros constantes de 2006 (según valor contable de adquisición).
  - Constituir en un plazo de 12 meses desde la finalización de las obras el Fondo de Reserva al Servicio de la Deuda.
  - Que en cualquier ejercicio el RCSD sea superior a 1 o durante dos ejercicios consecutivos no sea inferior a 1,05.
  - El ratio de Apalancamiento sea superior al 10/90.
  - No incurrir en ningún otro endeudamiento distinto de los mencionados, ni conceder préstamos, garantías, donaciones o cualquier otra liberalidad.
  
- Manchazol 2:
  - No enajenar ni gravar en forma alguna, bienes o elementos de su activo fijo inmovilizado, sea en su conjunto o uno o varios bienes.
  - Constituir en un plazo de 12 meses desde la finalización de las obras el Fondo de Reserva al Servicio de la Deuda.
  - Mantener un ratio de apalancamiento 20/80.
  - No incurrir en ningún otro endeudamiento distinto de los mencionados, ni conceder préstamos, garantías, donaciones o cualquier otra liberalidad.
  - No tener un Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda durante dos ejercicios continuados inferior a 1,05 o durante cualquier ejercicio inferior a 1,00.
  
- Al-Andalus:
  - No enajenar, vender, hipotecar o de cualquier forma gravar o disponer en forma alguna de bienes o elementos de su activo fijo inmovilizado, sea en su conjunto en uno o varios bienes, en una cuantía superior a 500.000 Euros (según valor contable de adquisición) durante la vigencia del Contrato.
  - Mantener un Ratio Deuda Senior / Fondos Propios igual o inferior al 85 por ciento durante toda la vida del Crédito.
  - Mantener un RCSD superior al 1,05x.
  
- P.E. Santa Catalina:
  - No enajenar ni gravar en forma alguna, bienes o elementos de su activo fijo inmovilizado, sea en su conjunto o uno o varios bienes, en una cuantía superior a 500.000 euros.
  - Mantener un Ratio Deuda Senior/Fondos Propios igual o inferior al 80 por ciento durante toda la vida del crédito.
  - No incurrir en ningún otro endeudamiento distinto de los mencionados, ni conceder préstamos, garantías, donaciones o cualquier otra liberalidad.
  
- Eólica del Guadiana:
  - Mantener un Ratio Crédito / Fondos Propios no superior al 32,9/67,1 por ciento.
  - No tener un Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda durante la vida del crédito inferior a 1,10.
  
- Tesosanto, Sierra de las Carbas y La Caldera:
  - No enajenar, vender, hipotecar o de cualquier forma gravar o disponer en forma alguna de bienes o elementos de su activo fijo inmovilizado, sea en su conjunto en uno o varios bienes, en una cuantía superior a 500.000 Euros (según valor contable de adquisición) durante la vigencia de este Contrato.
  - Mantener un Ratio Deuda Senior / Fondos Propios igual o inferior al 90 por ciento durante toda la vida del presente Crédito.
  - No tener un Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda durante dos ejercicios continuados inferior a 1,05 o durante cualquier ejercicio inferior a 1,03.

A la fecha actual, se cumplen todos los requisitos financieros y no financieros que establecen los contratos de financiación, no estimándose el incumplimiento futuro de los mismos.

Dentro de las condiciones establecidas en los Convenios de Financiación existen restricciones para la distribución de dividendos.

Las principales variaciones realizadas en los Convenios de Financiación en el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- Con fecha 18 de febrero de 2015, la Sociedad Extresol 1 ha realizado una amortización anticipada de la deuda con las entidades de crédito por importe de 79.000 miles de euros, ajustando proporcionalmente los nocionales de los contratos de cobertura para seguir cumpliendo el ratio de cobertura establecido en la estrategia y definiciones de relaciones de cobertura de la Sociedad. El resto de condiciones (vencimiento, calendario de pagos y tipo de interés) del Convenio de Financiación no se han visto modificadas, únicamente se ha visto reducido proporcionalmente el importe de cada una de las cuotas. Esta amortización anticipada ha provocado unos costes de ruptura del derivado por importe de 14.633 miles de euros que se han registrado en el epígrafe de "Gastos financieros" del Estado de Resultados Consolidado (ver Nota 22.c).
- Con fecha 18 de febrero de 2015, la Sociedad Manchasol 2 ha realizado una amortización anticipada de la deuda con entidades de crédito por importe de 54.500 miles de euros, proporcionalmente los nocionales de los contratos de cobertura para seguir cumpliendo el ratio de cobertura establecido en la estrategia y definiciones de relaciones de cobertura de la Sociedad. El resto de condiciones (vencimiento, calendario de pagos y tipo de interés) del Convenio de Financiación no se han visto modificadas, únicamente se ha visto reducido proporcionalmente el importe de cada una de las cuotas. Esta amortización anticipada ha provocado unos costes de ruptura del derivado por importe de 10.070 miles de euros que se han registrado en el epígrafe de "Gastos financieros" del Estado de Resultados Consolidado (ver Nota 22.c).
- Con fecha 18 de febrero de 2015, la Sociedad Parque Eólico Santa Catalina ha realizado una amortización anticipada de la deuda con entidades de crédito por importe de 7.400 miles de euros, ajustando proporcionalmente los nocionales de los contratos de cobertura para seguir cumpliendo el ratio de cobertura establecido en la estrategia y definiciones de relaciones de cobertura de la Sociedad. El resto de condiciones (vencimiento, calendario de pagos y tipo de interés) del Convenio de Financiación no se han visto modificadas, únicamente se ha visto reducido proporcionalmente el importe de cada una de las cuotas. Esta amortización anticipada ha provocado unos costes de ruptura por importe de 1.256 miles de euros que se han registrado en el epígrafe de "Gastos financieros" del Estado de Resultados Consolidado (ver Nota 22.c).
- Con fecha 22 de diciembre de 2015, la sociedad Serrezuela Solar ha suscrito un contrato de Financiación (Project Finance) con el Banco Santander (Banco Agente) y Societe Generale, BNP Paribas Fortis, S.A./ N.V y Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en y Societe Generale, Sucursal en España por importe de 135 millones de euros, y con Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones de euros. Estos créditos devengan un tipo de interés variable, calculado como adición al de interés de referencia (Euribor) un diferencial del 1,75%, creciente durante la vida del contrato, y 0,58% respectivamente, habiéndose pactado un último vencimiento en el año 2031. Este contrato de financiación tiene compromisos a cumplir similares a los señalados anteriormente. A 31 de diciembre de 2015 no se encuentra dispuesta cantidad alguna.

### 15. Gestión del riesgo financiero

El Grupo está expuesto por el desarrollo de sus actividades a diversos riesgos de mercado financiero, fundamentalmente como consecuencia de la realización de sus negocios ordinarios. Los riesgos de mercado son principalmente el riesgo de tipo de interés, el de liquidez, el de crédito y el de precio de mercado eléctrico.

#### **Riesgo de variaciones de los tipos de interés**

Se manifiesta por las variaciones en los flujos futuros de efectivo de la deuda contratada a tipos de interés variable como consecuencia de las oscilaciones en los tipos de interés de mercado.

El objetivo de la gestión de este riesgo es amortiguar los impactos en el coste de la deuda motivados por las fluctuaciones de dichos tipos de interés. Para ello se contratan derivados financieros que aseguran tipos de interés fijos o bandas estrechas de fluctuación de los mismos, para una parte sustancial del endeudamiento que pueda verse afectado por dicho riesgo.

El Grupo mitiga los riesgos de tipo de interés mediante la contratación de coberturas descritas en la Nota 17.

La sensibilidad del resultado y el patrimonio del Grupo ante variaciones de tipo de interés, considerando los instrumentos de cobertura existentes, es la siguiente (en miles de euros):

	Variación del tipo (puntos básicos)	Efecto en Resultado (antes de impuestos)	Efecto en Patrimonio (después de impuestos)
31/12/2015	100	173	36.434
	(25)	(209)	(9.093)

### Riesgo de liquidez

Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre las necesidades de fondos para hacer frente a los compromisos de inversiones en negocios, vencimiento de deudas, necesidades de circulante etc. y los orígenes de fondos provenientes de recursos generados por la actividad ordinaria del Grupo, financiación bancaria en sus distintas modalidades, operaciones en mercados de capitales y desinversiones.

El objetivo es mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazo y condiciones de las facilidades crediticias contratadas en función de las necesidades de fondos previstas a corto, medio y largo plazo. Los Administradores estiman que la sensibilidad al riesgo de liquidez no es relevante al 31 de diciembre de 2015.

Concurrentemente con la oferta pública de acciones de Saeta Yield, S.A., el Grupo ACS realizó una ampliación de capital con prima de emisión, por importe de 200 millones de euros, que, en gran medida, ha sido utilizada para reducir el principal de la deuda asociada a la financiación de ciertos proyectos así como a la reestructuración de los instrumentos financieros derivados de las coberturas asociadas (ver Nota 14). Estas reestructuraciones han reducido el principal pendiente de pago y consecuente mente el coste total de servicio de la deuda (intereses y repagos de principal). En opinión de los Administradores, esta mayor holgura en la generación de caja, junto con la liquidación de los saldos derivados de las transacciones comerciales y fiscales con empresas vinculadas (nota 20) realizados con motivo de la salida del Grupo Saeta Yield del control del Grupo ACS, redundará en la mejora del cumplimiento de los compromisos financieros de las sociedades, y garantiza el normal desarrollo de la actividad en el futuro visible, de acuerdo a la evolución esperada del entorno del negocio.

Adicionalmente, tal y como se ha indicado en la Nota 12, el Grupo dispone de unas disponibilidades de financiación al 31 de diciembre de 2015 de 218.415 miles de euros, cobertura suficiente para las actuales necesidades de liquidez del Grupo.

### Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El principal riesgo asociado a clientes se debe a la concentración de los mismos ya que la actividad del Grupo, la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, se encuentra regulada por el Ministerio de Industria y Turismo. El riesgo de crédito se considera que es bajo ya que las dos contrapartes principales que tiene Saeta Yield en la actualidad son: (i) el Operador del Mercado Ibérico Eléctrico (OMIE), que cuenta con un buen historial de pagos; y (ii) la Tarifa Eléctrica, que una vez realizadas la reforma regulatoria disfruta de una solvencia y equilibrio presupuestario

### Riesgo de Precio de Mercado Eléctrico

La retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial vendrá determinada por: i) venta de energía generada valorada a precio de mercado y ii) una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada que cubra, cuando proceda, en caso de resultar necesario, los costes de inversión de una instalación tipo que no se recuperen en el mercado por la venta de energía, así como un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de dicha instalación tipo; de esta forma el riesgo de oscilación a largo plazo se ve sensiblemente reducido enafección conjunta.

### Cambio normativo

La actividad de las Sociedades del Grupo está sujeta a un amplio conjunto de normas gubernamentales, cuyos cambios podrían afectar a las actividades y resultados económicos (véase Nota 1).

La actividad de producción de electricidad con energías renovables, está sujeta a una amplia normativa sobre tarifas y otros aspectos de sus actividades en España. La introducción de nuevas leyes o normas, o modificaciones a las leyes o normas vigentes podrían afectar de forma negativa o positiva a las actividades y a los resultados de las operaciones.

Asimismo, las modificaciones en el marco legislativo actual relativo a la metodología de revisión de tarifas, incluida la retribución de la electricidad generada, constituyen el principal mecanismo de apoyo al desarrollo de estas fuentes.

### *Otros factores exógenos que afectan a la actividad de la Sociedad*

La actividad de las Sociedades se ve influenciada por la climatología, factor exógeno que puede afectar de forma negativa a las operaciones, a los resultados y a la situación financiera del mismo.

## 16. Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son los de mantener una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste de capital, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar sus operaciones con una adecuada solidez de sus ratios de endeudamiento.

La estructura de capital se controla fundamentalmente a través del ratio de endeudamiento, calculado como patrimonio neto sobre el endeudamiento financiero neto

A continuación se detalla el ratio de endeudamiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	31/12/2015	31/12/2014
+ Otros pasivos financieros	112	15.472
- Otros activos financieros corrientes y efectivo	(185.800)	(184.000)
+ Deuda neta por financiación de proyectos	1.009.648	1.276.947
<b>Deuda Neta</b>	<b>823.960</b>	<b>1.108.419</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>570.506</b>	<b>355.639</b>
Apalancamiento	144,43%	311,67%

Dentro de los "otros activos financieros corrientes y efectivo" se incluyen los activos financieros corrientes con empresas vinculadas. Asimismo como "Deuda neta por financiación de proyectos" se incluye la valoración de los derivados de cobertura asociados a los préstamos financieros.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante considera adecuado el nivel de apalancamiento a 31 de diciembre de 2015 considerando la singularidad de los activos que forman parte del Grupo, activos financiados bajo la modalidad de "Project Finance", que son estructuras de financiación a muy largo plazo que se aplican a proyectos que son capaces por sí mismos de dar suficiente respaldo a las entidades financieras participantes en cuanto al reembolso de las deudas contraídas para llevarlos a cabo, y cuyo servicio de la deuda está respaldado por los flujos de caja que el propio proyecto genere en el futuro, así como por garantías reales sobre los activos del proyecto.

## 17. Acreedores por instrumentos financieros derivados

Las actividades que desarrolla el Grupo están expuestas a riesgos de financiación, más concretamente al riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dichos riesgos y de acuerdo con la política de gestión de los mismos, el Grupo tiene contratados diferentes derivados financieros, con vencimientos a largo plazo.

Aproximadamente el 75% de la deuda financiera externa del Grupo está cubierta con los citados derivados financieros para mitigar el riesgo de tipo de interés, siendo los derivados contratados swaps de tipo de interés (IRS) en condiciones de mercado.

El Grupo aplica cobertura de flujos de efectivo, cumpliendo con los requisitos sobre las normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan como de cobertura. En este sentido, los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" del Patrimonio Neto (véase Nota 13.d.). La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la cuenta de resultados consolidada en función de la evolución del riesgo cubierto.



## Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes

La tabla siguiente muestra los valores razonables a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de las coberturas contratadas (en miles de euros):

	31/12/2015		31/12/2014	
	No Corrientes	Corriente	No Corrientes	Corriente
Valor razonable de las coberturas de los flujos de tesorería (tipo de interés)	80.606	22.488	144.548	28.592
<b>Total</b>	<b>80.606</b>	<b>22.488</b>	<b>144.548</b>	<b>28.592</b>

Estos instrumentos se compensan y liquidan por diferencias, por lo que el riesgo del Grupo deriva de la posición neta de los mismos y no del importe contratado.

El detalle de las coberturas de tipo de interés contratadas por las Sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Sociedad	Fecha de Contratación	Vencimiento	Intercambio de Flujos		Dispuesto	
			Tipo Variable	Tipo Fijo	Nocional	Valor Razonable Bruto
Extresol I	jul-07	dic-22	EUR6M +1,05%*	50% 4,64% / 50% 4,078%	140.707	(30.242)
Manchasol II	abr-09	dic-22	EUR6M +3,10%*	4,32%	149.634	(32.129)
Al-Andalus	jul-07	jul-19	EUR6M +0,80%**	0,50%	176.322	(2.469)
P.E. Santa Catalina	ago-08	jun-21	EUR6M +1,30%**	3,85%	83.085	(13.188)
Eólica del Guadiana	feb-10	dic-23	EUR6M +3,00%**	3,78%	35.938	(6.796)
P.E. Sierra de las Carbas	dic-07	Jun. 2020 – Jun. 2024	EUR6M +0,80%**	50% 4,456% / 50% 3,76%	44.247	(8.180)
P.E. Tesosanto	dic-07	Jun. 2020 – Jun. 2024	EUR6M +0,80%**	50% 4,456% / 50% 3,70%	34.034	(6.459)
La Caldera Energ. Burgos	dic-07	Jun. 2020 – Jun. 2024	EUR6M +0,80%**	50% 4,456% / 50% 3,76%	19.693	(3.630)
<b>Total</b>					<b>683.660</b>	<b>(103.094)</b>

\* Estas financiaciones recogen diferentes diferenciales a aplicar en función del ratio de cobertura del servicio de la deuda obtenido el año anterior.

\*\* Estas financiaciones recogen diferentes diferenciales a aplicar en tramos de años desde el inicio de explotación, excepto en el caso de Eólica del Guadiana que cambia de tramo en el año sexto, el resto de los parques eólicos lo hacen en el año quince.

A continuación se presenta el detalle de los nocionales según el plazo de vencimiento de las mencionadas operaciones de cobertura y en función de la naturaleza de los contratos cuya valoración se ha realizado teniendo en cuenta lo desarrollado en la Nota 5.d.2.2:

### Ejercicio 2015:

	Miles de Euros								Valor razonable bruto
	Valor nocional								
	Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y sig.	
Valores	683.660	40.210	44.730	44.628	40.150	187.348	82.686	243.908	(103.094)

### Ejercicio 2014:

	Miles de Euros								Valor razonable bruto
	Valor nocional								
	Total	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y sig.	
Valores	829.344	57.725	33.492	48.792	50.460	176.732	62.663	399.480	(173.140)

Durante el ejercicio 2015 se han producido las modificaciones en los derivados, y los Convenios de Financiación, descritas en la Nota 14 (reducción del notional en el mismo porcentaje que la deuda de la partida cubierta), lo que ha supuesto unos costes de ruptura de 25.959 miles de euros. Para estas modificaciones, se ha determinado que no se ha producido una discontinuación en la relación de cobertura remanente, y se han revisado las relaciones de cobertura siendo todas ellas eficaces. Los costes de ruptura se han registrado en el epígrafe de "Gastos financieros" del Estado de Resultados Consolidado (ver Nota 22.c) y la variación en la valoración de los derivados vivos ha continuado registrándose contra Patrimonio Neto.

Adicionalmente, con fecha 18 de febrero de 2015, la Sociedad Al Andalus Wind Power ha realizado una cancelación anticipada de los derivados existentes, contratándose nuevos derivados con las mismas entidades para reducir el coste fijo de intereses desde el 4,784% al 0,5% e incurriendo en una liquidación y pago por importe de 30.348 miles de euros. La partida subyacente (deuda) no ha sido objeto de modificación alguna.

Conforme lo indicado por la NIC 39, la entidad interrumpirá de forma prospectiva la contabilidad de coberturas si:

- a) el instrumento de cobertura expirase, fuese vendido, resuelto o ejercido.
- b) la cobertura dejase de cumplir los requisitos establecidos en la norma para la contabilidad de coberturas.
- c) la entidad revocase la designación.

En cuyo caso, los importes que hubieran sido reconocidos en patrimonio neto, se reclasificarán al resultado del ejercicio en el mismo ejercicio o en los ejercicios durante los cuales los flujos de efectivo previstos designados inicialmente como elemento cubierto afecten al resultado del ejercicio (es decir, cuando tenga lugar el devengo de intereses de la deuda cubierta).

En este caso, dadas las características de la operación, el Grupo ha determinado la existencia de una discontinuación prospectiva en la relación de cobertura existente, dándose de baja la valoración existente del derivado registrada como "Acreedores por instrumentos financieros" a la fecha de la cancelación de los contratos, e interrumpiendo la cobertura de forma prospectiva, manteniendo en el Patrimonio Neto los cambios de valor reconocidos hasta la fecha de la discontinuación (22.583 miles de euros). En el ejercicio 2015 se ha registrado un importe de 5.936 miles de euros en el epígrafe de "Gastos financieros" del Estado de Resultados Consolidado (4.274 miles de euros una vez deducido el impacto fiscal), correspondientes a la imputación a resultados del ejercicio 2015 (ver Nota 22.c). Posteriormente, se ha determinado una nueva relación de cobertura para los nuevos contratos suscritos, registrándose su valor como "Acreedores por instrumentos financieros" y los cambios de valor en el Patrimonio Neto.

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 29 de enero de 2015, Saeta Yield y ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L. (ACS SI) firmaron un Acuerdo sobre Derecho de Primera Oferta y Opción de Compra.

El Derecho de primera oferta supone que la sociedad Saeta recibe el derecho a realizar una primera oferta para, si prospera, adquirir determinados activos establecidos en el contrato antes del 31 de diciembre de 2017 así como activos nuevos que cumplan determinadas características durante un plazo inicial de cinco años que se puede extender si se cumplen determinados hitos. Este derecho no supone un compromiso firme de compra sino solo de oferta para las partes dado que puede no haber un acuerdo sobre las condiciones en cuyo caso ACS tiene la libertad para vender a terceros a un precio superior al ofertado a Saeta. En relación con la información financiera de Saeta, dicho acuerdo, dado que es un mero derecho de primera oferta y no implica compromisos en firme no tendrá efectos hasta la transmisión efectiva de los activos. En cuanto a la opción de compra otorgada por ACS SI a Saeta sobre su participación en el capital social y deuda subordinada de determinados activos cabe señalar que en la medida en que el precio de ejercicio de la opción es un precio fijo para cada año es considerada como un instrumento financiero derivado que es registrada a su "fair value".

Las partes han convenido que el precio de ejercicio de la opción de compra se determine, a partir del "valor de empresa" (enterprise value) fijo y no sujeto a ningún tipo de ajuste. La valoración de la opción en cada momento de su vida se realiza a valor razonable, como diferencia entre el valor del activo y el precio de ejercicio de la opción, siempre que este valor sea positivo. En caso de ser negativo el valor de la opción es nulo.

La estimación de valor razonable de dicha opción de compra al 31 de diciembre de 2015 resulta en valores no significativos.

### 18. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en miles de euros):

	31/12/2015	31/12/2014
Acreedores comerciales	11.882	18.510
Acreedores comerciales empresas del Grupo y vinculadas (Nota 20)	5.592	14.453
Remuneraciones pendientes de pago	583	-
Anticipos de clientes	1.265	4.904
<b>Total</b>	<b>19.322</b>	<b>37.867</b>

### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se incluye la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	2015
	<b>Días</b>
Periodo medio de pago proveedores	64
Ratio operaciones pagadas	66
Ratio de operaciones pendientes de pago	32
	<b>Importe</b> (miles de euros)
Total pagos realizados	57.528
Total pagos pendientes	3.753

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre realizados en territorio nacional.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2014, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

**19. Situación fiscal**

La composición del epígrafe corriente de Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en miles de euros) es el siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	-	1.225
H.P. Deudora por I.V.A	1.389	905
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.389</b>	<b>2.130</b>
H.P. Acreedora por impuesto de sociedades	4.435	989
H. P. Acreedora por conceptos fiscales	6.389	5.084
H. P. Acreedora por I.V.A.	4.602	5.496
H.P. Acreedora por retenciones	168	-
Organismos de la Seguridad social acreedores	192	9
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.786</b>	<b>11.578</b>

En el epígrafe de Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales se encuentra recogido, principalmente, el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula basándose en el resultado económico o contable, obtenido por aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Como consecuencia de la pérdida del control en Saeta Yield por parte del Grupo ACS en el proceso de salida a Bolsa indicado en la Nota 1, las sociedades incluidas en el Grupo Fiscal 30/99 del que la sociedad cabecera es ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., han dejado de pertenecer al mismo.

Durante el ejercicio 2014 todas las sociedades del Grupo se encontraban incluidas dentro del Grupo de Consolidación Fiscal indicado a excepción de La Caldera Energía, S.L., Tesosanto, S.L. y Sierra de las Carbas, S.L., por lo que la cuota líquida se registró como un saldo a pagar a partes vinculadas en el epígrafe "Deudas a corto plazo empresas del Grupo y vinculadas" (véase Nota 20).

Con efecto 1 de enero de 2015 el Grupo ha dejado de formar parte de del grupo de consolidación fiscal anterior y ha formado un nuevo grupo de consolidación fiscal cuyo número es 485/15.

Durante el ejercicio 2015 se han pagado 2.021 miles de euros a cuenta por impuesto sobre sociedades, todo ello del Grupo consolidado fiscal, resultando una cuota a cobrar del Grupo consolidado fiscal de 5.076 miles de euros.

**a) Conciliación del resultado contable y del gasto por impuesto sobre sociedades**

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el gasto por el Impuesto sobre Sociedades resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España (en miles de euros):

	31/12/2015	31/12/2014
Resultado consolidado antes de impuestos	21.466	44.303
Diferencias permanentes	139	-
Cuota al 28% (30% en 2014)	6.050	13.291
Ajustes al impuesto diferido por cambio tipo impositivo	(189)	(4.336)
Ajustes al impuesto año actual	-	(205)
Ajustes al impuesto de otros ejercicios	(450)	197
<b>Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(5.411)</b>	<b>8.947</b>

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	31/12/2015	31/12/2014
<b>Impuesto corriente:</b>		
Por operaciones continuadas	(10.549)	19.244
Por operaciones interrumpidas	-	-
<b>Impuesto diferido:</b>		
Por operaciones continuadas	5.138	(10.289)
Por operaciones interrumpidas	-	-
<b>Otros ajustes</b>	-	(8)
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>(5.411)</b>	<b>8.947</b>

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, que modifica, entre otros, los tipos impositivos a aplicar a partir del 1 de enero de 2015, el Grupo ha recalculado los activos y pasivos por impuesto diferido aplicando los nuevos tipos impositivos introducidos por la citada ley. Esto supuso en 2014 una disminución de los activos por impuesto diferido originados, principalmente, por bases imponibles negativas y gastos financieros no deducibles por superar los límites establecidos reglamentariamente, y de los pasivos por impuestos diferidos por generados por la aplicación de la libertad de amortización en las sociedades Extresol 1, S.L.U. y Al-Andalus Wind Power, S.L.U. en un importe de 4.336 miles de euros (102 miles de euros en 2015).

### b) Conciliación del resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable antes de impuesto, la base del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2015 y 2014 es la siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
Resultado consolidado antes de impuestos	21.466	44.303
Diferencias Permanentes	139	-
Pérdidas integrados por puesta en equivalencia	-	(44)
Diferencias temporarias (gastos financieros no deducibles)	28.545	7.693
Diferencias temporarias (amortización no deducible)	(5.091)	26.174
Diferencias temporarias (libertad de amortización)	(2.015)	12.463
Compensación de Bases imponibles negativas	(10.761)	-
<b>Base Imponible Fiscal</b>	<b>32.283</b>	<b>90.589</b>

### c) Conciliación de la base imponible fiscal y la cuota a pagar

La conciliación entre la base del Impuesto sobre Sociedades y la cuota a pagar del Grupo Fiscal para el ejercicio 2015 es la siguiente:

<b>Base Imponible Fiscal</b>	<b>32.283</b>
Cuota al 28% (30% en 2014)	9.039
Deducciones	(102)
Retenciones	(2.481)
Pagos a cuenta	(2.021)
<b>Cuota a pagar Grupo Fiscal</b>	<b>4.435</b>

### d) Activos y Pasivos por impuesto diferido

A continuación se presentan los principales activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en miles de euros):

Miles de euros	31/12/2015	31/12/2014
<b>Activos</b>		
Instrumentos financieros de cobertura	31.876	43.508
Bases imponibles negativas	2.853	8.698
Limitación a la deducción de Amortizaciones	13.746	17.584
Limitación a la deducción de Gastos financieros netos	12.700	5.917
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>61.175</b>	<b>75.707</b>
<b>Pasivos</b>		
Libertad de amortización	36.377	40.704

El importe de las diferencias temporales en los activos por impuestos diferidos se corresponde al efecto fiscal de los siguientes conceptos:

- Valoración del instrumento derivado de cobertura al cierre en base a la nueva tasa impositiva del 25%.
- Bases imponibles negativas, se corresponden con el efecto fiscal de pérdidas de ejercicios anteriores de Sociedades que, o bien no formaban parte del grupo fiscal de ACS, o bien cuando se generaron todavía no formaban parte del mismo.
- Importe de los gastos financieros netos no deducibles del ejercicio, en base al Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se limita la deducción de los "gastos financieros netos", con carácter general, al límite máximo del 30% del "beneficio operativo del ejercicio". A estos efectos, la norma entiende por "gastos financieros netos" el exceso de gastos financieros respecto de los ingresos derivados de la cesión a terceros de capitales propios devengados en el período impositivo. En todo caso, serán deducibles, sin límite alguno, gastos financieros netos del período impositivo por importe de hasta 1 millón de euros. Los gastos financieros netos que no hayan sido objeto de deducción podrán deducirse en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos, conjuntamente con los del período impositivo correspondiente, aunque con la nueva Ley del Impuesto de Sociedades la limitación temporal desaparece.
- Importe de los gastos de amortización no deducibles del ejercicio: de acuerdo con la modificación llevada a cabo por la Ley 16/2012, con efectos para los períodos impositivos que se inicien en 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias solo será deducible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 del TRLIS. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible por la aplicación de esta limitación no tiene la consideración de deterioro y se ha comenzado a deducir a partir del primer período impositivo iniciado el 1 de enero de 2015, de forma lineal durante un plazo de 10. Asimismo no se ha recalculado el importe correspondiente a estos activos por impuesto diferido aplicando la tasa fiscal del 25% debido a que en la Ley 27/2014 del impuesto de sociedades se recoge en su disposición transitoria trigésima séptima de Deducción por reversión de medidas temporales que se tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5 por ciento de las cantidades que integren en la base imponible derivadas de las amortizaciones no deducidas no se ha recogido previsión alguna por este concepto en las presentes cuentas.

El importe registrado en el epígrafe de Pasivos por impuesto diferido (36.247 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 40.704 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) se corresponde con el 30% de la amortización fiscal adicional a la contable de las Sociedades Extresol 1, S.L.U. y Al Andalus Wind Power, S.L.U., así como a la libertad de amortización aplicada en el ejercicio fiscal 2015 en Tesosanto, S.L.U. y Serrezuela Solar II, S.L.U. en base a lo establecido en la disposición adicional undécima del Real Decreto Legislativo 4/2009, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades y por la que se regula la libertad de amortización con mantenimiento de empleo para aquellas inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material afectos a actividades económicas.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar el Consejo de Administración de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, de acuerdo al modelo económico financiero de la Sociedad y flujos previstos, es probable que dichos activos serán recuperados dentro del plazo máximo exigido por el marco normativo aplicable.

### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 el Grupo tiene abiertos a inspección los últimos cuatro años para todos los impuestos que le son de aplicación, salvo el Impuesto de Sociedades que está abierto a inspección desde el 2010 en adelante. Los Administradores de la Sociedad consideran que se ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 adjuntas, que no incluyen provisión alguna por este concepto.

Adicionalmente, en la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se establece que el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones.

### **20. Saldos y transacciones con partes vinculadas**

A continuación se presentan las operaciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014, con las partes vinculadas a éste distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración, Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas.

#### **a) Operaciones con vinculadas**

##### Ejercicio 2015:

Gastos e Ingresos	Euros	
	Consumos y otros gastos externos	Ingresos financieros (Nota 22.c)
Centro de Control Villadiego, S.L.	616	-
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	15.586	-
Cobra Concesiones, S.L.(*)	7.813	65
Cobra Sistemas y Redes, S.L.	-	137
Sistema de Conexión Valcaire, S.L.	489	87
Eyra Instalaciones y Servicios, S.L.	404	-
Infraestructuras Energéticas Castellanas, S.L.	868	-
<b>Total</b>	<b>25.776</b>	<b>289</b>

Otras transacciones	Euros			
	Amortización o cancelación neta de créditos	Compromisos Adquiridos	Dividendos y otros beneficios distribuidos	Otras operaciones
Cobra Concesiones, S.L. (*)	14.892	-	(8.520)	408
Extresol 2, S.L.	-	-	-	181
Extresol 3, S.L.	-	-	-	181
Manchasol 1, Central Termosolar Uno, S.L.	-	-	-	181
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	9.534	7.263	-	962
Cobra Sistemas y Redes, S.L.	35.551	-	-	-
Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A.U.	-	(1.900)	-	-
Global Infrastructure Partners	-	-	(8.450)	-
<b>Total</b>	<b>59.978</b>	<b>5.363</b>	<b>(16.970)</b>	<b>1.913</b>

(\*) Cobra Concesiones, S.L. ha realizado una fusión por absorción de Urbaenergía, S.L. y Energías y Recursos Ambientales, S.A., con fecha 2 de noviembre de 2015.

## Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes

Ejercicio 2014:

	Otros gastos de explotación	Gastos financieros	Ingresos financieros
Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	9.696	-	-
Cobra Sistemas y Redes, S.A.	-	-	1.108
Energías y Recursos Ambientales S.A.	6.860	-	415
Sertego Servicios Medioambientales, S.L.	18	-	-
Moncobra, S.A.	57	-	-
Centro de Control Villadiego, S.L.	892	-	-
Infraestructuras E. Castellanas, S.L.	1.536	-	-
Urbaenergía S.L.	5.216	150	-
<b>TOTAL</b>	<b>24.275</b>	<b>150</b>	<b>1.523</b>

### b) Saldos con vinculadas

2015	Euros				
	Créditos L/P	Deudores EG y asociadas (Nota 11)	Otros activos financieros	Deudas con empresas del Grupo CP	Acreedores comerciales (Nota 18)
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	-	605	1.980	-	(2.622)
SEC Valcaire	1.268	-	-	(112)	-
Cobra Concesiones, S.L.	-	60	172	-	(2.559)
Centro de Control Villadiego, S.L.	-	-	-	-	(45)
Infraestructuras Energéticas Castellanas, S.L.	-	-	-	-	(293)
Eyra Instalaciones y Servicios, S.L.	-	-	-	-	(73)
Manchasol 1, S.L.	-	219	10	-	-
Extresol 2, S.L.	-	90	-	-	-
Extresol 3, S.L.	-	120	-	-	-
Comunidad de vertidos M1 y M2	-	-	10	-	-
<b>Total</b>	<b>1.268</b>	<b>1.094</b>	<b>2.172</b>	<b>(112)</b>	<b>(5.592)</b>

2014	Créditos a LP	Deudores empresas del Grupo y Asociadas (Nota 11)	Otros activos corrientes con empresas del Grupo y vinculadas	Deudas con empresas del Grupo LP	Deudas con empresas del Grupo CP	Acreedores comerciales empresas del Grupo (Nota 18)
SEC Valcaire	1.492	-	-	-	-	-
Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A.U	-	-	-	-	1.900	-
Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	-	1	32.712	-	13.506	10.444
Cobra Sistemas y Redes S.A.	-	-	35.551	-	-	37
Energías y Recursos Ambientales S.A.	-	13	15.378	-	-	464
Centro de Control Villadiego S.L.	-	-	-	-	-	212
Infraestructuras Energéticas Castellanas, S.L.	-	-	-	-	-	294
Urbaenergía S.L.	-	-	-	549	-	3.002
<b>TOTAL</b>	<b>1.492</b>	<b>14</b>	<b>83.641</b>	<b>549</b>	<b>15.406</b>	<b>14.453</b>

El importe correspondiente a créditos a largo plazo se corresponde con un préstamo participativo otorgado por Parque Eólico Valcaire a la Sociedad SEC Valcaire que devenga en su parte fija un interés del Euribor más un diferencial del 1% y, por otro lado, en la parte variable devenga un 5% en el caso de que la Sociedad tenga beneficios, el vencimiento de este préstamo es diciembre de 2017.



## Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes

Dentro de los otros activos financieros se recogen, a 31 de diciembre de 2014, principalmente, los créditos que tienen concedidos Extresol 1 a Cobra Sistemas y redes por importe de 32.397 miles de euros (e intereses devengados pendientes de pago por importe de 3.154 miles de euros) y la Sociedad Dominante a Energía y Recursos Ambientales por importe de 14.632 miles de euros (e intereses devengados pendientes de pago por importe de 746 miles de euros). Estos créditos han sido saldados en el ejercicio 2015, quedando pendiente un importe a cobrar con Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.

El saldo de las deudas a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 se correspondía principalmente con saldos pendientes de pago por las Sociedades del Grupo a entidades vinculadas por conceptos fiscales, principalmente por impuesto sobre sociedades, que han sido saldadas en el ejercicio 2015.

El saldo de acreedores comerciales recoge, entre otras, las deudas que tienen las sociedades del Grupo por los contratos de operación y mantenimiento de las plantas termosolares y parques eólicos, suscritos con empresas vinculadas al Grupo ACS.

### 21. Garantías comprometidas con terceros y Pasivos contingentes

El Grupo tiene prestados avales ante terceros en entidades financieras destinados fundamentalmente a garantizar determinadas operaciones de su actividad ordinaria, según el siguiente detalle (en miles de euros):

	31/12/2015	31/12/2014
Banco Espíritu Santo	-	193
Banco Popular	525	612
Banco Sabadell	77	77
Banco Valencia	1.668	92
Banco Santander	2.246	2.057
Bankia	1.081	2.147
Kutxabank	-	569
Caixabank	1.095	284
<b>TOTAL</b>	<b>6.692</b>	<b>6.031</b>

De los avales en vigor al 31 de diciembre de 2015 no se espera que se devenguen pasivos adicionales a los registrados en las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha.

### 22. Ingresos y gastos

#### a) Importe neto de la cifra de negocios

Las ventas se corresponden en su totalidad a la producción de energía eléctrica que se factura, principalmente, a la Comisión Nacional de la Energía, S.A. y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y están íntegramente realizadas en territorio español.

El desglose por tipo de tecnología es:

	Miles de euros	Miles de euros
	31/12/2015	31/12/2014
Centrales termosolares	118.457	118.688
Parques eólicos	100.236	97.223
<b>Total cifra de negocio</b>	<b>218.693</b>	<b>215.911</b>

**b) Otros gastos de explotación**

La composición del epígrafe “Otros gastos de explotación” del estado de resultados consolidado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	Miles de euros
	31/12/2015	31/12/2014
Gastos en investigación y desarrollo	11	1.183
Arrendamientos y cánones (Nota 9)	4.946	5.661
Servicios de profesionales independientes	1.994	2.878
Transportes	34	11
Primas de seguros	2.917	2.306
Servicios bancarios	108	150
Suministros	4.520	4.297
Publicidad, propag. y relaciones públicas	7	-
Otros servicios	29.227	26.842
Otros tributos	18.602	20.584
<b>Total</b>	<b>62.366</b>	<b>63.912</b>

Dentro del epígrafe “Suministros” el Grupo contabiliza los gastos de gas, electricidad y nitrógeno para el funcionamiento de las centrales termosolares y los parques eólicos.

Dentro del epígrafe de “Otros tributos” se recoge, principalmente, el impuesto del 7% sobre la producción de energía.

En el epígrafe de “Otros servicios” se recoge el importe correspondiente a los gastos de los servicios de operación y mantenimiento de las centrales termosolares y los parques eólicos de acuerdo a los contratos con empresas vinculadas descritos en la Nota 20 por importe de 24.523 miles de euros en 2015.

**c) Ingresos y gastos financieros**

Dentro del epígrafe de Ingresos financieros se encuentran incluidos, principalmente, los intereses devengados por los préstamos concedidos a las sociedades vinculadas, cancelados en el mes de febrero de 2015, por importe de 202 miles de euros (ver Nota 20), y los intereses generados por los depósitos bancarios corrientes que ascienden a 117 miles de euros.

En el epígrafe de gastos financieros se recogen las siguientes partidas (en miles de euros):

	31/12/2015	31/12/2014
Intereses préstamos empresas del Grupo y vinculadas	-	150
Intereses crédito principal	16.922	22.699
Intereses contratos de cobertura	24.159	34.594
Gastos formalización deudas	1.775	455
Otros gastos financieros	422	196
Costes de ruptura derivados (Nota 17)	25.959	-
Aplicación prospectiva cobertura (Nota 17)	5.936	-
<b>Total</b>	<b>75.173</b>	<b>58.094</b>

**d) Gastos de personal**

El gasto de personal (en miles de euros) correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 es el que mostramos a continuación:

	31/12/2015	31/12/2014
Sueldos y salarios	1.901	335
Seguridad Social	456	81
<b>Total</b>	<b>2.357</b>	<b>416</b>

## Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes

El número medio de personas empleadas en el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuido por categorías, es el siguiente:

	Nº medio de Personas 31/12/2015			Nº medio de Personas 31/12/2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	2	5	-	-	-
Personal técnico y mandos intermedios	15	4	19	5	2	7
Personal administrativo	2	6	8	1	1	2
Personal obrero	-	-	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

El número de personas empleadas en el Grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	Nº de Personas a 31/12/2015			Nº de Personas a 31/12/2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	2	5	-	-	-
Personal técnico y mandos intermedios	18	5	23	4	2	6
Personal administrativo	3	7	10	-	-	-
Operarios	-	-	-	2	-	2
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>

### e) Retribución a los auditores

Durante el ejercicio 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión (en miles de euros) han sido los siguientes:

#### Ejercicio 2015:

	Servicios Prestados por el Auditor Deloitte y por Empresas Vinculadas	Otros Auditores
Servicios de auditoría	174	-
Otros servicios de verificación	254	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>428</b>	<b>-</b>
Otros servicios	25	-
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>453</b>	<b>-</b>

#### Ejercicio 2014:

	Servicios Prestados por el Auditor Deloitte y por Empresas Vinculadas	Otros Auditores
Servicios de auditoría	183	-
Otros servicios de verificación	4	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>187</b>	<b>-</b>
Otros servicios	-	-
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>187</b>	<b>-</b>

### 23. Consejo de Administración y Alta Dirección

#### a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración está formado por nueve consejeros (8 hombres y 1 mujer). El Consejo de Administración, como órgano de administración fue nombrado en la Junta General de Accionistas de 20 de enero de 2015, siendo el órgano de administración en 2014 un Administrado Único.

Durante el ejercicio de 2015 los miembros del Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. han percibido la siguiente remuneración:

	Sueldos	Atenciones estatutarias	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	TOTAL
Consejo de Administración	667	32	65	-	1	765

Asimismo, la Sociedad Dominante no tiene concedidos créditos, ni anticipos, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones, ni seguros de vida con sus miembros del Consejo de Administración, a excepción de con el Consejero Delegado en su función como Consejero Ejecutivo con el que ha contraído obligaciones en materia de seguros de vida cuya prima asciende al 31 de diciembre de 2015 en 1 miles de euros.

Tampoco se han contraído obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, a excepción de la indicada anteriormente.

#### b) Retribuciones a la Alta Dirección

Al 31 de diciembre de 2015 la Alta Dirección del Grupo, que no son a su vez consejeros ejecutivos, está formada por tres directivos (2 hombres y 1 mujer) y el auditor interno (1 mujer).

Durante el ejercicio 2015 las retribuciones percibidas por la Alta Dirección han sido las siguientes:

	Sueldos	Atenciones estatutarias	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	TOTAL
Alta Dirección	341	-	96	-	-	437

#### c) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre de 2014 establece que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 ni los miembros del Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han mantenido participaciones en el capital de sociedades ajenas al Grupo con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

## Saeta Yield, S.A. y Sociedades Dependientes

Los cargos o funciones que ocupan los consejeros en sociedades de accionistas significativos y/o entidades de su grupo al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Consejero	Sociedad	Cargo
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Bow Power Energy, S..L.	Directora de Finanzas y desarrollo corporativo Consejera
D. Juan Cristóbal González Wiedmaier	ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.A. Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	Director Financiero Director Financiero
D. Deepak Agrawal	Bow Power Energy, S..L. Extresol-2, S.L. Extresol-3, S.L. Manchasol-1, Central Termosolar Uno, S.L.	Consejero Consejero Consejero Consejero

Durante el ejercicio 2014 no fueron comunicadas participaciones de estas características.

### 24. Hechos posteriores

Con fecha 29 de enero de 2016, la sociedad Serrezuela Solar ha efectuado la primera disposición de la financiación contratada el 22 de diciembre de 2015, por importe de 3.700 miles de euros, de los que 2.700 miles de euros se han dispuesto al 1,75% y 1.000 miles de euros al 1,813%, manteniéndose dichos tipos hasta el 30 de junio de 2016.

Adicionalmente, con fecha 2 de febrero de 2016, la sociedad Serrezuela Solar, en el marco de la financiación antes mencionada, ha suscrito los Contratos Marco de Operaciones Financieras relacionados con los derivados de cobertura de tipo de interés, con las siguientes entidades: Banco Santander (Banco Agente), Societe Generale, BNP Paribas Fortis, S.A./ N.V y Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España. La Sociedad cubre parte del riesgo de tipo de interés de los préstamos contratados mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS).

El Consejo de Administración de Saeta Yield celebrado el 25 de febrero de 2016 ha aprobado la distribución de un dividendo de 14,25 M€ (0,1747 € por acción) con cargo a la prima de emisión. El pago se efectuará el 3 de marzo de 2016.

El 25 de febrero de 2016 el Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. ha acordado adquirir el 100% de las acciones de Extresol 2, S.L. y Extresol 3, S.L., así como de todos los derechos de crédito de los que los actuales propietarios sean titulares frente a las mismas, en virtud de los contratos de deuda subordinada y préstamos participativos otorgados. Estos activos estaban incluidos en el acuerdo de RoFO y Saeta Yield ostentaba una opción de compra sobre los mismos (Nota 1). La cantidad a desembolsar por esta compra será de 119 millones de euros.

Condicionado al cierre de la compraventa antes señalada, el Consejo de Administración de Saeta Yield ha aprobado un aumento del dividendo del 7,7% hasta los 61,4 M€ al año. Estos serían pagaderos trimestralmente, y el primer pago incrementado se produciría en torno a 60 días después del cierre del primer trimestre de 2016.

Tanto la adquisición como el incremento de dividendo están condicionados al acuerdo final en un contrato de compraventa que se espera se formalice en el mes de marzo de 2016.

# Informe de Gestión Consolidado del Grupo Saeta Yield correspondiente al ejercicio 2015

## 1. Resumen del Ejercicio

La información recogida en este informe tiene carácter consolidado de Saeta Yield, S.A. <sup>1</sup> y de sus sociedades dependientes, y se presenta según criterios de gestión.

Principales Magnitudes	Unidades	2014	2015	Var. %
Capacidad instalada	MW	689	689	+0,0%
Producción eléctrica	GWh	1.516	1.367	-9,8%
Precio medio aritmético de mercado	€/MWh	42,0	50,3	+19,8%
Ingresos de Explotación	€m	217,0	220,6	+1,7%
EBITDA	€m	152,4	155,7	+2,1%
Márgen		70,2%	70,6%	+0,3 p.p
<b>Beneficio Neto comparable</b>	<b>€m</b>	<b>18,1</b>	<b>25,8</b>	<b>+42,3%</b>
<b>CAFD Act. Ordinarias</b>	<b>€m</b>		<b>74,0</b>	
Dividendos pagados	€m		35,2	
por acción	€ por acc.		0,43	
Deuda Neta (vs. Dic14)	€m	1.003,4	722,9	-28,0%

- La cartera de activos de Saeta Yield a cierre del periodo se sitúa en 689 MW de capacidad instalada.
- En 2015 la electricidad producida ha sido un 10% menor que la registrada en el mismo periodo del año anterior, como consecuencia de una producción eólica un 14% menor, fruto de la comparación con una buena primera mitad del año 2014 y un último trimestre de 2015 con una significativa reducción del recurso eólico. La producción termosolar registra un incremento del 1%.
- En términos de ingresos, la caída en la producción se compensa con la subida del precio de mercado de un 20%. Este incremento de precio se basa en un crecimiento de la demanda eléctrica, especialmente en los meses de verano después de las altas temperaturas registradas, y por la menor producción eólica e hidroeléctrica en el MIBEL comparada con 2014.
- El beneficio neto comparable asciende a 26 M€, lo que supone un crecimiento del 42% frente al ejercicio anterior. Esta cifra no incluye en 2014 ni en 2015 la reversión de provisiones y de deterioro de inmovilizado, ni en 2015 el resultado financiero negativo de las reestructuraciones de los derivados llevadas a cabo durante la operación de salida a bolsa en febrero. Estas reestructuraciones han permitido reducir el coste de la deuda en cerca de 100 p.b. El resultado neto atribuible de 2015 incluyendo dichos extraordinarios ascendió a 16 M€.
- En 2015 la compañía ha pagado 35 M€ de dividendos<sup>2</sup>, equivalentes a 0,43 euros por acción<sup>3</sup>.
- La deuda neta de Saeta Yield se ha reducido en un 28% comparada con la registrada en diciembre de 2014. Esta reducción se debe principalmente a las operaciones de capitalización y liquidación de saldos intragrupo que han tenido lugar con ocasión de la oferta de venta<sup>4</sup>. Este endeudamiento neto supone un ratio de Deuda Neta sobre EBITDA de 2015 de 4,6x. De la financiación de Serrezuela, firmada en diciembre de 2015, no se han dispuesto fondos al cierre del ejercicio 2015.

1 Los datos operativos y los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2014 han sido calculados considerando que las sociedades dependientes forman parte del nuevo Grupo desde el comienzo del ejercicio 2014.

2 En línea con el compromiso adquirido en el folleto de oferta de venta y admisión a cotización de las acciones de Saeta Yield de repartir 57 M€ en 2015 y 2016. El dividendo del primer trimestre de 2015 ha sido ajustado pro-rata en función de los días de cotización.

3 Calculado en base a las acciones actualmente emitidas: 81.576.928.

4 Para mayor detalle ver el folleto de oferta de venta y admisión a cotización de las acciones de Saeta Yield aprobado por la CNMV el 30 de enero de 2015.

## 2. Acontecimientos significativos

- Con fecha 20 de enero de 2015 se procedió a cambiar el Órgano de Administración de la Sociedad, adoptando la forma de Consejo de Administración, formado por un total de 5 miembros.
- En la misma fecha, la Junta General de Accionistas de Saeta Yield S.A. acordó: (i) ofertar la venta de acciones de la Sociedad correspondientes con el 51% del capital social (ampliable en un 5.1% adicional en el supuesto de ejercicio de la opción "Greenshoe"); (ii) solicitar la admisión y negociación bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas así como su inclusión en el Sistema de Integración Bursátil (Mercado Continuo) y (iii) desdoblar las acciones de la Sociedad en la proporción de diez a uno, sin alterar la cifra de capital social. De esta forma el valor nominal de las acciones pasó de 10 euros por acción a 1 euro por acción.
- Con fecha 27 de enero de 2015, la Junta de Accionistas aprobó ampliar el número de consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad a 9 consejeros con el consiguiente nombramiento de 4 nuevos miembros y aumentar el capital social de la Sociedad en 20,0 M€ mediante la emisión de 20.013.918 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal suscritas íntegramente por Energía y Recursos Ambientales, S.A. Estas nuevas acciones se emitieron con una prima de emisión de 9 € por acción, equivalente a 180,1 M€. El desembolso de esta ampliación de capital tuvo lugar el 12 de febrero de 2015. El total del número de acciones tras la ampliación de capital quedó establecido en 81.576.928.
- Esta ampliación de capital junto a la liquidación de las cuentas intragrupo (con otras entidades vinculadas del Grupo ACS y de Saeta Yield) han permitido:
  - Reducir el saldo de la deuda asociada a los proyectos: Extresol 1 en 79 M€, Manchasol 2 en 55 M€ y Santa Catalina en 7 M€;
  - Minorar el nocional de los derivados asociados a las financiaciones de los proyectos anteriores para que el nivel de cobertura se mantenga en el 75% del saldo vivo de la deuda;
  - Reducir el tipo de interés de referencia de los contratos de cobertura asociados a la deuda de Al Ándalus, fijándose el nuevo valor en el 0,5%. Esta operación ha tenido un coste de 30 M€;
  - Ampliar el efectivo de Saeta Yield, S.A. y el de sus filiales.
- Con fecha 21 de enero de 2015 el Grupo ACS y Global Infrastructure Partners (GIP) alcanzaron (sujeto al éxito del proyecto de la salida a bolsa) dos acuerdos por los que: (1) GIP pasaría a ostentar una participación de Saeta Yield, S.A. del 24% (una vez conocido el resultado del ejercicio de la opción Greenshoe); y (2) el Grupo ACS vendería a GIP un 49% de una nueva sociedad de desarrollo de activos donde se integran ciertos activos de energía renovable sobre los que Saeta Yield, S.A. ostentará un derecho de primera oferta y opción de compra. Estas operaciones fueron aprobadas por los organismos reguladores de competencia en abril de 2015.
- Con fecha 29 de enero de 2015, Saeta Yield y ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L. (ACS SI) firmaron un Acuerdo sobre Derecho de Primera Oferta y Opción de Compra en virtud del cual ACS SI ha otorgado a favor de Saeta Yield: (a) un derecho de primera oferta sobre la participación de ACS SI y sus filiales en activos energéticos en operación comercial que ACS SI ponga a la venta en el futuro; y (b) una opción de compra sobre tres activos de generación termosolar en operación comercial que, además, han acordado pasen a ser controlados conjuntamente por ACS SI y Saeta Yield. La nueva sociedad de desarrollo de activos participada por el Grupo ACS y por GIP, mencionada posteriormente, se ha adherido al Acuerdo sobre Derecho de Primera Oferta y Opción de Compra.
- El Derecho de primera oferta supone que la sociedad Saeta recibe el derecho a realizar una primera oferta para, si prospera, adquirir determinados activos establecidos en el contrato antes del 31 de diciembre de 2017 así como activos nuevos que cumplan determinadas características durante un plazo inicial de cinco años que se puede extender si se cumplen determinados hitos. Este derecho no supone un compromiso firme de compra sino solo de oferta por parte de Saeta Yield. En caso de no haber un acuerdo sobre las condiciones, ACS no podrá vender el activo a terceros a no ser que sea a un precio superior al ofertado a Saeta.
- El 16 de febrero de 2015 las acciones de Saeta Yield, S.A. fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a un precio inicial de cotización de 10,45€ por acción, lo que suponía una capitalización bursátil inicial de Saeta Yield de 852,5 M€.

- De acuerdo con lo previsto en el Folleto, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de Saeta Yield (el 16 de febrero de 2015) inclusive, y hasta el 23 de febrero de 2016, BofA Merrill Lynch, como agente de estabilización, realizó operaciones de estabilización de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 2273/2003, con el objeto de apoyar el precio de mercado de las acciones de Saeta Yield y que supuso la recompra por Energía y Recursos Ambientales, S.A. de 3.525.000 acciones. Al cierre del periodo de aseguramiento (18 de marzo), BofA Merrill Lynch, por cuenta de las restantes Entidades Aseguradoras de la Oferta, ejercitó la opción de compra "greenshoe" respecto de las otras 635.424 acciones de Saeta Yield, S.A.
- El 27 de marzo de 2015, Saeta Yield, S.A. contrató una línea de crédito renovable (Revolving Credit Facility) sin garantías adicionales a las de la propia compañía de 80 M€ con un plazo de tres años bajo un esquema de Club Deal en el que han participado cinco entidades financieras.
- El 23 de abril de 2015, se perfeccionó el contrato de compraventa suscrito con fecha 20 de enero de 2015 entre Global Infrastructure Partners (GIP) y el Grupo ACS que contemplaba dos grandes compromisos:
  - La compra por GIP del 24,01% del capital social de Saeta Yield, S.A., manteniendo Energía y Recursos Ambientales, S.A. (perteneiente al Grupo ACS) un 24,21% del capital social de la misma. Como consecuencia de dicha compraventa han entrado en vigor los pactos parasociales, afectantes a Saeta Yield S.A., contenidos en la cláusula 6 del contrato de compraventa.
  - La venta de ACS a GIP de un 49% de una nueva sociedad de desarrollo de activos donde se integran ciertos activos de energía renovable sobre los que Saeta Yield, S.A. ostenta un derecho de primera oferta.
- El accionariado de Saeta Yield después de esta compra, coincidente con el del cierre del ejercicio, queda formado por:
 

○ Energía y Recursos Ambientales, S.A. (Grupo ACS)	24,21%
○ Global Infrastructure Partners (GIP)	24,01%
○ Otros accionistas (mercado bursátil)	51,78%
- El 25 de junio de 2015, Saeta Yield celebró su primera Junta General de Accionistas aprobándose las cuentas del ejercicio anterior, la aplicación de resultado de Saeta Yield, S.A., la gestión del Consejo de Administración y la ratificación de los nuevos miembros del Consejo de Administración derivados de la entrada de GIP en el accionariado de la Compañía.
- La compañía ha distribuido dividendos con cargo a su prima de emisión por:
  - 1<sup>er</sup> pago dividendo de 2015: 6,69 M€ (equivalentes a 0,082 € por acción)<sup>5</sup> el 29 de mayo de 2015, (como aprobó el Consejo de Administración el 26 de marzo)
  - 2<sup>o</sup> pago dividendo de 2015: 14,25 M€ (0,1747 € por acción) el 29 de agosto de 2015 (como aprobó el Consejo de Administración el 29 de julio)
  - 3<sup>er</sup> pago dividendo de 2015: 14,25 M€ (0,1747 € por acción) el 27 de noviembre de 2015 (como aprobó el Consejo de Administración el 5 de noviembre)
- El 22 de diciembre de 2015 Serrezuela Solar II S.L., filial al 100% de Saeta Yield, suscribió un contrato de financiación de proyecto por un total de 185 M€. Este contrato está compuesto por dos tramos, uno por 135 M€ a tipo variable con un sindicato de 4 entidades financieras, y un segundo tramo de 50 M€ a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones. El vencimiento de ambos tramos de la financiación es el 30 de diciembre de 2031. Saeta Yield S.A. podrá disponer de los fondos de esta financiación hasta junio de 2016. A cierre del ejercicio no se habían dispuesto fondos de esta financiación.

---

<sup>5</sup> Esta cantidad de 0,082 euros por acción se corresponde con la política de remuneración al accionista de la compañía, fijada en el folleto de oferta de venta y admisión a cotización de las acciones de Saeta Yield, S.A. aprobado por la CNMV el 30 de enero de 2015, por la cual la compañía se comprometía a repartir un dividendo anualizado de al menos 57 M€ en los años 2015 y 2016, siendo el primer pago de 2015 proporcional al número de días transcurridos desde la fecha de liquidación de la oferta hasta el final del primer trimestre.



### 3. Cuenta de resultados consolidados

Cuenta de Resultados (€m)	2014	2015	Var. %	3T14	3T15	Var. %
<b>Ingresos de Explotación</b>	<b>217,0</b>	<b>220,6</b>	<b>+1,7%</b>	<b>54,0</b>	<b>46,2</b>	<b>-14,5%</b>
Gastos de personal	-0,4	-2,4	n.s.	-0,2	-0,9	n.s.
Otros gastos de explotación	-64,2	-62,6	-2,5%	-15,8	-14,7	-7,5%
<b>EBITDA</b>	<b>152,4</b>	<b>155,7</b>	<b>+2,1%</b>	<b>38,0</b>	<b>30,7</b>	<b>-19,3%</b>
Dotación amortización	-75,8	-77,2	+1,9%	-18,7	-17,7	-5,2%
Provisiones y deterioro de inmovilizado	23,9	17,7	n.a.	0,0	17,7	n.a.
<b>EBIT</b>	<b>100,6</b>	<b>96,1</b>	<b>-4,4%</b>	<b>19,4</b>	<b>30,6</b>	<b>+58,1%</b>
Ingresos financieros	1,9	0,5	-72,5%	1,0	0,1	-85,9%
Gastos financieros	-58,1	-75,2	+29,4%	-13,6	-12,5	-8,0%
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>44,3</b>	<b>21,5</b>	<b>-51,6%</b>	<b>6,8</b>	<b>18,3</b>	<b>+169,5%</b>
Impuesto sobre sociedades	-8,9	-5,4	n.s.	-0,2	-10,3	n.s.
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>35,4</b>	<b>16,1</b>	<b>-54,6%</b>	<b>6,5</b>	<b>8,0</b>	<b>+22,9%</b>

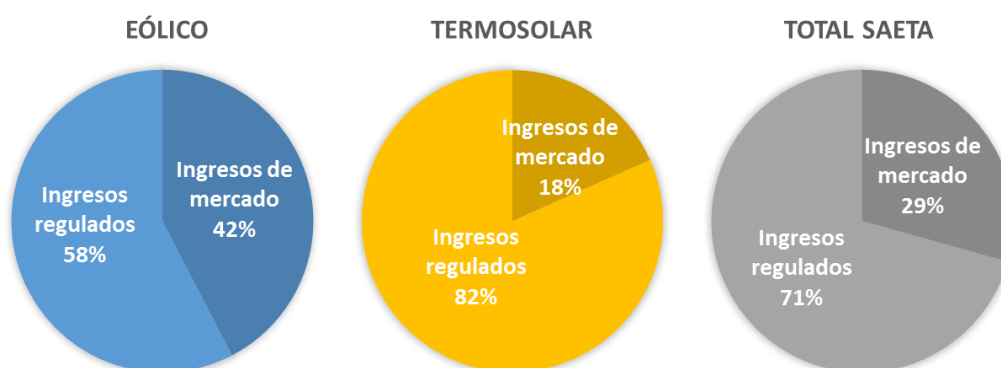
#### 3.1. Ingresos de Explotación

Saeta Yield alcanzó un ingreso de 221 M€, con una contribución de los activos eólicos de un 46% y una contribución termosolar de un 54%.

El ingreso de 2015 ha sido mayor que el del mismo periodo del ejercicio anterior debido principalmente al efecto del mayor precio eléctrico, que compensa la caída en la producción en el periodo.

Saeta Yield ha producido 1.367 GWh de electricidad en 2015, un 10% menos que en 2014.

Principales magnitudes operativas Desglose por tecnología	Eólica			Termosolar		
	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.
Capacidad instalada (MW)	539	539	+0,0%	150	150	+0,0%
Producción eléctrica (GWh)	1.099	946	-13,9%	417	421	+0,8%
Precio de Mercado (€/MWh)	42,0	50,3	+19,8%	42,0	50,3	+19,8%
Apuntamiento	79,1%	89,1%	+10,0 p.p	107,7%	103,3%	-4,4 p.p
Precio obtenido (€/MWh)	33,2	44,8	+34,9%	45,2	51,9	+14,9%



Los activos eólicos han tenido una producción de 946 GWh con una disponibilidad media del 98,3%. La producción ha sido inferior a la planificada y por debajo de la de 2014 debido a un menor recurso eólico, especialmente en el último trimestre de 2015.

Por su parte, los activos termosolares alcanzaron una producción de 421 GWh, con un ratio de rendimiento promedio de las plantas del 113,3%<sup>6</sup>. En este caso la irradiación y la producción han sido ligeramente superiores a las esperadas y a las del año anterior.

<sup>6</sup> El ratio de rendimiento de las plantas se define como la producción real de la planta respecto a lo esperado teóricamente según las condiciones meteorológicas que se han dado.

El precio medio aritmético del mercado eléctrico español en 2015 ha tenido un buen comportamiento alcanzando 50,3 € por MWh (frente a 42,0 € por MWh en 2014). Este precio es ligeramente superior al precio medio que estimaba la regulación para el 2015 (49,5 € por MWh).

### 3.2. Resultados operativos

El EBITDA alcanzó los 156 M€, una cifra un 2% mayor que la contabilizada en el año anterior.

Por su parte el EBIT alcanzó los 96 M€, e incluye 77 M€ de amortización de activos y 17,7 M€ que provienen de la reversión de una provisión por deterioro de valor dotada en Serrezuela Solar.

### 3.3. Resultados financieros

El resultado financiero consolidado de Saeta Yield fue de -75 M€. El significativo incremento de esta cifra se debe principalmente a las operaciones de restructuración de la deuda y los contratos de derivados asociados a esta deuda que tuvo lugar concurrentemente con la oferta pública de venta de las acciones de la Compañía. En febrero se minoró el notional de los derivados asociados a las financiaciones de Extresol 1, Manchosal 2 y Santa Catalina con un coste de ruptura conjunto (sin considerar los intereses devengados) de 26 M€ íntegramente registrados en la Cuenta de Resultados<sup>7</sup>.

Adicionalmente, se redujo el tipo de interés de referencia de los contratos de cobertura asociados a la deuda de Al Ándalus fijándose el nuevo valor en el 0,5% (frente 4,8% anterior), con un coste de ruptura asociado (sin considerar los intereses devengados) de 30 M€, que han sido registrados en su totalidad en el Patrimonio Neto a excepción de 5,9 M€ que se han clasificado como Resultado Financiero en la Cuenta de Resultado<sup>8</sup>.

De no considerar estos gastos financieros extraordinarios, el coste de la financiación de la deuda bancaria sin recurso de los activos de generación (a excepción de Valcaire, que no cuenta con deuda bancaria, y Serrezuela, que aunque ha formalizado un contrato de financiación de proyecto en diciembre de 2015, no ha dispuesto al cierre cantidad alguna) hubiese ascendido a -43 M€, que es una cifra significativamente inferior a los -58 M€ alcanzados en 2014, como consecuencia del menor nivel de deuda y los menores intereses. Excluyendo los resultados financieros extraordinarios antes mencionados, el coste medio de la deuda asciende a un 3,97%.

### 3.4. Resultado neto atribuible

El beneficio neto consolidado atribuible de 2015 asciende a 16 M€, e incluye los impactos extraordinarios antes señalados: en sentido negativo el resultado financiero extraordinario de la restructuración de los derivados y en sentido positivo la reversión de provisiones antes mencionada.

En términos comparables, eliminando estos efectos en 2015, el beneficio neto hubiese ascendido a 26 M€, mientras que en 2014, eliminando los resultados no recurrentes (23,9 M€ de provisiones y deterioro de inmovilizado), el beneficio neto comparable hubiese ascendido a 18 M€. Esto supone un crecimiento del 42%.

---

<sup>7</sup> Para el derivado de cobertura se ha considerado que se mantiene la continuidad en la relación de cobertura. Por consiguiente, los costes de ruptura se han anotado en el Resultado Financiero y la diferencia de valoración de la cobertura viva se mantiene en el Patrimonio Neto.

<sup>8</sup> Se ha considerado que se ha producido una discontinuidad en la relación de cobertura de Al-Ándalus, cancelándose la valoración existente en la partida "Acreedores por instrumentos financieros" e interrumpiéndose prospectivamente la cobertura; por lo que, los costes de ruptura se han reconocido en Patrimonio Neto y se irán reclasificando a la Cuenta de Resultados de acuerdo a un calendario definido (una cantidad de 5,9 m ha sido apuntada como Resultado Financiero en relación a 2015). En paralelo, se ha definido una nueva relación de cobertura con los nuevos derivados contratados y su valor se registrará en la partida de "Acreedores por instrumentos financieros" y sus diferencias de valor en el Patrimonio Neto.

## 4. Balance de situación consolidado

Balance de situación (€m)	31/12/2014	31/12/2015	Var. %
<b>Activo no corriente</b>	<b>1.494,0</b>	<b>1.407,5</b>	<b>-5,8%</b>
Inmovilizado intangible	0,2	0,2	+16,9%
Inmovilizado material	1.409,6	1.337,8	-5,1%
Inversiones en empresas del grupo y vinculadas	1,5	1,3	-15,0%
Activos financieros a largo plazo	7,1	7,1	-0,1%
Activos por impuesto diferido	75,7	61,2	-19,2%
<b>Activo corriente</b>	<b>244,7</b>	<b>244,3</b>	<b>-0,2%</b>
Existencias	0,7	0,5	-32,5%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	60,1	58,0	-3,4%
Inversiones en empresas del grupo y vinculadas	83,6	2,2	-97,4%
Activos financieros a corto plazo	54,4	45,2	-16,9%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	45,9	138,4	+201,2%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.738,8</b>	<b>1.651,8</b>	<b>-5,0%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>355,6</b>	<b>570,5</b>	<b>+60,4%</b>
Capital	61,6	81,6	+32,5%
Prima de emisión	551,5	696,4	+26,3%
Otras reservas	-163,2	-127,9	-21,6%
Resultado del ejercicio	35,4	16,1	-54,6%
Ajustes por cambio de valor (coberturas)	-129,5	-95,6	n.s.
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>1.224,7</b>	<b>965,2</b>	<b>-21,2%</b>
Financiación proyectos a lp	1.038,9	848,2	-18,4%
Deudas con empresas del grupo y vinculadas a lp	0,5	0,0	-100,0%
Acreedores por instrumentos financieros a lp	144,5	80,6	-44,2%
Pasivos por impuesto diferido	40,7	36,4	-10,6%
<b>Pasivo corriente</b>	<b>158,4</b>	<b>116,0</b>	<b>-26,8%</b>
Financiación proyectos a cp	64,9	58,3	-10,1%
Acreedores por instrumentos financieros a cp	28,6	22,5	-21,3%
Deudas con empresas del grupo y vinculadas a cp	15,4	0,1	-99,3%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	49,5	35,1	-29,1%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.738,8</b>	<b>1.651,8</b>	<b>-5,0%</b>

### 4.1. Activos

Los activos de Saeta Yield ascienden a 1.652 M€, donde destaca el inmovilizado material con un valor de 1.338 M€ (81%) y que representa principalmente a las instalaciones de generación.

Dentro de los activos es importante destacar la cuenta de efectivo que asciende a 138 M€. Esta partida ha crecido sustancialmente fruto de la ampliación de capital suscrita por el Grupo ACS y la liquidación de los saldos intragrupo que ha tenido lugar con ocasión de la oferta de venta en el mes de febrero, que ha supuesto una inyección en la posición consolidada de tesorería de Saeta Yield de 54 M€.

Esta posición de caja, junto a la línea de crédito en la compañía matriz de 80 M€ y a la financiación de Serrezuela de 185 M€, que a cierre del periodo se encontraban ambas sin disponer, hacen que la liquidez total del Grupo ascienda a 403 M€.

## 4.2. Endeudamiento neto

Apalancamiento (€m)	31/12/2014	31/12/2015	Var. %
<b>Deuda Bruta</b>	<b>1.103,8</b>	<b>906,6</b>	<b>-17,9%</b>
Financiación de proyectos a lp	1.038,9	848,2	-18,4%
Financiación de proyectos a cp	64,9	58,3	-10,1%
<b>Caja y equivalentes</b>	<b>100,4</b>	<b>183,6</b>	<b>+83,0%</b>
Caja y equivalentes	45,9	138,4	+201,2%
Activos financieros a corto plazo	54,4	45,2	-16,9%
<b>DEUDA NETA</b>	<b>1.003,4</b>	<b>722,9</b>	<b>-28,0%</b>
<b>Deuda Neta / EBITDA</b>	<b>6,6x</b>	<b>4,6x</b>	

El endeudamiento neto, definido como la deuda bancaria menos el efectivo y menos las inversiones financieras de corto plazo, ascendió a 723 M€ (frente a 1.003 M€ al final de 2014). El fuerte descenso se debe a las operaciones de capitalización y liquidación de saldos intragrupo que han tenido lugar con ocasión de la oferta de venta. Este endeudamiento neto es equivalente a un ratio de Deuda Neta sobre EBITDA en 2015 de 4,6x.

Destacar que la totalidad de la deuda bruta de Saeta Yield es financiación bancaria de los proyectos de generación mediante esquemas de financiación de proyecto. La vida media de esta deuda es de menos de 13 años. Por último, destacar que el 75% del saldo vivo de esta deuda de los proyectos está cubierto a movimientos de los tipos de interés mediante contratos de cobertura.

El 22 de diciembre se suscribió un contrato de financiación de proyecto en Serrezuela por un total de 185 M€, compuesto por dos tramos, uno por 135 M€ a tipo variable con un sindicato de 4 entidades financieras, y un segundo tramo de 50 M€ a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones. El vencimiento de ambos tramos de la financiación es el 30 de diciembre de 2031. Saeta Yield S.A. podrá disponer de los fondos de esta financiación hasta junio de 2016. A cierre del ejercicio no se habían dispuesto fondos de esta financiación

## 4.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto de Saeta Yield contabilizaba 571 M€ (frente a 356 M€ al final de 2014), e incluye -96 M€ relacionados con un ajuste por cambio de valor de los contratos de derivados asociados a la cobertura de los tipos de interés de la deuda de los proyectos. La mejoría en el patrimonio neto se debe en su mayoría a la ampliación de capital de 200 M€ realizada en febrero con la oferta pública de venta de las acciones de Saeta Yield, S.A.

## 5. Estado de flujos de efectivo consolidado

Estado de flujos de efectivo consolidado (€m)	2015
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>112,0</b>
<b>1. Resultado antes de impuestos</b>	<b>21,5</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>134,2</b>
a) Amortización y deterioro del inmovilizado	59,5
b) Ingresos financieros	-0,5
c) Gastos financieros	75,2
<b>3. Cambios en el capital circulante</b>	<b>-6,8</b>
a) Existencias	0,2
b) Deudores y otras cuentas para cobrar	14,8
c) Acreedores y otras cuentas a pagar	-19,1
d) Otros activos y pasivos corrientes	-2,7
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-36,8</b>
a) Cobros / (Pagos) netos por intereses	-43,1
b) Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	6,2
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>8,9</b>
5. Inversiones	-0,7
6. Desinversiones	9,6
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-28,4</b>
7. Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio	200,1
8. Cobros por emisión de instrumentos financieros	60,4
9. Pagos por amortización de instrumentos financieros	-253,8
10. Pago por dividendos	-35,2
<b>D) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO</b>	<b>92,5</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	45,9
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>138,4</b>

Saeta Yield en 2015 ha generado un flujo de caja distribuible de 128 M€, de los cuales 74 M€ corresponden a actividades ordinarias de la compañía y 54 M€ vienen de las operaciones extraordinarias que tuvieron lugar con ocasión de la oferta pública de venta: en concreto la ampliación de capital (+200 M€), liquidación y condonación de cuentas intragrupo a diciembre de 2014 (saldo neto de +51 M€), amortización anticipada de deuda (-141 M€) y la restructuración de los derivados de cobertura de tipos de interés asociados a la deuda (€ -56 M€).

La Compañía repartió en 2015 35 M€ en dividendos a sus accionistas.

## 6. Hechos relevantes acaecidos desde el cierre del periodo

- Con fecha 29 de enero de 2016, la sociedad Serrezuela Solar ha efectuado la primera disposición de la financiación contratada el 22 de diciembre de 2015, por importe de 3.700 miles de euros, de los que 2.700 miles de euros se han dispuesto al 1,75% y 1.000 miles de euros al 1,813%, manteniéndose dichos tipos hasta el 30 de junio de 2016.

Adicionalmente, con fecha 2 de febrero de 2016, la sociedad Serrezuela Solar, en el marco de la financiación antes mencionada, ha suscrito los Contratos Marco de Operaciones Financieras relacionados con los derivados de cobertura de tipo de interés, con las siguientes entidades: Banco Santander (Banco Agente), Societe Generale, BNP Paribas Fortis, S.A./ N.V y Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España. La Sociedad cubre parte del riesgo de tipo de interés de los préstamos contratados mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS).

- El Consejo de Administración de Saeta Yield celebrado el 25 de febrero de 2016 ha aprobado la distribución de un dividendo de 14,25 M€ (0,1747 € por acción) con cargo a la prima de emisión. El pago se efectuará el 3 de marzo de 2016.
- El 25 de febrero de 2016 el Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. ha acordado adquirir el 100% de las acciones de Extresol 2, S.L. y Extresol 3, S.L., así como de todos los derechos de crédito de los que los actuales propietarios sean titulares frente a las mismas, en virtud de los contratos de deuda subordinada y préstamos participativos otorgados. Estos activos estaban incluidos en el acuerdo de RoFO y Saeta Yield ostentaba una opción de compra sobre los mismos. La cantidad a desembolsar por esta compra será de 119 millones de euros.

Condicionado al cierre de la compraventa antes señalada, el Consejo de Administración de Saeta Yield ha aprobado un aumento del dividendo del 7,7% hasta los 61,4 M€ al año. Estos serían pagaderos trimestralmente, y el primer pago incrementado se produciría en torno a 60 días después del cierre del primer trimestre de 2016.

Tanto la adquisición como el incremento de dividendo están condicionados al acuerdo final en un contrato de compraventa que se espera se formalice en el mes de marzo de 2016.

## 7. Estructura de capital

A 31 de diciembre de 2014, el capital social de la Sociedad Dominante estaba formado por 6.156.301 acciones de diez euros de valor nominal cada una las cuales están totalmente suscritas, desembolsadas e inscritas en el Registro Mercantil, lo que suponía un capital social de 61.563 miles de euros.

Con fecha 20 de enero de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante acordó desdoblar el valor nominal de cada una de las acciones que integraban el capital social en la proporción de diez por uno, sin que se alterara, por tanto, la cifra de capital social. De esta forma el capital social pasó a estar integrado por 61.563.010 acciones de 1 euro de valor nominal.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó aumentar el capital social de la Sociedad Dominante en 20.014 miles de euros mediante la emisión de 20.013.918 acciones de un euro de valor nominal unitario. Las acciones se emitieron con una prima de emisión de 9 euros, es decir, con una prima de emisión total de 180.125 miles de euros. Tanto las acciones como la prima de emisión fueron completamente desembolsadas en el momento de la suscripción el 12 de febrero de 2015 e inscrito con fecha 13 de febrero de 2015.

De este modo, a 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad Dominante está formado por 81.576.928 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas, lo que supone un capital social de 81.577 miles de euros. La totalidad de las acciones de Saeta Yield, S.A. están admitidas a cotización, desde el 16 de febrero de 2015, en las Bolsas de Valores españolas y se contratan en el mercado continuo.

Los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	2015		2014	
	Acciones	% Capital	Acciones	% Capital
Cobra Concesiones, S.L. (*)	19.750.212	24,211%	4.623.526	75,1%
Cobra Sistemas y Redes, S.A. (**)	-	-	1.532.775	24,9%
GIP II Helios, S.à.r.l	19.587.058	24,011%	-	-
Arrowgrass Capital Partners LLP	2.736.090	3,354%	-	-
Morgan Stanley Investment Management INC	2.449.137	3,002%	-	-
Free Float	37.054.431	45,422%	-	-
<b>Total acciones</b>	<b>81.576.928</b>	<b>100%</b>	<b>6.156.301</b>	<b>100%</b>

(\*) Esta sociedad pertenece 100% al Grupo ACS SCE, la cual ha realizado una fusión por absorción de Urbaenergía, S.L. y Energías y Recursos Ambientales, S.A., con fecha 2 de noviembre de 2015, siendo Cobra Concesiones la Sociedad absorbente.

(\*\*) Esta sociedad pertenece 100% al Grupo ACS SCE.

Cada acción concede a su titular el derecho a emitir un voto y todas otorgan los mismos derechos económicos y políticos. El Grupo no dispone de autocartera.

## 8. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres

Saeta Yield desarrolla sus actividades en España que cuenta con un entorno socioeconómico, legal y regulatorio que supone una exposición a diferentes niveles de riesgo inherentes a su negocio.

Saeta Yield monitoriza y controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una merma para la rentabilidad de sus accionistas, un peligro para sus empleados o su reputación corporativa o un impacto negativo para la compañía en su conjunto.

Para efectuar esta tarea de control del riesgo, Saeta Yield cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con la suficiente antelación con el fin de gestionarlos adecuadamente, bien evitando su materialización o bien minimizando sus impactos.

Adicionalmente a los riesgos consustanciales de su negocio, Saeta Yield está expuesta a diversos riesgos de carácter financiero, ya sea por las variaciones de los tipos de interés, el riesgo de liquidez o el riesgo de crédito.

- Los riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés en los flujos de efectivo se mitigan mediante instrumentos financieros de cobertura que actualmente amortiguan la fluctuación de los tipos sobre un 75% del saldo vivo de la deuda.
- Los riesgos financieros relacionados con la liquidez son gestionados por Saeta Yield mediante:
  - Una posición sólida de liquidez que ascendía en diciembre de 2015 a 138 M€.
  - Una línea de crédito revolving de 80 M€ con varias entidades financieras con una duración de tres años.
  - 185 M€ sin disponer en la financiación de Serrezuela.



- Por último, el riesgo de crédito se considera que es bajo ya que las dos contrapartes principales que tiene Saeta Yield en la actualidad son: (i) el Operador del Mercado Ibérico Eléctrico (OMIE), que cuenta con un historial de pagos inmaculado; y (ii) la Tarifa Eléctrica, que una vez realizadas la reforma regulatoria disfruta de una solvencia y equilibrio presupuestario.
- El riesgo relacionado con los ingresos de mercado debido a las incertidumbres en cuanto a la producción eléctrica derivadas de unas tecnologías de generación renovable que dependen de las condiciones climatológicas: recurso eólico e irradiación y a la evolución del precio eléctrico del mercado mayorista español. Saeta Yield monitoriza continuamente las alternativas existentes en el mercado para gestionar este riesgo.

Igualmente Saeta Yield cuenta con la incertidumbre del crecimiento que será capaz de alcanzar en base a su objetivo estratégico de incrementar el dividendo por acción en base a adquisiciones de nuevos activos energéticos a Bow Power, la compañía de desarrollo de activos renovables creada por ACS y GIP, o a terceros.

Para los próximos seis meses, a contar desde la fecha de cierre de las cuentas a las que se refiere este documento, Saeta Yield, en función de la información disponible en la actualidad, espera enfrentarse a situaciones de riesgo e incertidumbre similares a las del segundo semestre del ejercicio 2015.

## **9. Información sobre vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas en el segundo semestre de 2015 se han centrado principalmente en los contratos de operación y mantenimiento (O&M) y el servicio de centro de control de la energía producida (CECOVI) que las sociedades proyecto tienen firmados con otras filiales del Grupo ACS, accionista principal de Saeta Yield. Igualmente, Saeta Yield, S.A. y Energía y Recursos Ambientales, S.A. (filial del Grupo ACS) tienen un contrato para la prestación de determinados servicios operativos de forma transitoria.

Después del cierre del ejercicio 2014, Saeta Yield y el grupo ACS han firmado el Acuerdo sobre Derecho de Primera Oferta y Opción de Compra descrito con anterioridad.

El 29 de enero de 2015 Saeta Yield y ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L. (ACS SI) firmaron un Acuerdo sobre Derecho de Primera Oferta y Opción de Compra en virtud el cual ACS SI ha otorgado a favor de Saeta Yield: (a) un derecho de primera oferta sobre la participación de ACS SI y sus filiales en activos energéticos en operación comercial que ACS SI ponga a la venta en el futuro; y (b) una opción de compra sobre tres activos de generación termosolar en operación comercial que, además, han acordado pasen a ser controlados conjuntamente por ACS SI y Saeta Yield. A este Acuerdo se ha subrogado igualmente Bow Power, la compañía de desarrollo de activos renovables creada por ACS y GIP.

El 22 de mayo de 2015 Saeta Yield y Energía y Recursos Ambientales, S.A. (Grupo ACS) alcanzaron un acuerdo para que Saeta Yield gestione tres plantas termosolares en España (Extresol 2, Extresol 3 y Manchasol 1) y para que cobre una comisión de gestión por dicho servicio.

Todos estos contratos y acuerdos anteriores se han realizado en condiciones de mercado.

## **10. Otros temas corporativos**

### **10.1. Protección del medio ambiente**

La actividad del Grupo Saeta Yield contribuye firmemente a la protección del medio ambiente ya que la energía producida en sus plantas es de origen renovable evitando, por tanto, la emisión de gases de efecto invernadero a la atmosfera. Ello es muestra, por lo tanto, del compromiso de Saeta Yield con la sostenibilidad.



No obstante lo anterior, esta actividad también tiene un impacto medioambiental, de forma directa como consecuencia de la alteración del entorno o de forma indirecta por el consumo de materiales, energía y recursos hídricos. El Grupo desarrolla sus actividades de forma respetuosa con la legislación, adoptando las medidas más eficientes para reducir dichos efectos.

Saeta Yield, dando cumplimiento a las Declaraciones de Impacto Ambiental de cada una de sus instalaciones, tiene en curso planes de vigilancia ambiental en fase de explotación así como la implantación de diversas medidas compensatorias. Así mismo, en su interés por la mejora del medioambiente y la disminución del impacto ambiental analiza potenciales mejoras en sus sistemas de producción: eficiencia en el consumo energético, reducción del consumo de agua, etc.

## 10.2. Recursos Humanos

El Grupo Saeta Yield empleaba al cierre de 2015 un total de 38 personas, de los cuales 14 son mujeres y 24 son hombres. A su vez, 35 de sus empleados son titulados universitarios.

## 10.3. Investigación y desarrollo

Saeta Yield, tiene abiertos grupos de trabajo internos para estudiar las mejoras posibles en las plantas de producción, encaminadas a una mayor eficiencia en la producción y en el consumo de recursos.

# 11. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

### **Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

A continuación se incluye la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	2015
	<b>Días</b>
Periodo medio de pago proveedores	64
Ratio operaciones pagadas	66
Ratio de operaciones pendientes de pago	32
	<b>Importe</b> (miles de euros)
Total pagos realizados	57.528
Total pagos pendientes	3.753

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios

## Informe de Gestión 2015

devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre realizados en territorio nacional.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2014, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

## 12. Informe anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil, se adjunta por referencia Informe Anual de Gobierno Corporativo que se encuentra disponible en la página web de la CNMV, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2015.

El Consejo de Administración de la Sociedad Saeta Yield, S.A., en fecha 25 de febrero de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad

### DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento: las cuentas anuales consolidadas de SAETA YIELD, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SAETA YIELD, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión complementario de las cuentas anuales consolidadas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de SAETA YIELD, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 25 de febrero de 2016

El Consejo de Administración,

D. José Luis Martínez Dalmau  
Consejero Delegado

D. Honorato López Isla.  
Consejero

D. José Andrés Barreiro Hernández  
Consejero

D. Daniel B. More  
Consejero

D. Paul Jeffery  
Consejero

D. Cristobal González Wiedmaler  
Consejero

Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría Glez. de Durana  
Consejera

D. Raj Rao  
Consejero

D. Deepak Agrawal  
Consejero

**MODELO ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2015

C.I.F. A/85-699221

Denominación Social:

SAETA YIELD, S.A.

Domicilio Social:

AVENIDA DE BURGOS 16 D, 3ºI, 28036, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A** **ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/01/2015	81.576.928 €	81.576.928	81.576.928

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
COBRA CONCESIONES, S.L. <sup>1</sup>			19.750.212	24,211%
GIP II Helios, S.à.r.l.	19.587.058			24,011%
ARROWGRASS CAPITAL PARTNERS, LLP		-Arrowgrass Master Fund LTD	2.526.565	3,097%
		-Arrowgrass Equity Focus Fund, LTD	100.383	0,123%
		-Arrowgrass Distressed Opportunity Fund, LTD	109.360	0,134%
MORGAN STANLEY INVESTMENTS MANAGEMENT, INC	2.449.137			3,002%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

<sup>1</sup> Cobra Concesiones, S.L. pertenece al 100% a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GIP II HELIOS, S.à.r.l.	23/04/2015	Compra del 24,01% del capital social de Saeta Yield, S.A.
BANK OF AMERICA	20/02/2015 15/12/2015	Sobrepasó el 5% del capital social Descendió del 3% del capital social
CANADA PENSION PLAN INVESTMENT BOARD	06/03/2015 01/06/2015	Sobrepasó el 3% del capital social Descendió del 3% del capital social
CREDIT SUISSE GROUP	05/06/2015 08/06/2015	Sobrepasó el 3% del capital social Descendió del 3% del capital social
GRUSS CAPITAL MANAGEMENT LLP	09/03/2015 23/04/2015	Sobrepasó el 3% del capital social Descendió del 3% del capital social
MORGAN STANLEY	19/02/2015 20/02/2015	Sobrepasó el 3% del capital social Descendió del 3% del capital social
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	20/02/2015 09/03/2015	Sobrepasó el 3% del capital social Descendió del 3% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. José Luis Martínez Dalmau	5.000			0,0061%
D. José Barreiro Hernández	27.000			0,033%
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>				0,0391%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., y GIP II HELIOS, S.à.r.l.	Societaria	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. y GIP II Helios, s.à.r.l. mantienen un 51% y 49% de participaciones en el accionariado de Bow Power Energy, S.L. respectivamente.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>
Cobra Concesiones, S.L y GIP II HELIOS, S.à.r.l.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos
Cobra Concesiones, S.L.	Contractual	Contrato de O&M
Centro de Control Villadiego	Contractual	Prestación de servicios de centro de control
Cobra Concesiones, S.L.	Contractual	Right of First Offer
Cobra Concesiones, S.L.	Contractual	Transaccional services agreement
Extresol-2, Extresol-3 y Manchasol-1	Contractual	Contrato de gestión
Infraestructuras Energéticas Castellanas	Contractual	O&M

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

<b>Intervinientes del pacto parasocial</b>	<b>% de capital social afectado</b>	<b>Breve descripción del pacto</b>
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y GIP II HELIOS, S.à.r.l.	48,222%	-Votación y transmisión de acciones. -Materias reservadas a la aprobación de la Junta General. -Composición de miembros del Consejo de Administración.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Mediante acuerdo de Junta General el 27/01/2015 se acordó autorizar tanto al Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. como a los de sus sociedades filiales, durante cinco (5) años desde la fecha de la Junta, adquirir en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de Saeta Yield, S.A., cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda el 10% del capital social emitido, o en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. como al de sus sociedades filiales, en igual términos y condiciones que lo establecido en el párrafo anterior, a adquirir acciones de Saeta Yield, S.A. por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación.

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	48,424%

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No



## **B** JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

ESTATUTOS SOCIALES.- Aprobados por la Junta Universal de Socios celebrada el 20/01/2015 y en vigor a 31/12/2015:

Artículo 8.2: Los acuerdos sociales se adoptarán por la mayoría de votos exigida en cada caso por la Ley de Sociedades de Capital.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Aprobado por la Junta Universal de Socios celebrada el 20/01/2015 y en vigor a 31/12/2015:

Artículo 24.1: En la Junta General, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes.

Artículo 24.2: En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada:

- a) El nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada Consejero.
- b) En la modificación de estatutos sociales, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Reglamento de la Junta General de Accionistas establece en su artículo 7.1.f) que la Junta General de Accionistas acordará entre otros la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión o escisión, la cesión global de activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero y la disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.

El artículo 18.2 del Reglamento de la Junta General establece que ésta puede acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, por lo cual será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
04/06/2014	100%				100%
29/09/2014	100%				100%
23/10/2014	100%				100%
24/10/2014	100%				100%
31/10/2014	100%				100%
31/10/2014	100%				100%
28/11/2014	100%				100%
28/11/2014	100%				100%
20/01/2015	100%				100%
26/01/2015	100%				100%
27/01/2015	100%				100%
25/06/2015	24,278%	11,547%		25,178% Voto por correo postal	61,003%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección es <http://www.saetayield.com>

Una vez en la Web de Saeta Yield, aparece una página en cuyo margen superior existen varias solapas, siendo la que aquí interesa la denominada GOBIERNO CORPORATIVO; si se pincha en esa solapa, aparecen los siguientes subapartados: Normas Corporativas, Junta General de Accionistas, Informe de Gobierno Corporativo, Consejo de Administración y Ética y profesionalidad. En cada uno de dichos subapartados se contiene la información que resulta de su propio nombre. Asimismo, en el apartado Junta General de Accionistas está colgada toda la información que debe ponerse a disposición de los accionistas.

## **C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **C.1 Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

<b>Número máximo de consejeros</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros</b>	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante</b>	<b>Categoría del consejero</b>	<b>Cargo en el consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
Don José Luis Martínez Dalmau		Consejero Ejecutivo	Presidente	20/01/2015	20/01/2015	Acuerdo Junta General
Don Honorato López Isla		Independiente	Consejero Coordinador	27/01/2015	27/01/2015	Acuerdo Junta General
Don José Barreiro Hernández		Independiente	Consejero	27/01/2015	27/01/2015	Acuerdo Junta General
Don Daniel B. More		Independiente	Consejero	27/01/2015	27/01/2015	Acuerdo Junta General
Don Paul Jeffery		Independiente	Consejero	27/01/2015	27/01/2015	Acuerdo Junta General
Don Cristóbal González Wiedmaier		Dominical	Consejero	20/01/2015	20/01/2015	Acuerdo Junta General
Doña Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana		Dominical	Consejero	20/01/2015	20/01/2015	Acuerdo Junta General
Don Rajaram Rao		Dominical	Consejero	08/05/2015	08/05/2015	Acuerdo por cooptación
Don Deepak Agrawal		Dominical	Consejero	08/05/2015	08/05/2015	Acuerdo por cooptación

<b>Número total de consejero</b>	9
----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Epifanio Lozano Pueyo	Consejero dominical	08/05/2015
D. Alfonso Aguirre Díaz-Guadarmino	Consejero dominical	08/05/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. José Luis Martínez Dalmau	Presidente-Consejero Delegado
<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	1
<b>% sobre el total del consejo</b>	11,11%

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Cristóbal González Wiedmaier	Cobra Concesiones, S.L
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	Cobra Concesiones, S.L
D. Rajaram Rao	GIP II Helios, s.á.r.l.
D. Deepak Agrawal	GIP II Helios, s.á.r.l.
<b>Número total de consejeros</b>	4
<b>% sobre el total del consejo</b>	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Perfil</b>
D. Honorato López Isla	<p>Nacido en O-Bolo (Ourense), España el 29 de marzo de 1947. Se incorporó a Unión Fenosa, S.A. (compañía española dedicada a la producción y distribución a los consumidores finales de gas y electricidad, y que formó parte del IBEX 35 hasta 2008, fecha en la que fue adquirida por Gas Natural SDG, S.A.) en 1972 donde ha desarrollado su carrera profesional alcanzando el puesto de CEO.</p> <p>El Sr. López Isla es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid y tiene un postgrado en Dirección de Empresas por el IESE Business School.</p>
D. José Barreiro Hernández	<p>Nacido en Madrid, España el 5 de mayo de 1958. Tiene significativa experiencia gestionando y supervisando grandes compañías privadas. Antes de su incorporación a Saeta Yield, Don José Barreiro Hernández ejerció de Director General del Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. durante más de 14 años. Ha sido miembro de los Consejos de Administración de varias compañías, incluyendo AIAF, el Mercado Español de Renta Fija, Iberclear, Sistema Español de Liquidación y Compensación de Valores, BME (Bolsas y Mercados Españoles) y CNCB (China Citic bank Corporation). Ha sido miembro de fundaciones y escuelas de negocio como la “Fundación de Estudios Financieros” y “Vermont Academy”.</p> <p>El Sr. Barreiro Hernández es licenciado en Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, con especialidad en Macroeconomía y tiene un Diploma en Impuestos y Legislación por el Instituto de Estudios Financieros (Madrid).</p>
D. Daniel B. More	<p>Nacido en Plainfield, New Jersey, U.S.A el 3 de junio de 1956. Fue Director General de Morgan Stanley, liderando globalmente las fusiones y adquisiciones de la Compañía. Ha trabajado en banca de inversión desde 1978 y se ha especializado en el sector energético desde 1986. Se retiró de Morgan Stanley en marzo de 2014 y ha colaborado con el Consejo de Administración del “New York Independent System Operator” (“NYISO”) desde abril de 2014. El NYISO es el organismo responsable de la red de transmisión de alto voltaje del estado de Nueva York (aproximadamente 11.000 millas y más de 500 generadores de energía). La experiencia de Don Daniel B. More está principalmente enfocada en financiaciones de proyectos de energía renovable. También ha trabajado con una amplia gama de clientes de industrias reguladas, incluyendo “utilities”, cooperativas y municipalidades. Tiene una extensa experiencia en proyectos internacionales de</p>

	<p>energía, trabajando con clientes del sector de la energía en seis continentes.</p> <p>El Sr. More obtuvo un MBA por la Wharton School of the University of Pennsylvania y una licenciatura en “Arts in Economics from Colby College”.</p>
D. Paul Jeffery	<p>Nacido en Reino Unido, el 27 de abril de 1955. Fue Director General de Investment Banking Division y responsable del equipo europeo del “Power, Utilities and Infrastructure” (“PUI”) en Barclays Capital (“Barclays”). Don Paul Jeffery se incorporó a Barclays en 1972 y se ha enfocado en el sector de las “utilities” desde 1996. Durante sus 15 años como responsable del equipo de PUI, Don Paul Jeffery tuvo un papel de supervisión de las transacciones de banca de inversión de Barclays en el sector europeo. Don Paul Jeffery dejó de formar parte de Barclays en 2012 y, desde 2014, ha colaborado en los Consejos de Administración de Scotia Gas Networks (Southern Gas Networks plc y Scotland Gas Networks plc) y de UK Power Networks (Eastern Power Networks plc, London Power Networks plc y South Eastern Power Networks plc) que son propietarios y operan el mercado regulado del gas y las redes de distribución de electricidad, respectivamente, en el Reino Unido.</p>

Número total de consejeros	4
% total del consejo	44,44%

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
<b>Ejecutiva</b>	0	0			0%	0%		
<b>Dominical</b>	1	1			25%	25%		
<b>Independiente</b>	0	0			0%	0%		
<b>Otras Externas</b>	0	0			0%	0%		
<b>Total:</b>	1	1			11,11%	11,11%		

- C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<b>Explicación de las medidas</b>
Saeta Yield, S.A. promueve todas aquellas políticas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y evitar sesgos implícitos y cualquier discriminación en los procesos de selección, en los miembros del Consejo de Administración como establece el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración. Además Saeta Yield, S.A. asegura la igualdad de oportunidades de cualquier puesto de trabajo y garantiza que los candidatos reúnan los requisitos de competencia, conocimientos y experiencia para el desarrollo del cargo, tal y como se refleja en el artículo 4.3.1. del Código General de Conducta.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

<b>Explicación de las medidas</b>
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Código General de Conducta de la compañía, favorece la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, vigilando que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen

<b>Explicación de los motivos</b>
Saeta Yield es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en caso de presentarse alguna vacante en el Consejo de Administración, especialmente para puestos independientes.

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los Consejeros no ejecutivos dominicales, D. Cristóbal González Wiedamier y Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana, en representación de Cobra Concesiones, S.L.

Los Consejeros no ejecutivos dominicales, D. Rajaram Rao y D. Deepak Agrawal, en representación de GIP II Helios, s.á.r.l.

Ambos accionistas se encuentran representados en las Comisiones del Consejo de Administración existentes.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>Justificación</b>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Alfonso Aguirre Díaz Guadarmino	Cesa a través de carta dirigida al Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. el 23 de abril de 2015, por la entrada en el capital social de GIP para que tengan el mismo porcentaje de representación los accionistas significativos a través de Consejeros dominicales.
D. Epifanio Lozano Pueyo	Cesa a través de carta dirigida al Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. el 23 de abril de 2015, por la entrada en el capital social de GIP para que tengan el mismo porcentaje de representación los accionistas significativos a través de Consejeros dominicales.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. José Luis Martínez Dalmau	Todas las facultades que al Consejo corresponden salvo las indelegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. José Luis Martínez Dalmau	- Al-Andalus Wind Power, S.L.U. -La Caldera Energía Burgos, S.L.U. - Parque Eólico Santa Catalina, S.L. U. - Eólica del Guadiana, S.L.U. - Parque Eólico Valcaire, S.L.U. - Parque Eólico Sierra de las Carbas, S.L.U. - Parque Eólico Tesosanto, S.L.U. - Manchasol 2, Central Termosolar Dos, S.L.U. -Extresol 1, S.L.U. - Serrezuela Solar II, S.L.U.	Representante del Administrador Único	Sí
D. José Luis Martínez Dalmau	Sistema de Conexión Valcaire, S.L.	Representante de Parque Eólico Valcarie, S.L.U. como miembro del Consejo de Administración	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Daniel B. More	SJW CORP	Consejero
D. Deepak Agrawal	Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH)	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo en su artículo 18.3 establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, formar parte de más de cinco consejos de administración de otras sociedades cotizadas ni de más de cinco consejos de administración de sociedades no cotizadas, excluyendo los consejos de sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o de sus familiares y los consejos u órganos equivalentes de fundaciones, asociaciones o entidades similares. A efectos de lo previsto en este apartado se considerará un solo consejo de administración el conjunto de los consejos de sociedades de un mismo grupo a los que pueda pertenecer un Consejero.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	720
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Doña Lola del Valle Calvo	Directora Asesoría Jurídica
Don Álvaro Pérez de Lema Mata	Director Financiero
D. Francisco González Hierro	Director de Operaciones
Dña. Carmen López Román	Auditor Interno

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	436
--	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	Bow Power Energy, S.L.	Consejera
D. Deepak Agrawal	Bow Power Energy, S.L.	Consejero
D. Deepak Agrawal	Extresol-2, S.L.	Consejero
D. Deepak Agrawal	Extresol-3, S.L.	Consejero
D. Deepak Agrawal	Manchasol-1, Central Termosolar Uno, S.L.	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Directora de Finanzas y desarrollo corporativo
D. Cristóbal González Wiedmaier	ACS, Servicios Comunicaciones y Energía, S.A.	Director Financiero
D. Cristóbal González Wiedmaier	Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	Director Financiero

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
Se han producido dos modificaciones del Reglamento del Consejo, la primera el 8 de mayo de 2015, con el fin de adaptarse a las exigencias del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. La segunda modificación tiene lugar el 21 de mayo de 2015, donde se acuerda modificar el artículo 18.3 para regular el número de Consejos de Administración a los que pueden pertenecer los consejeros tanto en sociedades cotizadas como no cotizadas.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración:

- Funciones en el artículo 5 y 6.
- Clases de Consejeros en el artículo 8.
- Composición del Consejo de Administración en el artículo 9.
- El Presidente en el artículo 10.
- El Vicepresidente en el artículo 11.
- El Secretario en el artículo 12.
- Los nombramientos en el artículo 13.
- La duración del cargo en el artículo 14.
- Cese y dimisión en el artículo 15.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el artículo 32.
- Reelección de Consejeros

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de cuatro años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General, aun cuando la separación no conste en el orden del día. Si el nombramiento recayese sobre una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General de accionistas siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General de accionistas que deba resolver sobre la aprobación de cuentas anuales del ejercicio anterior.

Los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado

superior a 12 años.

**-Remoción de Consejeros**

La remoción de Consejeros está regulada en el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos siguientes, cuyo contenido literal es el siguiente:

De entre los artículos del Reglamento del Consejo de Administración que se mencionan con anterioridad, se destacan y se transcriben literalmente los siguientes:

**Artículo 9.- Composición del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros, que serán designados o ratificados por la Junta General de accionistas con sujeción a la Ley. La fijación del número exacto de miembros del Consejo de Administración corresponderá a la Junta General de accionistas dentro del mínimo y el máximo referidos.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General de accionistas y de cooptación para la cobertura de vacantes, deberá procurar que en la composición del órgano, los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos y que el número de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo procurará que el número de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de Consejeros.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos; y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

El carácter de cada Consejero deberá explicarse por el Consejo de Administración ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. En caso de que existiera algún Consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Artículo 6.-Funciones indelegables del Consejo de Administración**

En todo caso corresponderán al Consejo de Administración con carácter indelegable las siguientes funciones: (...) El nombramiento y destitución de los Consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato. El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

**Artículo 14.- Duración del cargo**

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de cuatro años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General, aun cuando la separación no conste en el orden del día. Si el nombramiento recayese sobre una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General de accionistas siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General de accionistas que deba resolver sobre la aprobación de cuentas anuales del ejercicio anterior.

**C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

<b>Descripción modificaciones</b>
A 31 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración llevaba creado menos de un año, por lo tanto la primera evaluación de un año completo se realizará en el ejercicio 2016.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los siguientes casos: (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previstos. (b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. (c) En el caso de los Consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca de manera relevante y, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros dominicales. (d) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  No

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas

brevemente.

La reunión del Consejo de Administración podrá celebrarse en varios lugares conectados por sistemas que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre ellos independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real, incluyendo la asistencia por teléfono o videoconferencia. Los asistentes en cualquier lugar serán considerados, a todos los efectos, como asistentes a la misma y única reunión y la sesión se entenderá celebrada en el domicilio social si al menos uno de los Consejeros asiste desde el mismo o, en su defecto, en el lugar desde el que asista el Presidente.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo establece en su apartado primero que los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. En su apartado segundo dice que los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo, incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Las inasistencias se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno corporativo. Por último establece que los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

<b>Número de reuniones del consejo</b>	11
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

<b>Número de reuniones</b>	0
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión de auditoría</b>	7
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

<b>Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros</b>	10
<b>% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	99,0 %

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Luis Martínez Dalmau	Consejero Ejecutivo
D. Álvaro Pérez de Lema	Director Financiero

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En lo relativo al auditor, el artículo 31.10.2 del Reglamento del Consejo establece que corresponde a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo, “asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad”, por lo que permite contrarrestar con la antelación suficiente la existencia de diferencias de criterio entre las políticas contables de la Sociedad y su grupo de empresas y la interpretación del auditor a las mismas. El informe de auditoría de Saeta Yield, S.A. y su grupo correspondiente al ejercicio 2015 se estima que será emitido con una opinión favorable.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En lo relativo al auditor, el artículo 31.9 del Reglamento del Consejo dispone expresamente que serán funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- Informar al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	27	0	27
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	26,09%	0%	18,75%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	2	2
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	100%	100%



C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

<b>Detalle el procedimiento</b>
El Reglamento del Consejo de Administración contempla de forma expresa, en el artículo 17.2 que los Consejeros podrán, cuando resulte apropiado, solicitar asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

<b>Detalle el procedimiento</b>
El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 17.1 que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los Consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. A su vez el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria del Consejo de Administración se realizará mediante notificación escrita, por correo electrónico, carta certificada o cualquier otro medio que permita dejar constancia de su recepción, dirigido personalmente a cada uno de los Consejeros al domicilio o dirección de correo electrónico que figure en su nombramiento o, en su caso, al que haya notificado a la Sociedad, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de la reunión.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

<b>Explique las reglas</b>
El artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que los Consejeros en el desempeño de sus funciones actuarán con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Comunicarán al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la Sociedad, y se abstendrán de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
Asimismo se establece en el artículo 22 del Reglamento del Consejo que los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad cualquier cambio significativo en su situación profesional, que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubieran sido designados Consejeros. También, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.
En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los siguientes casos: (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previstos. (b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. (c) En el caso de los Consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca de manera relevante y, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros dominicales. (d) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 21 de enero de 2015 el Grupo ACS y Global Infrastructure Partners (GIP) alcanzaron dos acuerdos por los que: (1) GIP pasaría a ostentar una participación de Saeta Yield, S.A. del 24% (una vez conocido el resultado del ejercicio de la opción Greenshoe); y (2) el Grupo ACS vendería a GIP un 49% de una nueva sociedad de desarrollo de activos donde se integran ciertos activos de energía renovable sobre los que Saeta Yield, S.A. ostenta un derecho de primera oferta. Estas operaciones fueron aprobadas por los organismos reguladores de competencia en abril de 2015.

Una vez perfeccionadas las condiciones necesarias (autorizaciones de cambio de control y autorización de las operaciones por parte del organismo de competencia, así como el éxito de la salida a Bolsa), el 23 de abril de 2015 se produjo la compra por GIP al Grupo ACS de las acciones representativas del 24,011% del capital social de Saeta Yield, S.A.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero delegado	La indemnización se determinará en función de la legislación laboral considerando a estos efectos una antigüedad desde el 1 de diciembre de 2008.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	<b>Consejo de administración</b>	<b>Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>		X

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b>	X	

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
D. Honorato López Isla	Presidente	Independiente
D. José Barreiro Hernández	Vocal	Independiente
D. Paul Jeffery	Vocal	Independiente
D. Cristóbal González Wiedmaier	Vocal	Dominical
D. Rajaram Rao	Vocal	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	40%
<b>% de consejeros independientes</b>	60%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

<p><u>1.-Funciones de la Comisión de Auditoría</u></p> <p>El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 31 establece las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría, siendo de manera abreviada las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.</li> <li>• Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.</li> <li>• Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.</li> <li>• Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y su independencia.</li> <li>• Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.</li> <li>• Emitir anualmente, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.</li> <li>• Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las</li> </ul>
---

materias previstas en la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, y en particular sobre: (i) información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (iii) operaciones con partes vinculadas.

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos.
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar sus planes de trabajo; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables.

## 2.-Reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, existirá una Comisión de Auditoría que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán designados, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración. A su vez el artículo 31 del Reglamento del Consejo establece que se procurará que la mayoría de sus miembros sean Consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de manera especial su Presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, o gestión de riesgos. Los miembros de la Comisión de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración. El Presidente de la Comisión será elegido de entre los miembros independientes, por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo.

Sólo se entenderá constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, con una periodicidad trimestral, a fin de revisar la información financiera que, de conformidad con el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración haya de remitir a las autoridades supervisoras de los mercados así como la información que el Consejo de Administración haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Podrá asistir a las reuniones, cuando fuere especialmente convocado, el auditor de la Sociedad e incluso cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

En la medida en que fuera necesario y con las adaptaciones necesarias, se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Auditoría las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

## 3.-Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

- Información al Consejo de Administración sobre el Informe Financiero Anual.
- Emisión del informe de Independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- Información sobre los contratos de la Sociedad con partes vinculadas.
- Información sobre las proyecciones financieras incluidas en el Folleto Informativo.
- Revisión y aprobación de las declaraciones intermedias correspondiente a los diferentes trimestres/semestres de 2015.
- Información del estado de situación del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF).
- Revisión y aprobación de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados.
- Información de dividendos.
- Análisis de la definición de la política de inversiones y de la política de

financiación de la compañía.  
-Análisis del presupuesto de 2016.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	D. Honorato López Isla D. José Barreiro Hernández D. Paul Jeffery D. Cristóbal González Wiedmaier D. Rajaram Rao
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	1

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
D. José Barreiro Hernández	Presidente	Independiente
D. Daniel B. More	Vocal	Independiente
D. Honorato López Isla	Vocal	Independiente
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	Vocal	Dominical
D. Deepak Agrawal	Vocal	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	40%
<b>% de consejeros independientes</b>	60%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### 1.-Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 32 establece las funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo de manera abreviada las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros

para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y la política de responsabilidad social corporativa.

## 2.-Reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Sociedad tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración en atención a los conocimientos, aptitudes y experiencias adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. Se procurará que la mayoría de sus miembros sean Consejeros independientes y, como mínimo, dos de ellos deberán serlo obligatoriamente. Los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa. La renovación, reelección y cese de los Consejeros que integren la comisión se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará de entre sus miembros independientes a un Presidente. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo.

Solo se entenderá constituida la Comisión cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos y con el Reglamento del Consejo de Administración. No obstante, en la medida en que fuera necesario y con las adaptaciones necesarias, se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

## 3.-Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

- Propuesta de Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.
- Realización de informes sobre los diferentes nombramientos producidos durante el ejercicio 2015.
- Actuaciones en relación con la emisión de informes relativos a la evaluación del

desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.  
 -Revisión y elevación al Consejo de la propuesta de contrato del CEO.  
 -Información sobre el esquema de control de riesgos de la compañía.  
 -Propuesta de nombramientos de miembros del Comité de Seguimiento.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejerciciot		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	0	0%	20	20%				
Comisión de nombramientos y retribuciones	20	20%	0	0%				

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Comisión de Auditoría**  
 La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos están disponibles en la página web de la Sociedad <http://www.saetayield.com>.  
 Durante el ejercicio 2015, se han producido cambios en los miembros de la Comisión de Auditoría con el objetivo de crear una comisión formada por tres vocales independientes y dos dominicales, cada uno de ellos representando a cada uno de los accionistas mayoritarios.

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**  
 La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos están disponibles en la página web de la Sociedad <http://www.saetayield.com>.  
 Durante el ejercicio 2015, se han producido cambios en los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el objetivo de crear una comisión formada por tres vocales independientes y dos dominicales, cada uno de ellos representando a cada uno de los accionistas mayoritarios.

C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

<b>Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas</b>
<p>El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 6 establece como funciones indelegables del Consejo de Administración, la aprobación previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,</li><li>b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y</li><li>c) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.</li></ul> <p>En estos casos la aprobación queda delegada al Comité de Dirección.</p> <p>Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 39 establece entre las competencias de la Comisión de Auditoría, informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y en particular sobre las operaciones con partes vinculadas.</p>

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

<b>Nombre o denominación social del accionista significativo</b>	<b>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo</b>	<b>Naturaleza de la relación</b>	<b>Tipo de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
Cobra Concesiones, S.L	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	Societaria	Consumos y otros gastos externos  Gastos financieros	7.813  65
Cobra Concesiones, S.L	Eyra Instalaciones y Servicios, S.L.	Societaria	Consumos y otros gastos externo	404
Cobra Concesiones, S.L	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	Societaria	Amortización o cancelación neta de préstamos  Dividendos y	14.958



			otros beneficios distribuidos	(8.520)
			Otras operaciones	408
GIP Helios, s.á.r.l.		Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	(8.450)

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
D. José Luis Martínez Dalmau		Consejero Ejecutivo	Pago de dividendos	1,747
D. José Barreiro Hernández		Consejero no ejecutivo/ Independiente	Pago de dividendos	9,433

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Gastos e Ingresos	Euros	
	Consumos y otros gastos externos	Ingresos financieros
Centro de Control Villadiego, S.L.	616	-
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	15.586	-
Cobra Concesiones, S.L.(*)	7.813	65
Cobra Sistemas y Redes, S.L.	-	137
Sistema de Conexión Valcaire, S.L.	489	87
Eyra Instalaciones y Servicios, S.L.	404	-
Infraestructuras Energéticas Castellanas, S.L.	868	-
<b>Total</b>	<b>25.776</b>	<b>289</b>

Otras transacciones	Euros			
	Amortización o cancelación neta de créditos	Compromisos Adquiridos	Dividendos y otros beneficios distribuidos	Otras operaciones
Cobra Concesiones, S.L. (*)	14.892	-	(8.520)	408
Extresol 2, S.L.	-	-	-	181
Extresol 3, S.L.	-	-	-	181
Manchasol 1, Central Termosolar Uno, S.L.	-	-	-	181
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	9.534	7.263	-	962
Cobra Sistemas y Redes, S.L.	35.551	-	-	-
Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A.U.	-	(1.900)	-	-
Global Infrastructure Partners	-	-	(8.450)	-
<b>Total</b>	<b>59.978</b>	<b>5.363</b>	<b>(16.970)</b>	<b>1.913</b>

#### D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración regula de forma específica los conflictos de interés disponiendo que, en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros deben abstenerse de:

- (i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- (ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- (iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- (iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- (v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- (vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
- (vii) Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

Asimismo, existe un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores que comprende un conjunto de normas encaminadas a detectar y regular los posibles conflictos de interés entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos. El Reglamento es aplicable, con carácter general, a los miembros del Consejo de Administración y a los demás directivos o empleados de la Sociedad o de su grupo que de modo habitual estén en contacto con información relativa a la Sociedad o a Valores que típicamente pueda tener la consideración de información privilegiada (información sobre resultados, sobre posibles operaciones corporativas, sobre adquisición o disposición de activos relevantes, etc.).

El artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con el Mercado de Valores establece que las Personas Sujetas y las Personas Temporalmente Sujetas (entendiéndose éstas como los directivos o empleados de la Sociedad o de su grupo que de modo habitual estén en contacto con información relativa a la Sociedad o a Valores Afectados) actuarán en situaciones de conflicto de interés (colisión entre los intereses de la Sociedad y sus intereses, considerando también los que afecten a Personas Estrechamente Vinculadas y los de las personas o entidades que los Consejeros dominicales representen) de acuerdo con los principios siguientes: a) Independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de los intereses en conflicto propios o ajenos que puedan afectarles. b) Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto. c) Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto. Además las Personas Sujetas deberán realizar ante la Unidad de Seguimiento, y mantener permanentemente actualizada, una declaración, en la que se detallen aquellas situaciones y relaciones que puedan dar lugar a situaciones

de conflicto de interés. En todo caso la declaración incluirá el desarrollo, por cuenta propia o ajena, de actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y cualquier relación orgánica o de servicios, así como cualquier participación, directa o indirecta, superior al 3% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad. Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de interés y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

## **E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Grupo Saeta Yield, ha desarrollado en el ejercicio 2015 una Política de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, que establece un marco de actuación para la gestión integral de riesgos, tanto financieros como no financieros, incluidos los fiscales y que se encuentra en proceso de implementación. Dicha política de gestión de riesgos proporciona una visión general del enfoque de la gestión de riesgos en toda la compañía, teniendo como propósito la descripción de:

- Categorías de riesgos aplicables
- Marco y metodología empleados para identificar y gestionar los riesgos
- Responsabilidad en la gestión del riesgo
- Gobierno y supervisión de las actividades relativas a la gestión de riesgos

La gestión de los riesgos dentro del Grupo Saeta Yield está considerada a nivel Global, gestionada de manera centralizada y contemplando tanto los riesgos financieros como los no financieros, siendo estos tratados de manera individual en términos de monitorización y de aplicación de los tratamientos mitigadores correctos. A su vez, además de la política de gestión de riesgos general, el Grupo se encuentra en proceso de definición de las políticas de gestión del riesgo específicas para ciertos riesgos de gran relevancia dentro del Grupo.

A continuación se presentan las principales categorías de riesgos contempladas en dicha política de riesgos y de aplicación al Grupo Saeta Yield.

- Riesgos Financieros
- Riesgos Fiscales
- Riesgos Legales
- Riesgos Estratégicos
- Riesgos Medioambientales
- Riesgos Operacionales
- Riesgos de Seguridad en el trabajo (PRL)
- Riesgos Reputacionales

A su vez, el mapa de riesgos corporativo contempla todos los riesgos propios de dichas categorías:

- Existencia y ocurrencia
- Integridad
- Valoración
- Presentación, desglose y comparabilidad
- Derechos y obligaciones

Dentro de dicha política de Riesgos, se establece el “ciclo de gestión del riesgo en Saeta Yield” que contempla las siguientes fases:

- 1 Identificación del riesgo
- 2 Medida y evaluación del riesgo
- 3 Priorización de riesgo y respuesta
- 4 Establecimiento del entorno de control

- 5 Reporting de riesgos
- 6 Comunicación del riesgo
- 7 Monitorización de riesgos
- 8 Actualización del modelo de gestión del riesgo

En cada una de estas fases del ciclo de gestión del riesgo se establecen los procedimientos y responsables propios de cada fase, así como las pertinentes explicaciones conceptuales.

Durante la fase de medida y evaluación del riesgo, se establece una valoración de los mismos con el fin de determinar el efecto potencial que podría tener materialización sobre los estados financieros del Grupo Saeta Yield y sobre la consecución de los objetivos. Para realizar la evaluación más precisa posible se emplea:

- Factores cualitativos y cuantitativos (Probabilidad, impacto, etc.)
- Modelos matemáticos
- Juicio de expertos
- Experiencia
- Impacto de los riesgos sobre sectores similares

La severidad de estos riesgos será a su vez evaluada por factores cuantitativos tales como:

- La probabilidad de que se produzca el riesgo ( expresado en número de veces por periodo de tiempo)
- El impacto del riesgo en términos financieros, interrupciones operacionales y esfuerzos operativos.

Por otro lado, en el Grupo Saeta Yield existen Políticas y Documentación interna basada en las obligaciones indicadas en la Legislación Vigente aplicable al desarrollo de negocio del Grupo y basada en las mejores prácticas indicadas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas que favorece la gestión y supervisión óptima de riesgos y la consecución de objetivos (Política de inversiones y financiación, Política de dividendos y límites de tesorería, Política de remuneraciones, Estructura de Gobierno Corporativa, etc.).

Adicionalmente, el Grupo Saeta Yield ha definido en 2015 una Política de Impuestos que incluye los principios de actuación, las responsabilidades y los objetivos de los empleados participantes en la gestión fiscal, favoreciendo el correcto y eficiente desarrollo de la misma, así como que la probabilidad de que dichos riesgos fiscales se materialicen sea mucho menor.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La Política de Gestión de Riesgos establece las principales funciones en la gestión de riesgos, que son las siguientes:

- Los Responsables de los riesgos serán los usuarios o áreas más próximas al riesgo material dentro del área de negocio de la compañía. En consecuencia, cada área de negocio tiene el deber de identificar los riesgos asociados al desarrollo de sus funciones y de comunicar al Comité de Seguimiento tanto los riesgos identificados como las necesidades detectadas, con el fin de tenerlas en cuenta en el marco global de gestión de riesgos de la compañía.
- El Comité de Seguimiento, junto con cada una de las áreas de negocio, tiene la responsabilidad de identificar todos los riesgos que afectan al desarrollo de negocio del Grupo Saeta Yield. Como consecuencia, cada área de negocio tiene el deber de identificar los riesgos asociados al desarrollo de sus funciones y de comunicar al Comité de Seguimiento tanto los riesgos identificados como las necesidades detectadas, con el fin de tenerlas en cuenta en el marco global de gestión de riesgos de la compañía. El Comité de Seguimiento desarrollará la gestión de riesgos de manera independiente, gestionando a los Responsables del Riesgo, y reportando a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Durante su desempeño tiene el deber de seguir las consideraciones establecidas por la Comisión de Auditoría en cuanto a límites, metodologías, monitorización y cualquier otra consideración propia de la gestión de riesgos. Debido a la naturaleza cambiante de los Riesgos tanto en tipología

como en cantidad, el Comité de Seguimiento tiene el deber de identificar los nuevos riesgos que afecten al Grupo Saeta Yield y de actualizarle modelo de gestión de riesgos con los mismos.

- Auditoría Interna es la responsable de realizar la supervisión de todo el proceso de gestión de riesgos de manera independiente, y desarrollar funciones de asesoría y soporte para cada una de las áreas y usuarios integrados en la gestión de riesgos. A su vez, tiene la responsabilidad de reportar a la Comisión de Auditoría, así como a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- La Comisión de Auditoría realizará la supervisión del modelo de gestión de riesgos financieros de la compañía, evaluará el desempeño del Comité de en el ámbito de riesgos financieros, incluidos los fiscales, actuará como órgano de apoyo y soporte, y realizará el estudio y aprobación de las modificaciones en la presente política de riesgos, así como de cualquier otro documento relativo a la gestión de riesgos financieros de la compañía. La Comisión de Auditoría, de manera independiente, será la encargada de transmitir al Consejo de Administración toda información pertinente a la gestión de riesgos financieros.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizará la supervisión del modelo de gestión de riesgos no-financieros de la compañía, evaluará el desempeño del Comité de Seguimiento en el ámbito de riesgos no-financieros, actuará como órgano de apoyo y soporte, y realizará el estudio y aprobación de las modificaciones en cualquier documento relativo a la gestión de riesgos no-financieros de la compañía. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de manera independiente, será la encargada de transmitir al Consejo de Administración toda información pertinente a la gestión de riesgos no-financieros.

Adicionalmente, en el artículo 6.1.n) del Reglamento del Consejo de Administración se establece como función indelegable del Consejo de Administración la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que afectan al desarrollo de negocio del Grupo Saeta Yield son:

- Estratégicos, derivados del incumplimiento de CAFD recurrente o de las expectativas de crecimiento.
- Entorno y de Negocio, derivados, principalmente, de cambios regulatorios con impacto en la estructura actual de Saeta, el comportamiento del entorno económico, político y tecnológico, reducción del precio de la energía o de la producción.
- Financieros, que incluyen el riesgo de liquidez, riesgo de crédito y los riesgos derivados de la fluctuación del tipo de interés, los provenientes del uso de instrumentos financieros derivados
- Legal, ligado al incumplimiento de la legislación vigente aplicable al desarrollo de negocio del Grupo Saeta Yield, incluida la normativa fiscal.
- Operacional, que incluye riesgos relativos a la seguridad en el puesto de trabajo, sistemas de información, ético y de conducta.
- Reputacional, impacto reputacional, propio del impacto que puede provocar la materialización de todos los demás riesgos sobre la visión del mercado y de los inversores sobre el Grupo Saeta Yield y su desarrollo de negocio.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

En la Política de gestión del riesgo se establece que todo riesgo identificado por el Comité de Seguimiento deberá ser comunicado a la Comisión de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el fin de evaluarlo y conocer el efecto potencial que tiene sobre la consecución de objetivos del Grupo.

La metodología empleada para obtener la estimación más precisa del efecto de dicho riesgo está basada en:

- Variables que determinen la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría tener en caso de producirse,
- Modelos matemáticos que permiten calcular la pérdida esperada por el riesgo materializado en base a las variables anteriormente definidas
- La experiencia
- El juicio de un experto,
- El impacto en sectores similares

A su vez, una vez realizada la valoración del riesgo, se determinará la severidad y la criticidad de los riesgos en base a las evaluaciones realizadas, para establecer cuáles de ellos han de ser gestionados con mayor prioridad. Pueden existir riesgos que no sean considerados de severidad alta, pero que sean valorados como muy críticos debido a la experiencia y a la estrategia tomada por la empresa.

Las posibles respuestas al riesgo son:

- Aceptación
- Mitigación
- Transferencia
- Evitar

El nivel de riesgo aceptable (Apetito al riesgo) es determinado anualmente por la Comisión de Auditoría, para los riesgos financieros, y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para los riesgos no-financieros. Dicho apetito al riesgo es definido en base a las variables y conceptos indicados previamente (probabilidad, impacto, modelos matemáticos, severidad, criticidad, experiencia, juicio de expertos, etc.) y en base a la estrategia de negocio y objetivos establecidos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 se han materializado determinados riesgos de negocio, como es el caso de incidencias en infraestructuras de pequeño impacto económico, motivadas por circunstancias del propias del negocio, o por la menor producción respecto a la esperada motivada por las condiciones meteorológicas del ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Los principales riesgos identificados tienen asociados una serie de controles que han permitido identificar los riesgos con suficiente anticipación y asegurar una respuesta a los mismos.

En el ejercicio 2015 se ha implantado el sistema de control interno de la información financiera que establece un reporte de riesgos y controles semestrales. Adicionalmente, se ha establecido que de manera anual la Comisión de Auditoría junto con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revise el modelo de gestión de riesgos con el fin de asegurar su correcto y eficiente desempeño.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación;y

(iii) su supervisión.

En base al artículo 37.2 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas, se determina que el Consejo de Administración de Saeta Yield tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera (“SCIIF”).

A su vez, en base al artículo 31.9 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que es competencia de la Comisión de Auditoría supervisar la eficacia del Control Interno de la Sociedad, la Auditoría Interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

Durante el ejercicio 2015 el Grupo Saeta Yield ha definido e implantado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Dicho sistema está definido a través de:

- Política general del SCIIF, a través de la cual se establecen el alcance, los objetivos, las claves para un SCIIF eficiente, las funciones y responsabilidades, la estructura organizativa en la supervisión del SCIIF y el sistema de reporte.
- Flujogramas y descripciones narrativas de los procesos propios del desarrollo de negocio del Grupo y asociados al SCIIF
- Matrices de Riesgos – Controles asociados a los procesos descritos.
- Modelos de reporte del SCIIF

El SCIIF es un proceso que afecta a todos los niveles de la organización y es llevado a cabo por el personal de la entidad involucrado en los procesos. En la Política del SCIIF se indica que las principales funciones relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo Saeta son:

- El Consejo de Administración es el responsable último de la supervisión del SCIIF y establece la estructura organizativa necesaria para que permita su seguimiento mediante la delegación de dicha tarea en la Comisión de Auditoría. Asimismo será el encargado de aprobar la política general del SCIIF
- La Comisión de Auditoría, apoyado en Auditoría interna, tiene la responsabilidad de supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los principios contables, la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el correcto diseño y eficacia operativa del SCIIF, y el cumplimiento de los requisitos normativos.
- Auditoría interna planificará la supervisión y evaluación del SCIIF con el alcance y periodicidad adecuados para concluir sobre la efectividad de los mismos.
- El Comité de Dirección tiene la responsabilidad de aprobar el diseño del sistema de control interno sobre la información financiera del Grupo. Asimismo, será el responsable global del SCIIF.
- La Dirección Financiera de Saeta tiene la responsabilidad de :
  - Establecer el diseño, la implementación y el seguimiento global del sistema de control interno sobre la información financiera del Grupo. Por lo tanto, establecerá el sistema e implementará la estructura necesaria para la supervisión y, de esta forma, asegurar que funciona de manera efectiva.
  - Identificar los riesgos de error o fraude en la información financiera mediante la matriz de alcance del SCIIF y de documentar el diseño de los controles. Asimismo, es su responsabilidad informar al auditor interno y externo de los cambios que se produzcan en el perímetro del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
  - Asegurar que se llevan a cabo los procedimientos suficientes para la correcta difusión, implantación y funcionamiento del Sistema de control interno de la información financiera.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan

procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración tiene atribuida la definición de la estructura del grupo de sociedades del que Saeta sea entidad dominante según establece el artículo 6.1 de su Reglamento. No obstante, el diseño y revisión de la estructura organizativa y de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad de cada una de las áreas, así como su difusión corresponde al Consejero Ejecutivo (CEO).

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Saeta Yield posee:

- **Código general de conducta**, en el que se establecen los principios básicos de comportamiento de aplicación a todos órganos de administración y a todos los empleados del Grupo. Todos los empleados están obligados a conocer y cumplir dicho código, así como a colaborar para su implantación en la Compañía. A su vez, Saeta Yield se compromete a difundir entre todos sus empleados el mencionado Código de Conducta. Con el fin de facilitar la difusión de dicho código, todo nuevo empleado debe firmar junto con su contrato un certificado de confirmación de lectura, comprensión y cumplimiento del código de conducta. Para promover la difusión y el conocimiento del Código, velar por el cumplimiento del Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, el Grupo Saeta Yield posee un Comité de Seguimiento, integrado por tres miembros designados por el Consejo de Administración de Saeta Yield a propuesta del Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Generalmente son el Secretario del Consejo, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica). En el caso de actualizaciones del código de conducta, dicho Comité de Seguimiento tiene la responsabilidad de difundir dichas actualizaciones, formar a los empleados en el caso de que sea necesario, y de recolectar las confirmaciones de lectura, comprensión y cumplimiento de la actualización. Dicha recolección de confirmaciones suele realizarse vía email para facilitar y agilizar el proceso de difusión y recolección.

Los principales principios y valores contemplados, muchos de ellos relacionados con el registro de operaciones y elaboración de la información financiera son, son:

- a) Integridad:
  - Lealtad a la empresa
  - Cumplimiento de la ley
  - Probidad en la gestión
  - Confidencialidad
- b) Profesionalidad
  - Calidad e innovación
  - Uso y protección del patrimonio empresarial
  - Buenas y correctas relaciones con empresas colaboradoras y proveedores
  - Transparencia
- c) Respeto:
  - Igualdad de oportunidades
  - No discriminación
  - Formación
  - Seguridad y salud en el trabajo
  - Erradicación del trabajo infantil
  - Protección del medio ambiente
  - Compromiso social

La vulneración o incumplimiento del Código que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo dispone de un canal de denuncias confidencial que ha sido implantado por el Comité de



Seguimiento del Código General de Conducta y que encuentra recogido en dicho código. Este canal de denuncias es el canal ético que permite a cualquier persona comunicar, a través de un correo electrónico o una dirección postal, las conductas o irregularidades en Saeta Yield o cualquier incumplimiento de las normas recogidas en dicho Código.

El canal ético es tramitado por el Comité de Seguimiento, quien es responsable de establecer las vías de comunicación oportunas para que cualquier empleado pueda recabar o facilitar información sobre su cumplimiento, garantizado en todo momento la confidencialidad de las denuncias que se tramiten.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En el Código de Conducta, Saeta Yield se compromete a mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados con el fin de alcanzar el mayor rendimiento, calidad y satisfacción en la realización de sus funciones.

Cada una de las áreas del Grupo será la encargada de anualmente establecer los requisitos de formación de los empleados.

Durante el ejercicio 2015 se ha participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran: formación interna a todos los empleados para implantación del Sistema de Control interno de la información financiera, formación financiera en derivados, Formación sobre Consolidación fiscal en relación a la nueva ley del impuesto sobre sociedades, formación en sistemas de gestión contable (NAVISION) y actualizaciones contables semestrales.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Durante el ejercicio 2015 el Grupo Saeta Yield, ha desarrollado:

- una Política de Gestión de Riesgos que establece un marco general de identificación, gestión y supervisión de los riesgos que afectan al Grupo independientemente de su categoría;
- una Política general de SCIIF a través de la cual se establecen el alcance, los objetivos, las claves para un SCIIF eficiente, las funciones y responsabilidades, la estructura organizativa en la supervisión del SCIIF y la metodología para el desarrollo del SCIIF, incluyéndose el ámbito de riesgos asociados a la información financiera.

En base a las pautas establecidas en dichas políticas, se identifican los riesgos en los diferentes procesos y se han documentado en la Matriz de Riesgos y Controles donde se establecen los controles para mitigar los mismos. En el ejercicio 2015 se han definido y aprobado los riesgos inherentes a los procesos del SCIIF, así como los controles mitigantes.

Para la determinación del alcance del SCIIF se han identificado las cuentas y desgloses con riesgo significativo y cuyo impacto en la información financiera pueda ser material, considerando para ello factores cuantitativos y cualitativos.

El diseño y alcance del SCIIF ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2015.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

De acuerdo con la Política General del SCIIF la finalidad principal es la fiabilidad de la información financiera que se difunde en el mercado. Que la información sea fiable implica el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: de la información: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.

- Adecuada valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Adecuada presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y reflejan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Adecuado reflejo de los derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

La salvaguarda de los activos y la prevención / detección del fraude se consideran objetivos del SCIIF por el impacto que tienen en los 5 objetivos básicos anteriores.

La periodicidad de actualización es, principalmente, anual, utilizando la información financiera más reciente. De cualquier manera, cualquier riesgo nuevo identificado será tomado en cuenta directamente en el momento de su identificación, y actualizado en las políticas de gestión y supervisión del riesgo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo Saeta Yield posee un Manual de Políticas Contables en el que se establece que con periodicidad anual, la Dirección Financiera realizará el proceso de identificación del perímetro a consolidar, identificando todas las Sociedades Limitadas que componen el Grupo para la posterior consolidación de las mismas. A su vez, como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Auditoría, apoyada por Auditoría Interna, tiene la responsabilidad de supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afectan los estados financieros.

La documentación propia del SCIIF, tiene en cuenta todas las categorías de riesgos (financieros y no financieros) y su impacto sobre los estados financieros del grupo y de las sociedades dependientes de manera individual.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría, apoyado en Auditoría interna, tiene la responsabilidad de supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los principios contables, la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el correcto diseño y eficacia operativa del SCIIF, y el cumplimiento de los requisitos normativos.

### **F.3 Actividades de control**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores se realiza trimestralmente. Para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera se

dispone de los siguientes documentos:

- Manual de políticas contables: donde se establecen las políticas contables del Grupo para la elaboración de los estados financieros.
- Proceso del SCIIF “Cierre y consolidación”: en este proceso se detallan las fechas de entrega de la información necesaria para la elaboración de los estados financieros individuales y consolidados, así como las aprobaciones y revisiones a realizar de los diferentes cierres. El proceso ha sido aprobado por el Comité de Dirección.
- Proceso del SCIIF “Preparación de Cuentas anuales y reporte a la CNMV”: establece el proceso a seguir para la elaboración de las cuentas anuales y consolidadas, así como de cualquier reporte a publicar en los mercados de valores. Adicionalmente se detallan todas las revisiones a realizar de la información a publicar. El proceso ha sido aprobado por el Comité de Dirección.

La Dirección Financiera y el Comité de Dirección, aprueban la información financiera a presentar al Consejo de Administración para su formulación posterior y presentación en los mercados de valores. Asimismo la Comisión de Auditoría, con apoyo de Auditoría Interna, supervisa el proceso y el traslada al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas para la formulación formal de las cuentas. En concreto las funciones de la Comisión de Auditoría en este sentido son:

- Supervisión de la adecuada delimitación del perímetro de consolidación
- Supervisión de la correcta aplicación de los criterios contables
- Supervisión del cumplimiento de los requerimientos normativos
- Supervisión del proceso de elaboración y de la integridad de la información financiera
- Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

En cuanto a la descripción del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), éste está definido a través de:

- Política general del SCIIF, a través de la cual se establecen el alcance, los objetivos, las claves para un SCIIF eficiente, las funciones y responsabilidades, la estructura organizativa en la supervisión del SCIIF y el sistema de reporte.
- Flujogramas y descripciones narrativas de los procesos propios del desarrollo de negocio del Grupo y asociados al SCIIF
- Matrices de Riesgos – Controles asociados a los procesos descritos.
- Modelos de reporte del SCIIF

En la documentación anterior se incluyen descripciones de los ciclos de negocio con impacto en la información financiera del Grupo. Asimismo, se especifican las transacciones financieras existentes, contemplándose los riesgos asociados, las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos y las evidencias necesarias de cada uno de los controles para la revisión y supervisión de los mismos. A su vez, en la documentación del SCIIF son identificados los responsables de ejecutar el control, que son los primeros usuarios en evitar que los riesgos de error en la información financiera se materialicen.

Los ciclos de negocio definidos, tanto para el Grupo Saeta Yield como para las sociedades que lo integran, con impacto en la información financiera son los siguientes:

- Personal
- Presupuestación y Seguimiento
- Inmovilizado
- Cierre y consolidación
- Tesorería
- Compras y Cuentas a pagar
- Ventas y Cuentas a cobrar
- Impuestos y tasas
- Asesoría Jurídica
- Inversiones
- Financiación
- Operaciones intragrupo y vinculadas
- Sistemas de información

Toda transacción realizada durante el desarrollo de negocio del Grupo Saeta Yield queda registrada en el sistema interno de gestión financiera (NAVISION); toda transacción sufre un proceso de revisión y aprobación por parte de las áreas responsables, y cualquier modificación de una transacción o de su registro en el sistema interno debe ser revisada y aprobada nuevamente.

Los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como los controles aplicados para su supervisión son contemplados en cada uno de los procesos del SCIIF indicados anteriormente.

Adicionalmente, en la Política General del SCIIF se describen los procedimientos y responsabilidades

para la supervisión del SCIIF, asegurando así el mantenimiento actualizado de los controles y su correcto y eficiente funcionamiento.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante en relación a la elaboración y publicación de la información financiera y, por ello, se incluyen como un proceso específico del SCIIF.

El Área de Sistemas tiene como responsabilidad el soporte y mantenimiento de los sistemas informáticos (Software & Hardware), de las comunicaciones, y de la administración de la información almacenada. A su vez, tiene la responsabilidad asegurar el correcto grado de protección y recuperación de la información y programas empleados por el Grupo, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información se encuentran reguladas en la “Política de Seguridad de la información” donde se definen los principios básicos para asegurar una gestión adecuada de los sistemas de información y, adicionalmente, se ha diseñado la “Norma de Seguridad de la información”, que determina todos los riesgos y procedimientos asociados.

Para asegurar el correcto y eficiente funcionamiento de dichos sistemas, así como la fiabilidad de la función financiera y el correcto desempeño de las funciones de los usuarios que la elaboran, el Grupo Saeta Yield posee:

- Código de conducta informático, en el que se establecen las pautas generales de actuación de todos los empleados del Grupo respecto a los equipos informáticos, programas y todo tipo de software e información propia o del Grupo necesaria para el desempeño de sus funciones profesionales y para el desarrollo de negocio del Grupo. Al igual que el código de conducta general, el Comité de Seguimiento es responsable de la difusión del Código de conducta informática, así como de asegurar la confirmación de entendimiento y cumplimiento por parte de los empleados.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Saeta Yield no tiene funciones subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Por ello, no existe una política general de gestión de actividades subcontratadas a terceros que abarque de manera global todos los servicios y activos subcontratados por el Grupo. No obstante, en cada uno de los procesos del SCIIF sí son contempladas actividades de supervisión del servicio prestado por terceros subcontratados, asegurando la calidad y el correcto desempeño de los mismos. De manera descriptiva, dentro del SCIIF, todos los riesgos asociados a procesos (ej. Asesoría jurídica, due diligence, estimación de la producción en base a información de terceros, etc.) en los que participa un tercero subcontratado poseen controles definidos específicamente para supervisar y asegurar la calidad y el correcto desempeño del servicio.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, y en concreto el Departamento de Contabilidad y Consolidación, es la encargada de mantener actualizadas las políticas contables del Grupo.

Adicionalmente, las dudas o conflictos derivados de su interpretación serán resueltos, igualmente, por la Dirección Financiera con apoyo de Auditoría Interna.

Tanto el Departamento de Contabilidad y Consolidación como Auditoría Interna mantendrán actualizadas las políticas contables ante novedades contables en el ámbito nacional (PGC) o internacional (NIIF). Las actualizaciones que se lleven a cabo se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación vía correo electrónico corporativo y, adicionalmente, las consultas específicas se colgarán en el servidor del Grupo.

#### F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Toda la contabilidad del Grupo se lleva a cabo en el mismo sistema contable (NAVISION). Adicionalmente, la información a reportar se encuentra estandarizada actualizándose anualmente ante cambios en el perímetro o en la normativa vigente.

El módulo de consolidación genera los Estados Financieros consolidados del Grupo cargando y homogeneizando los estados financieros individuales registrados en el ERP (NAVISION).

Esta herramienta permite cubrir las necesidades de reporte de los estados financieros de las Sociedades que componen el Grupo y facilitar el proceso de consolidación y análisis posterior, centralizando en una única herramienta toda la información correspondiente a los estados financieros individuales y consolidados.

### F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Proceso de SCIIF ha sido definido e implantado en el ejercicio 2015, por lo que la supervisión del mismo se ha establecido dentro del plan de auditoría de 2016.

Con el fin de realizar correctamente la supervisión del SCIIF y asegurar un correcto y eficiente funcionamiento del mismo, se han definido las responsabilidades y funciones de las diferentes áreas involucradas, así como lo procedimientos a realizar por las mismas, y que son indicadas en el apartado F.1.1 del presente documento.

En la Política del SCIIF se define a Auditoría Interna como órgano de apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del SCIIF.

Con el fin de asegurar la independencia de Auditoría Interna; esta se encuentra situada directamente bajo el CEO en la estructura organizativa.

Las principales actividades que realiza son:

- Planifica la supervisión y evaluación del SCIIF con el alcance y periodicidad adecuados considerando los trabajos en el Plan de Auditoría anual.
- Determina la naturaleza y extensión de las pruebas a realizar para determinar el grado de cumplimiento y de eficiencia de los sistemas de control.
- Comunicar los resultados obtenidos procediendo de la siguiente manera:
  1. Comunicación de los resultados relativos a las deficiencias de control al responsable del proceso y al directivo que se encuentre al menos en un nivel superior del responsable del proceso.
  2. Comunicación de las deficiencias significativas, con impacto material en la

información financiera, a la Dirección Financiera de Saeta y a los Departamentos de Administración de las sociedades (si los hubiese) y de los restantes departamentos afectados, así como a la Comisión de Auditoría.

3. Resolución de las debilidades identificadas según su prioridad y llevando a cabo las acciones apropiadas para su corrección

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el ejercicio 2015 se han realizado los siguientes procedimientos, contemplados a su vez en el Reglamento del Consejo de Administración:

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Asegurar que el Auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evaluación evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece como responsabilidad de la Comisión de Auditoría los siguientes procedimientos, que serán ejecutados en el ejercicio 2016:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como.

## F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante en relación al SCIIF de la Sociedad adicional a la indicada en los puntos anteriores.
--

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo, dada la reciente implantación del SCIIF.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple  Explicar

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23. y C.1.24

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explicar  No aplicable

Ver epígrafes: D.4 y D.7

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explicar

4. **Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

**Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explicar

5. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento**



de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Dado que Saeta Yield, S.A. se constituyó como sociedad cotizada en el 2015, y por tanto tuvo sus primeros Consejos de Administración como tal, no se ha realizado durante el ejercicio mencionado ninguno de estos informes.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple  Explique

La anterior Junta General de Accionistas no se transmitió en directo, pero se puso a disposición de los accionistas toda la documentación relativa a la Junta General de Accionistas en la página web con la antelación suficiente, tal y como se establece en la ley y estatutariamente. Ver epígrafe B.7.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Ver epígrafes: C.1.32, C.1.35 y C.1.38.

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Ver epígrafe: B.7.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:



- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**
- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     Noaplicable

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple     Cumple parcialmente     Explique     Noaplicable

12. **Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

**Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.**

Cumple     Cumple parcialmente     Explique

13. **Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple     Explique

Ver epígrafes: C.1.1.1. y C.1.2.

14. **Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:**

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

**Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.**

**Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de**

administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

Ver epígrafes: C.1.3.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple       Explique

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27.

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Ver epígrafe: C.1.42 y C.1.43.

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y

demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

Ver epígrafe: C.1.9

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Ver epígrafe: C.1.40.

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización

de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Explique       No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a

los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El Consejo de Administración evalúa una vez al año, la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración, el funcionamiento y la composición así como el desempeño del presidente del consejo de administración se regula en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración podrá ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones cuando así lo soliciten tal y como establece el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2014 no había Consejo de Administración, por lo que no se ha realizado evaluación, en el ejercicio 2016 se procederá a la evaluación del Consejo de Administración del ejercicio 2015.

37. **Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  Noaplicable

38. **Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  Noaplicable

39. **Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. **Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. **Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  Noaplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Ver epígrafe: C.2.1.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable



45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

En el ejercicio 2015 ha sido definida la política general de control y gestión de riesgos, encontrándose el grupo en proceso de fijación de los niveles de riesgo aceptable.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple       Explique       Noaplicable

Ver epígrafe: C.1.3.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además



de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Durante el año 2015 no se ha informado sobre el año 2014 pero en el año 2016 se publicará un informe integrado que incluirá estos asuntos referentes al año 2015.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. **Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) **Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**
- b) **Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**
- c) **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Noaplicable

En 2015 ha sido el primer ejercicio y por tanto la evaluación de la retribución variable será a lo largo del ejercicio 2016.

59. **Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Noaplicable

En 2015 ha sido el primer ejercicio y por tanto la evaluación de la retribución variable será a lo largo del ejercicio 2016.

60. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Noaplicable

En 2015 ha sido el primer ejercicio y por tanto la evaluación de la retribución variable será a lo largo del ejercicio 2016.

61. **Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       Noaplicable

La actual política de retribución del consejo no prevé retribución variable vinculada a la entrega de acciones.

62. **Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       Noaplicable

La actual política de retribución del consejo no prevé retribución variable vinculada a la entrega de acciones.

63. **Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

El actual contrato no incluye cláusulas de este tipo.

64. **Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos